

**HOMBRES DE TIERRA Y MAR: LA INFANTERÍA DE MARINA DE
CARTAGENA, 1822–1845.**

**JOSÉ MANUEL ECHEVERRY CARVAJAL
GERSON JAIR JEREZ PATIÑO**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA**

2014

**HOMBRES DE TIERRA Y MAR: LA INFANTERÍA DE MARINA DE
CARTAGENA, 1822–1845.**

**JOSÉ MANUEL ECHEVERRY CARVAJAL
GERSON JAIR JEREZ PATIÑO**

**Trabajo de grado para optar por el título de:
Historiador**

**Director:
WILLIAM BUENDÍA ACEVEDO
Magíster en Historia**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA
2014**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	13
1. LAS TENSIONES ENTRE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ORGANIZAR LA INFANTERÍA DE MARINA 1822-1845.	39
1.1 LA PRIMERA ESTRUCTURA NAVAL COLOMBIANA 1822-1827	45
1.2 LA GOBERNACIÓN DE LA PLAZA DE CARTAGENA Y LA COMANDANCIA DE ARMAS.	51
1.3 LA ORGANIZACIÓN DE LA INFANTERÍA DE MARINA, 1822–1830.....	52
1.4 ENTRE LA REALIDAD Y LA APLICACIÓN DE LA NORMA: TENSIONES ORGANIZATIVAS ENTRE AUTORIDADES.	53
1.5 EL CASO DEL CAPITÁN GABRIEL PORRAS.....	67
2. OFICIALES Y SOLDADOS DE LA INFANTERÍA DE MARINA DE CARTAGENA, 1822-1845.	70
2.1 GRADOS MILITARES.	77
2.1.1. CASO TONO:	81
2.1.2. CASO VIVES:	82
2.1.3. CASO RAMÍREZ:	83
2.1.4. CASO ECHEGOYÉN:	85
2.2. OFICIALES INTERINOS.....	88
2.2.1. CASO PADILLA.	88
2.3. OFICIALES GRADUADOS:.....	90
2.3.1. CASO JOSÉ DE LOS SANTOS PRADOS.	90
2.3.2. CASO APOLINAR TORRES Y GABRIEL PORRAS.....	91
2.5. COMPLETO DE PIE DE FUERZA.	94
2.6. EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LA OFICIALIDAD:	101

2.7. EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LA TROPA:.....	106
3. TROPA DEL ORDEN: LA OPERATIVIDAD DE LA INFANTERÍA DE MARINA DE CARTAGENA, 1822-1845.....	113
3.1 PESCADORES PARA LA GUERRA: LA SUPRESIÓN DE LA MATRÍCULA DE MAR Y EL RECLUTAMIENTO DE MARINEROS.	115
3.2 ¿LOS HOMBRES MENOS A PROPÓSITO? SERVICIO DE LA INFANTERÍA DE MARINA, 1822-1845.....	121
3.2.1 REORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE MARINA: LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DE MARINA, 1831-1845.....	131
3.2.2 LA INFANTERÍA DE MARINA EMBARCADA.....	136
3.2.3 SERVICIO MILITAR Y GUARDIA EN PUERTOS.....	138
3.2.4 EL SERVICIO EN LA MAR.....	141
3.2.5 ORDEN Y DISCIPLINA.....	143
3.2.6 DE LA INSTRUCCIÓN MARINERA Y MILITAR.....	144
3.3 EL PRESUPUESTO DE LA MARINA DE GUERRA 1822-1845.....	145
3.3.1 GASTO GENERAL DE MARINA.....	145
3.3.3 GASTO PERSONAL DE MARINA 1831-1845.....	149
3.3.4. GASTO PERSONAL DE INFANTERÍA DE MARINA.....	151
CONCLUSIONES.....	154
BIBLIOGRAFÍA.....	157
ANEXOS.....	161

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Principales autoridades de la marina establecidas por las ordenanzas españolas de 1793.....	49
Gráfica 2. Vinculación de la infantería de marina a las autoridades militares de cartagena.....	56
Gráfica 3. Clases de mando de la infantería de marina (1824-1828).....	103
Gráfica 4. Clases de mando de la infantería de marina (1832-1840).....	104
Gráfica 5. Número de soldados de infantería de marina, 1824-1828.....	106
Gráfica 6. Número de soldados de infantería de marina, 1832-1836	107
Gráfica 7. Número de soldados de infantería de marina, 1837-1843.....	109
Gráfica 8. Gasto general de marina, 1823-1827.....	145
Gráfica 9. Gasto general de marina, 1833-1845.....	146
Gráfica 10. Gasto personal de marina 1834-1845	148
Gráfica 11. Gasto personal infantería de marina 1822-1826.	150
Gráfica 12. Gasto personal infantería de marina 1832-1845..	151

LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Escuadra de operaciones. tercer departamento de marina. guarnición de infantería de marina, 1824	161
Anexo B. Número de individuos tomados del presupuesto del caudal necesario para el sueldo y sobre sueldo de los señores oficiales de guerra, mayores de mar, y demás individuos del arsenal y demás buques que se expresarán, junio de 1824.	163
Anexo C. Distribución de la infantería de marina en los buques de la armada.....	164
Anexo D. Estado general de los buques de guerra. 1841	165
Anexo E. Escuadra de operaciones, 1826.	166
Anexo F. Estados de fuerza de la infantería de marina 1824- 1828.....	166

RESUMEN

Título: HOMBRES DE TIERRA Y MAR: LA INFANTERÍA DE MARINA DE CARTAGENA, 1822–1845 *.

Autores: José Manuel Echeverry Carvajal, Gerson Jair Jerez Patiño **.

Palabras clave: Organización, tensiones organizativas, servicios de la oficialidad, autoridad, tropa, guarnición, operatividad, recursos logísticos.

La infantería de marina de Cartagena nació en 1822 como un cuerpo análogo al del ejército, con el fin de dotar a la marina de guerra la República de Colombia, de la unidad militar necesaria para mantener el orden a bordo de los buques y tener una guarnición a disposición para cumplir con labores de protección y vigilancia de los edificios de la Armada, sin tener que hacer uso de las unidades del Ejército.

En el presente trabajo de grado se abordaron los conflictos suscitados entre la comandancia de armas de Cartagena, la gobernación y el tercer departamento de marina, relacionados con las tensiones producidas durante el proceso de organización de dichas compañías. En segundo lugar, se realizó una aproximación a la evolución cuantitativa de la oficialidad y tropa, y una caracterización de los principales rasgos de su oficialidad. Por último, se analizó la operatividad de la infantería de marina, teniendo en cuenta la capacidad de las compañías y sus respectivas autoridades para garantizar los servicios para los cuales fue creada.

A pesar de las dificultades de no contar permanentemente con el número de plazas asignadas por la ley, la infantería de marina entre 1822-1845, durante los años que estuvo operativa, garantizó el ejercicio de sus funciones: guarnición y policía de los bajeles de guerra. En ningún momento se registraron algunos tipos de incidentes graves, como amotinamientos o deserciones masivas dentro de la Escuadra de Operaciones.

*Proyecto de Grado.

* Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Historia. Director: William Buendía Acevedo.

ABSTRACT

Title: **MENS OF LAND AND SEA: THE MARINE INFANTRY OF CARTAGENA 1822-1845 ***.

Autors: José Manuel Echeverry Carvajal, Gerson Jair Jerez Patiño **.

Key words: organization, organizational tensions, official services, authority, troop, guarnition, operativity, logistic resources.

The Cartagena's marines corps was born in 1822 as an analogue branch to the regular army, So the Republic of Colombia's Navy could be provided with a the military unit required to maintain order on board and troupes stationed in a garrison available to fulfill tasks of protection and surveillance of the buildings of the Navy, without making use of Army units.

This paper implies conflicts arising between Cartagena's headquarters, regional state administrator and Navy's third Department. Those conflicts were related with inner tensions caused through organization process these companies were addressed. Second, a quantitative evolution approach was held of the officers and troops, and followed by a characterization of the main features of its officers was conducted. Finally, infantry corps 'operation was analyzed, taking into account the ability of companies and their respective authorities to ensure the services for which it was created.

Despite the difficulties of not having a permanent number of places assigned by law at the infantry of marine from 1822-1845, between the years it operated, guaranteed the exercise of their functions: garrison and protection of the warships. At any moment it was registrated any kind of serious incidents, such as riots or mass desertion on the operations fleet.

* Monograph.

* Faculty of Human Science, History Departament. Director: William Buendía Acevedo

INTRODUCCIÓN

La creación formal de la República de Colombia en 1821, planteó la necesidad de configurar instituciones fundamentales para el funcionamiento y administración del Estado. Una de estas, fue la institución militar cuya necesidad de organización, fundada en la lógica que supone que los estados modernos deben asegurar el monopolio de la violencia en sus territorios¹, obligó a los gobiernos que administraron esta República, a constituir el aparato militar nacional y ajustarlo a las necesidades circunstanciales de los proyectos estatales.

Para cumplir tales propósitos, el Congreso en diversas ocasiones facultó al Poder Ejecutivo para que obrara en la estructuración de las fuerzas armadas del Estado. Se designaron algunas comisiones que se encargarían de formular proyectos relativos a la constitución del pie de fuerza del ejército y las demás armas. Así, el Congreso dispuso por Ley del 14 de Octubre de 1821, la organización de la Marina nacional en cuatro departamentos marítimos a lo largo de las costas del Estado²

¹ Max Weber plantea que el monopolio de la violencia es un mecanismo y no la esencia del Estado y sus Entidades Políticas. Pero es empleado por este, en función de crear su legitimidad. En: WEBER, Max. El político y el científico. Documento preparado por el Programa de Redes Informáticas y Productivas de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM). <http://www.bibliotecabasica.com.ar>. Tomado de: <http://www.estudiospoliticos.ufm.edu/uploads/assets/digitallibros/Weber%20Max%20-%20El%20Politico%20Y%20El%20Cientifico.pdf>. Fecha de Consulta: 14/06/2011.

² “Todo esto, debido a “la inmensa extensión de nuestras costas, para su defensa, protección del comercio y sostenimiento de nuestros derechos marítimos” En: Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821: hecha conforme a la ley 13 de 1912. v.1 t.1: 1821-1824. Bogotá: Imprenta Nacional, 1924-1930. P. 134

con observación de las ordenanzas generales y sus adiciones, de la Real Armada Española de 1793³.

La Marina de Guerra de Colombia, debió ajustarse a las nuevas necesidades de la República. Sus funciones fueron las de asegurar el control marítimo a través de una Escuadra, que se encargaría de repeler cualquier amenaza externa y completar la expulsión de los enemigos (españoles y corsarios extranjeros), además de proteger las bocas de los grandes ríos y evitar allí el contrabando. Estas circunstancias, hicieron visible las necesidades de fomentar e instruir una nueva oficialidad y marinería encargada de tripular la Escuadra, un cuerpo administrativo que garantizara el funcionamiento de la Armada, y una tropa y oficialidad que se encargaran de la Guarnición y establecimiento del orden en la Escuadra⁴.

Para responder a la necesidad de dotar a la Marina de Guerra de Cuerpos que cumplieran funciones específicas y garantizaran el funcionamiento de la Estructura militar, el Vicepresidente de la República, Francisco de Paula Santander mediante decreto del 22 de Julio de 1822, proveyó a la Marina de tropa de Infantería análoga a la del ejército pero que haría su servicio a bordo de los buques de Guerra:

³ AGN. Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Sección: Colecciones. Serie: Gobernaciones. Caja: 87. Carpeta: 45. Rollo 50. Generales y Civiles, Rafael Tono. Folio: 138

⁴ El Secretario de Guerra y Marina llama la atención, en su Memoria al primer Congreso Constitucional, sobre la inexistencia una extensa marinería y oficialidad nacional, pues durante la administración española quienes ocupaban estos cargos casi siempre eran extranjeros. Para remediar tal situación, el gobierno a través de algunos recursos recibidos por la supresión de conventos, destinó algunos fondos para la creación de una Escuela Náutica que se encargaría de realizar la instrucción de la Marina. En: LOPEZ DOMINGUEZ, Luis Horacio (Comp.) ADMINISTRACIONES DE SANTANDER 1826-1827. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990. P. 184-185.

Se destinan al primer departamento de marina creado por la ley de 4 de octubre del año pasado dos compañías del batallón de infantería de marina, al segundo tres, y al tercero otras tres. El comandante general de marina de cada departamento las distribuirá en las plazas donde pueda ser más necesario su servicio en cualquiera ocurrencia⁵.

Dicha provisión tuvo una finalidad operativa en la marina, garantizar la disciplina y guarnición de las embarcaciones de la Escuadra de operaciones, además de realizar el servicio de plaza en algunos de los edificios de la Armada. Esto significó que el Estado y sus respectivas autoridades se encargaran de ajustar o crear una codificación militar, llevar a cabo un proceso de reclutamiento e instrucción, establecer las funciones de la tropa, garantizar su alimentación, vestido y pago de sueldos. Es decir, organizar a la infantería de marina como un cuerpo operativo permanente al servicio de la marina.

En este proceso, se vieron implicados el ejército y la marina, los funcionarios civiles-militares ubicados en la jurisdicción del tercer departamento de marina, el aparato legislativo del Estado y el poder Ejecutivo. En primer lugar, porque la creación del cuerpo significó una vinculación directa entre el ejército y la armada, pues fueron a estos a quienes correspondió por ley, la asignación de los individuos para el cumplimiento de sus respectivas funciones (reclutamiento y operatividad).

Por no contar con una estructura legal que enmarcara las funciones y límites de la marina, se recurrió a las ordenanzas españolas de 1793 como código rector sobre

⁵ Gazeta de Colombia, N° 42. Trimestre 3. Domingo 4 de Agosto de 1822-12. Decreto 22 de Julio de 1822. Tomado de: http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/blabr1142013_n_042.pdf. Fecha de Consulta: 28/07/11

el cual debían basarse las autoridades para estructurar su institución. El desconocimiento de dichas ordenanzas, la inexperiencia en los asuntos de mar, la carencia de individuos aptos para el servicio; produjeron permanentemente la superposición de autoridades, por las interpretaciones particulares que estos dieron sobre el marco legal, que derivaron en tensiones entre el ejército y la marina de carácter organizativo.

El presente trabajo, pretende abordar a través de un estudio histórico, los elementos que intervinieron en la organización de las compañías de infantería de marina, en el marco de las instituciones militares del Tercer Departamento de Marina, dentro de las cuales se desempeñó durante 1822 a 1845. Puesto que la asignación de las Compañías del Batallón de Infantería de Marina a los departamentos de marina, supuso que en su integración a dicha estructura militar, se destinaran una serie de recursos físicos, logísticos y tácticos. Por tal motivo, se plantearon cuatro dimensiones sobre las cuáles se indagó, para abordar desde la perspectiva historiográfica, dicho fenómeno: tensiones organizativas, oficialidad, tropa, y operatividad.

Dichas dimensiones no se pueden estudiar de manera aislada, como si no hubiese existido un aparato militar anterior en funcionamiento como la Armada Nacional; no es el objetivo de este trabajo profundizar en cuestionamientos relacionados con el origen, estructura y operaciones de la Marina de Guerra republicana, pero se hace necesario tener en cuenta algunos elementos de esta, en la medida en que la infantería de marina solo era un cuerpo que correspondía a instituciones más complejas⁶.

⁶ Estas instituciones a las que se refiere son la Marina de Guerra y en las ocasiones en que fuera necesario, al Ejército.

La aproximación a la organización militar de la tropa de marina, en su primera etapa, se enmarca en la jurisdicción militar del Tercer Departamento de Marina, creado el 14 de Junio de 1821 y que comprendía las costas de Rio Hacha, Santa Marta, Cartagena y el Istmo hasta el escudo de Veraguas. Es decir, los departamentos del Magdalena, Istmo y la zona norte del Departamento del Cauca⁷ (Río Atrato). En el segundo período, 1832 – 1845, en la jurisdicción militar del Apostadero de Cartagena, que comprendía los apostaderos particulares de marina de las provincias de Cartagena y Santa Marta.

Ya que la Infantería de Marina fue un cuerpo asignado a una estructura militar que se encontraba en operación, las tensiones de carácter organizativo entre autoridades civiles o militares estuvieron presentes constantemente durante su proceso de integración⁸. En el primer capítulo de la investigación se indagó sobre las autoridades militares y civiles que ejercieron jurisdicción sobre la infantería de marina, observando especialmente las tensiones organizativas que se produjeron entre autoridades, teniendo en cuenta las consecuencias en la ejecución de funciones y organización racional de la infantería de marina.

Por otra parte, su funcionamiento no se limitó exclusivamente a la administración (normas y métodos que la rigen), sino que también requirió de recursos humanos, en el segundo capítulo se trató a la oficialidad y tropa de la infantería de marina en el período de 1822 a 1845. Con relación a la oficialidad, se realizó una aproximación a los grados militares, en la medida en que estos permitieron reconocer el escalafón

⁷ RIOZ PEÑALOSA, Gilma. Biografía de José Prudencio Padilla. Tomado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/padijose.htm> Fecha de Consulta: 25/05/2011

⁸ JANOWITZ, Morris. Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa: La institución militar. En: BAÑÓN, Rafael. OLMEDA, José Antonio. Comp. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza Editorial. 1985. P. 95

en el que se movieron algunos de los oficiales, los años de dedicación a sus servicios, el desempeño en determinadas funciones, así como su evolución cuantitativa. Con el estudio de la tropa, se precisó su evolución cuantitativa con el fin de: primero, observar y señalar los momentos en que esta estuvo más activa; segundo, tener los datos necesarios para relacionar el número de miembros con el gasto presupuestal asignado a la infantería de marina⁹; tercero, observar la correspondencia entre el número de soldados y el número de oficiales con el objetivo de evidenciar hasta qué punto fue llevada a la práctica la ley.

En el tercer capítulo, se identificaron los rasgos de la operatividad (recursos logísticos) de la infantería de marina Cartagena durante 1822 a 1845. En primer lugar, se estudió la capacidad de la Infantería de marina, de las autoridades militares de la provincia o nacionales, para administrar los recursos que necesitaron las tropas para realizar sus funciones: guarnición y servicio de plaza. Además, se observaron las funciones de la tropa embarcada, en servicio de plaza y guarnición, establecidos por las ordenanzas generales, y por último, la distribución presupuestal asignada a las compañías de infantería de marina.

La hipótesis con la cual abordamos la presente investigación, supone que la Infantería de Marina durante 1822 a 1845 careció de una organización bien definida, lo cual disminuyó su funcionamiento racional y práctico. La incapacidad de la Armada y el Ejército para disponer de recursos logísticos, tácticos y estratégicos que contribuyeran al desarrollo de la Infantería de Marina, hicieron que la organización de este cuerpo resultase ambigua, al no lograr definir claramente los límites de las autoridades y funciones del cuerpo en el marco de las Instituciones Militares donde se desempeñó.

⁹ Desarrollado en el capítulo 3: Operatividad; Apartado: Gasto personal de infantería de marina.

❖ **Antecedentes historiográficos.**

Los antecedentes historiográficos de la Infantería de Marina durante el siglo XIX en Cartagena son muy reducidos. Se conservan sólo algunas referencias generales, en estudios que la mayoría de veces, tienen que ver con la institución en la cual, por su función, se desempeñó durante algún período: La Armada Republicana.

Uno de los estudios pioneros de la historia naval colombiana del siglo XIX fue desarrollado por el Capitán de navío (R) Enrique Román Bazurto, titulado “El Caribe mar de la libertad. Origen, estructura y operaciones de la Marina patriota en la Independencia”¹⁰. Allí, intentó realizar un análisis y síntesis de varias facetas de la guerra marítima durante la Independencia (1810-1830). Para lograr tal objetivo, dividió su trabajo en tres grandes ejes temáticos: El primero, tiene que ver con la decadencia del poder marítimo español en las costas del Caribe desde el siglo XVI hasta los primeros años del siglo XIX, y la formación de una Escuadra de Corsarios que establecieron una filiación con la causa de la independencia, encargándose de los asuntos marítimos entre 1810-1815. El segundo, aborda la toma de Maracaibo y Puerto Cabello, gracias a la formación de una Escuadra, que aunque improvisada, logró asegurar el éxito de la empresa. Por último, se tratan de los factores tácticos de la Escuadra, el surgimiento de una conciencia marítima “nacional” y la vida cotidiana de la marinería.

¹⁰ Bazurto, Román. El Caribe mar de la libertad. Origen, estructura y operaciones de la Marina Patriota en la Independencia. Barranquilla: Sáenz Impresores del Caribe Ltda. 1996.

El estudio parte de dos postulados fundamentales, pretende demostrar que sin el componente naval, hubiese sido muy difícil desalojar a los españoles de Costa Firme, ya que la Escuadra de Operaciones se encargó de bloquear los abastecimientos de víveres y de tropas expedicionarias. Además “no se pretende sostener que los episodios marítimos colombianos fueron el hecho individual y simple que derrotó a España en el Caribe, sino que esta contienda en el mar hizo parte de una serie de acontecimientos (...)”¹¹ que desde muchos años atrás, lograron reducir el poder naval español y asegurar el dominio de las costas del nuevo Estado.

La metodología empleada por el autor, consistió en la que le brindó la historia de los acontecimientos “lo cual significa que los hechos se han relatado cronológicamente y se adoptó para su exposición en varios de sus capítulos, una periodización lineal corta, dividida en períodos de cinco o seis años”¹² La fuente documental que nutrió la investigación fue tomada del Fondo Enrique Ortega Ricaurte, especialmente de sus series, Secretaría de Guerra y Marina (1810-1830) y Secretaría de Hacienda (1810-1830).

Otro aporte fundamental a la historiografía naval colombiana durante el siglo XIX, fue publicado también por Román Bazurto en 2001, bajo el título “Análisis histórico del desarrollo marítimo colombiano”¹³ El texto es un análisis panorámico sobre las condiciones históricas que facilitaron o dificultaron el desarrollo del poder marítimo

¹¹ *Ibíd.* P. 10

¹² *Ibíd.* P. 12

¹³ Bazurto, Román. *Análisis histórico del desarrollo marítimo colombiano*. Cartagena: Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, III Edición, 2001.

de la Nación. A través del estudio de la capacidad de dirección o facultad que tuvo el Estado para incorporar las diferentes actividades del sector marítimo al desarrollo económico y social, desde los últimos años del período colonial hasta finales del siglo XX en Colombia.

Está dividido en dos grandes partes. En la primera, aborda el período de decadencia de la Armada española y sus consecuencias sobre las costas del virreinato de la Nueva Granada durante el siglo XVIII. Estudia la conformación de una “Armada Patriota” y su participación en el proceso de Independencia, además de la organización de la primera Armada republicana y las dificultades que planteó su administración para el Estado. Allí, el autor plantea como tesis central que la política marítima nacional durante el siglo XIX, se desarrolló bajo la concepción de un país “de espaldas al mar”, explicado esto, por las necesidades que tuvieron las elites para conservar sus intereses en el interior del país, representado en el abandono que experimentó la Marina militar durante este siglo.

Román Bazurto retoma el concepto de “Poder Marítimo” propuesto por Alfred Thayer Mahan:

“(..)Mahan de una u otra forma se apoyó en el Mercantilismo y de sus investigaciones concluyó que si un país como el suyo tenía gran capacidad de producción, necesitaba entonces intercambiar sus productos y, por ende, requería de un transporte marítimo o Marina Mercante, para efectuar el intercambio; pero, además, eran convenientes las colonias para facilitar, aumentar y proteger su tráfico marítimo”¹⁴

¹⁴ Bazurto, Román. Análisis histórico del desarrollo marítimo colombiano. Cartagena: Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, III Edición, 2001. P. 35

Estas necesidades mercantiles obligaban a un Estado a facilitar las condiciones para el desarrollo de un poder marítimo¹⁵. El reconocimiento de la situación geográfica, la configuración física (productos naturales y climas), extensión territorial, número de habitantes, carácter de estos habitantes y las clases de gobierno (instituciones), se constituían en los elementos básicos para el desarrollo marítimo de una nación.

El aporte de este texto al conocimiento historiográfico del desarrollo marítimo colombiano, es muy importante en la medida que genera preguntas sobre los grandes problemas y vacíos de la historia marítima del Siglo XIX. Las dificultades que manifiesta el texto, resultan de la inexistencia de estudios particulares y una fuente primaria que permita precisar con mayor claridad algunos fenómenos históricos.

Una de las investigaciones más exhaustivas sobre la administración de la Gran Colombia y que aborda el tema de la Marina de Guerra republicana, es el texto de David Bushnell “ El régimen de Santander en la Gran Colombia” ¹⁶El marco cronológico del texto se ubica en la parte de la historia de la Gran Colombia, durante la cual, Francisco de Paula Santander y sus principales colaboradores, tuvieron un papel dominante en los asuntos internos (1819–1827) Bushnell, aborda casi todos

¹⁵ Capacidad de dirección o facultad que tiene el Estado colombiano para incorporar las diferentes actividades del sector marítimo al desarrollo económico y social, mediante la explotación adecuada de sus mares, para beneficio de la Nación. En: Bazurto, Román. Análisis histórico del desarrollo marítimo colombiano. Cartagena: Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, III Edición, 2001. P. 15

¹⁶ BUSHNELL, David. El régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá: Ediciones tercer mundo, 1966.

los ámbitos de la vida administrativa de la recién creada República de Colombia, establece los problemas administrativos que asumieron los primeros funcionarios del país y las medidas que fueron tomadas como paliativo ante las desbordantes obligaciones.

En el capítulo XVI: “El ejército colombiano en la guerra y la política”, el autor abordó el proceso de organización de las Fuerzas Armadas que intentó desarrollar la administración de Santander. Elaboró una explicación del panorama general del Ejército de Liberación, abordando su composición, reclutamiento y conscripción. Estudió además, el marco legal y administrativo que intentó aplicar el régimen de Santander, para hacer del Ejército heredado de las campañas de independencia, una institución permanente y con una estructura normativa sólida.

En el plano de la Marina de Guerra, Bushnell, intentó explicar las intenciones que tuvo de la administración de desarrollar una Armada que asegurara el poder naval de la nación. En este punto, concluye que Colombia carecía de la capacidad económica para adquirir una flota naval completa, de facilidades para mantenerla y de marineros para manejarla. A pesar, de los intentos de definir un corpus reglamentario para este cuerpo, intentar asignarle una oficialidad más o menos capaz de hacerla eficiente; la Armada no pasó de ser un cuerpo improvisado inmanejable.¹⁷

¹⁷ En realidad, el sistema de tripular los barcos de guerra era muy deficiente e hizo crisis cuando se trató de proveer el personal de las fragatas “Colombia” y “Cundinamarca”. No solo estos, sino que tampoco se contaba con dinero suficiente para su mantenimiento en el puerto de Cartagena, y mucho menos para poner a la vela hacia altamar. En: BUSHNELL, David. El régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá: Ediciones tercer mundo, 1966. P. 295

Guerra Naval en la Revolución y el Imperio¹⁸, coordinado por Agustín Guimerá y José Blanco Núñez publicado en 2008, constituye un aporte importante desde diferentes perspectivas historiográficas al conocimiento del desarrollo anfibio francés, inglés y español, en el marco de las operaciones que estas Armadas en conjunto con los Ejércitos, realizaron durante dos siglos trascendentales para el orden imperial europeo: Siglos XVIII y XIX. El libro agrupa una serie de ponencias presentadas durante el Coloquio Internacional “Bloqueos navales y operaciones anfibia 1793-1815” llevado a cabo en la ciudad portuaria española de Ferrol en junio de 2007.

Los capítulos uno y dos¹⁹ se enfocan en el desarrollo de la estrategia de Bloqueo y la constitución de un poder anfibio británico durante el siglo XVIII. Los autores se apoyan en la vasta historiografía naval británica y elaboran una revisión general a manera de síntesis sobre estos temas. En lo que respecta al bloqueo, Nicholas Roger amplía la tradicional perspectiva desde la cual se ha abordado la noción en el marco de una confrontación naval de varias naciones. El bloqueo según el autor, no pueden limitarse exclusivamente a la definición habitual que consistiría en un cerco, vigilancia y observación de algún puerto por una Escuadra. Esta concepción debería ir mucho más allá y complementar su definición, tal es el caso inglés, que durante todo el siglo XVIII empleó esta estrategia, para la cual el autor, expone un número diverso de móviles y consecuencias:

¹⁸ GUIMERÁ RAVINA, Agustín. BLANCO NÚÑEZ, José. (Eds.) Guerra Naval en la Revolución y el Imperio. Madrid: Marcial Pons Historia, 2008.

¹⁹ Capítulo 1. ROGER, Nicholas. Los bloqueos británicos durante las guerras de la revolución y el imperio 1793 – 1815. Capítulo 2. HARDING, Richard. Operaciones anfibia británicas 1700 – 1815. En: GUIMERÁ RAVINA, Agustín. BLANCO NÚÑEZ, José. (Eds.) Madrid: Marcial Pons Historia, 2008.

“Sus objetivos podían ser de naturaleza militar o económica y a menudo tenían un poco de ambas. Podían diseñarse para impedir la salida a la mar de la flota enemiga o para animarles a hacerlo, e incluso en ocasiones tenían que colocarse con el puerto a popa para hacer frente a barcos enemigos que se dirigían a este”²⁰

Richard Harding complementa esta visión a través del estudio de las guerras marítimas y la consolidación de un poder anfibio británico a lo largo del siglo XVIII. El contexto del poder naval ejercido en las zonas de influencia comercial y coloniales, por parte de las potencias europeas durante el siglo XVIII, produjo constantes enfrentamientos entre estas para determinar el dominio de los lugares estratégicos tanto en tierra como mar; la política, organización y diplomacia británica se organizaron en torno a la construcción de un poder anfibio, es decir, la integración entre la Armada y el Ejército para el desarrollo conjunto de operaciones específicas.

En los capítulos 4 y 6²¹ se abordan los bloqueos navales y la relación entre Ejército de tierra con las operaciones navales desde la perspectiva española durante el siglo XVIII. Agustín Guimerá estudia el liderazgo militar como factor de éxito o fracaso durante los bloqueos que padecieron algunas ciudades españolas durante la revolución y el imperio, además del estudio de las poblaciones costeras y su respuesta ante los desafíos que exigía soportar un bloqueo. El sexto capítulo aborda las directrices seguidas durante la organización y desarrollo de las fuerzas armadas terrestres y navales españolas, sobre las cuales se establece un paralelo para identificar sus rivalidades, planteamientos o apoyos durante sus procesos de

²⁰ Óp. Cit. ROGER, Nicholas. P. 24

²¹ Capítulo 4. GUIMERÁ RAVINA, Agustín. Bloqueos navales y operaciones anfibia: la perspectiva española. Capítulo 6. MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. Ejército de Tierra y operaciones navales: el caso español. En: GUIMERÁ RAVINA, Agustín. BLANCO NÚÑEZ, José. (Eds.) Madrid: Marcial Pons Historia, 2008.

estructuración, todo esto, con la intención de identificar las dificultades que padeció España para constituir un poder anfibio durante este siglo.

Bibiano Torres²² establece una representación descriptiva de casi todos los ámbitos de la vida política, administrativa, social y económica de la Armada de Barlovento. Gracias a la gran cantidad documental y a su tratamiento juicioso, Torres logra aproximarse a la vida cotidiana de los hombres que hacían parte de las embarcaciones: La procedencia de la tripulación, que debido a las dificultades de reclutamiento, pertenecieron en una gran proporción a legiones extranjeras, conformaron una tripulación heterogénea. Aborda también, la vida cotidiana en los buques a través de la observación de los situados entregados para el sustento de la tripulación y su evolución durante los siglos XVI y XVII.

Bordejé y Morenos²³ elabora un aporte historiográfico sobre la marina de guerra española en varios períodos de profundas transformaciones en España. El análisis parte de la situación general de la Armada hacia finales del siglo XVIII, en la cual se distinguen una serie de elementos críticos sobre su situación: la debilidad de la estructura militar, una economía en bancarrota por la paralización de los intercambios comerciales, las fuerzas españolas dotadas de una tecnología atrasada y las grandes derrotas navales sufridas durante el siglo.

²² TORRES RAMÍREZ, Bibiano. La Armada de Barlovento. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos, 1981.

²³ BORDEJÉ Y MORENOS, Fernando. Crónica de la marina española en el siglo XIX, 1800-1868. Tomo I. Ministerio de defensa: Madrid, 1999.

La segunda parte del texto está compuesta por dos grandes ejes temáticos, la armada durante el período de independencia española y la emancipación de sus dominios en ultramar. Al respecto, el autor se enfoca en el plano administrativo y en el marco legal adoptado por la corona para organizar sus fuerzas y dirigir las hacia la consolidación de la expulsión de los franceses de territorio español, así como evitar el desprendimiento del imperio en América.

Otro texto que aportó una perspectiva diferente sobre lo que son textos historiográficos de autoría militar es el de José Miguel Cervera Pery²⁴ que pretende resaltar la importancia que tuvo la Marina de Guerra española en el contexto de los movimientos independentistas hispanoamericanos, intentando superar la tradicional explicación de los hechos a través de un relato organizado en función de la cronología de los acontecimientos. Cervera Pery, busca aproximarse al análisis de las consecuencias de los acontecimientos, al estudio de sus fundamentos y a la deducción de estos. El libro está dividido en tres grandes partes: antecedentes, emancipación y consecuencias.

Cervera Pery, logra acercarse al estudio de los rasgos administrativos que configuraron la organización de esta Marina de Guerra, conceptos como apostadero y su división administrativa en el marco de un departamento marítimo, la importancia logística y estratégica de esta división y la normatividad que estructuró el funcionamiento de esta institución, pero también ofrece una visión desde el ángulo español de lo que fue y como fue la guerra marítima durante el período independentista en el Caribe principalmente, sin dejar de lado el intento de ofrecer

²⁴ CERVERA, PERY. José. LA MARINA ESPAÑOLA EN LA EMANCIPACIÓN DE HISPANOAMÉRICA. Editorial MAPFRE. Madrid. 1992

explicaciones desde el análisis de los procesos históricos por la incapacidad de hacer frente a la situación militar que se le presentó durante ese periodo en las costas americanas.

Para este autor, se debería enfocar los estudios de historiografía militar de los procesos de independencia de las colonias o provincias hispanas en América en los asuntos navales ya que 1) la herencia de la tradición e instituciones militares españolas es muy fuerte en el bando independentista y 2) porque durante los conflictos del proceso emancipador, el mar fue el primer escenario de guerra ya que era el centro estratégico y de operaciones de la defensa española de sus derechos coloniales o provinciales, y que luego de inclinar la balanza a favor de los rebeldes americanos en tierra, se lanzó un intento de guerra para llevar el conflicto al mar con el fin de evitar una invasión, por lo que se prestó gran atención no solo política sino económica en esta aventura.²⁵

En lo metodológico, el texto de Pery, nos ofrece un enfoque personal, tal como lo dice él mismo: *“mas que a la descripción de los hechos, al análisis de sus consecuencias”*²⁶ que aunque podría presentarse como un enfoque un poco simplista, corresponde a lo que él mismo considera de: no intentar una investigación de laboratorio sino un aporte comprensivo desde otra óptica.

Por otro lado, el texto de George Desdevises, nos presenta una historia más descriptiva, pero general, que el texto de Pery anteriormente expuesto, nos muestra, como su título lo expone, la “España del Antiguo Régimen” de una forma muy amplia

²⁵ *Ibíd.* P. 20

²⁶ *Ibíd.* P. 22

y con un manejo de gran cantidad de documentación que le permitió realizar un relato no solo de las instituciones gubernativas, económicas o militares, sino también un acercamiento a la vida social y relaciones entre estas instituciones y el pueblo de la España del siglo XVIII principalmente.

El método del autor es esquemático, estructural, iniciando con una introducción geográfica y demográfica para luego ir adentrándose en temas más complejos de la vida de la España de la época, en cuanto a lo referente a las instituciones militares, a Desdévise no sólo le interesa la organización de estas sino que también entra a profundizar en lo que es la vida militar desde la historia de los acontecimientos.

La documentación en que se basa este trabajo es muy abundante y tan variada como la cantidad de aspectos que trabaja la vida de una nación como la española. Las fuentes son principalmente los archivos generales nacionales de Francia y España, archivos regionales como los de Navarra o Aragón, municipales como los de Madrid, Valladolid o Barcelona, archivos especializados como los del consulado de Cádiz y también americanos como los de Mojos y Chiquitos de Chile.

El texto de Desdévise es clara y netamente de historia institucional, y se enfoca o concentra en lo estrictamente legislativo y organizativo²⁷ como por ejemplo los capítulos sobre la institución militar, Desdévise hace un estudio detallado del ejército regular: su organización, uniformes etc., de las plazas fuertes, fábrica de armas y campañas militares, a pesar de esto, no deja de lado críticas a las

²⁷ DESDEVISES, DU DEZERT. George. La España del Antiguo Régimen. Traducción: Gonzales. Arturo, Lorenzo. Introducción: Gonzales, Enciso. Agustín. FUNDACION UNIVERSITARIA ESPAÑOLA SEMINARIO "CISNEROS". Madrid. 1989 P. XXI

administraciones reales por la desatención a los asuntos militares que permitió la pérdida gradual del poder que representaba España en el mundo.

De este texto, se prestó mucha atención a lo concerniente al manejo de fuentes y la forma de exposición de los datos, hechos y acontecimientos que podría aportar ideas a la hora de abordar los temas institucionales, además del aporte que significa la gran cantidad de datos y hechos que podrían ayudar al contexto de esta investigación.

El análisis de la organización militar de la Infantería de Marina, en su primera etapa, se enmarca en la jurisdicción militar del Tercer Departamento de Marina, creado el 14 de Junio de 1821 y que comprendía las costas de Rio Hacha, Santa Marta, Cartagena y el Istmo, hasta el escudo de Veraguas. Es decir, los departamentos del Magdalena, Istmo y la zona norte del Departamento del Cauca²⁸ (Río Atrato), según la disposición político-administrativa fijada en el Congreso de Cúcuta de 1821. En el segundo período, 1832 – 1845, en la jurisdicción militar del Apostadero de Cartagena, que comprendía los apostaderos particulares de marina de las provincias de Cartagena y Santa Marta.

❖ **Marco teórico y metodológico.**

Las instituciones militares son en sí mismas organizaciones sociales. El ejército por ejemplo, como institución militar, está compuesto por personas que además de soldados y oficiales, son ciudadanos de una nación. Esta situación pone de manifiesto una interdependencia entre la institución militar como prestadora de

²⁸ RIOZ PEÑALOSA, Gilma. Biografía de José Prudencio Padilla. Tomado de: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/padijose.htm> Fecha de Consulta: 25/05/2011

servicios y la sociedad como demandante de estos servicios²⁹. Por esto, el estudio de una organización militar requiere una aproximación a sus fines sociales, es decir, su constante preparación para afrontar y desarrollar un conflicto bélico. Dicha perspectiva significa abordar la organización como un sistema social en continua interacción con los contextos relevantes de su entorno, pero “sin perder de vista su acusada tendencia a la autosuficiencia organizativa, una suerte de autarquía institucional”³⁰

En este sentido, la premisa fundamental de todos los ejércitos es ser operativos, es decir, poseer la capacidad de desarrollar y resolver favorablemente un problema bélico mediante el empleo de recursos tácticos, estratégicos y logísticos³¹ El estudio de esta operatividad debe desarrollarse a través de la identificación de los diversos grados y distintos niveles³² que miden la auténtica eficacia de los grupos armados.

Tener en cuenta en esta investigación los recursos tácticos, estratégicos y logísticos de las compañías de infantería de marina (1822-1845), tuvo como razón encontrar las funciones de este cuerpo, es decir, sus formas de hacer la guerra. Para ello se identificaron elementos presentes en toda fuerza militar moderna como la disciplina, el mando, la autoridad, los tipos de autoridad y las tensiones organizativas que se generaron en las instituciones de los Estados en proceso de consolidación.

29 BAÑÓN, Rafael. OLMEDA, José Antonio. El estudio de las fuerzas armadas. En: BAÑÓN, Rafael. OLMEDA, José Antonio. Comp. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza Editorial. 1985. P. 68

³⁰ *Ibíd.* P. 69

31 MARCHENA FERNANDEZ, Juan. OFICIALES Y SOLDADOS EN EL EJÉRCITO DE AMÉRICA. Sevilla: Escuela de estudios hispano-americanos de Sevilla, 1983. P. 168

32 Según Marchena, en estos niveles y grados intervienen aspectos como la movilidad, defensas, oficialidad, ataques, tropas, tecnologías, etc. Que tienen lugar en un acto bélico.

Max Weber definió la disciplina como un elemento que contribuye al fortalecimiento del poder, porque se sustentaba en un orden racional para el cumplimiento preciso de las órdenes sin que estas fuesen discutidas por un grupo subordinado³³. Esta ventaja solo se podía alcanzar mediante una estructura jerárquica en la que se identificara una autoridad y un subordinado. Los procesos de educación con vistas a una subordinación disciplinada creaban una conciencia de lo racionalmente querido y por lo tanto un consenso de aceptación de las órdenes y el cumplimiento de estas.

Disciplina, como noción militar, se refiere a la posibilidad de regular los comportamientos y administrarlos para el cumplimiento exacto de una función. Esto solo puede ser posible cuando se aprueba por medio de un consenso social la posibilidad de dar órdenes, pero ¿quién está posibilitado de dar una orden? Emitir una orden y que esta sea cumplida implica que se identifique primeramente una autoridad y por lo tanto la existencia de una jerarquía basada en el mando, esto es, en conjunto un rasgo que distingue a una organización social³⁴, en este caso de corte militar, es por eso que para abordar esta investigación se vio necesario plantear el tema de la disciplina.

Dado que la disciplina es un elemento que se fundamenta en el mando y la capacidad de una organización por mantener la legitimidad de dicho mando, es necesario definir esta noción de manera más detallada. El mando es una característica indispensable para la identidad de una jerarquía, ya que este solo es

33 *Ibid.* P. 72

34 *Óp. Cit.* BAÑÓN, Rafael. OLMEDA, José Antonio. *El estudio de las fuerzas armadas.* P. 65

posible cuando se identifica una organización racional como ya se ha mencionado anteriormente. Identificar el mando y los tipos de mando está ligado con la aceptación social de una autoridad ya que este es una herramienta propia de la autoridad, la capacidad de ejercer el mando debe ser abordado desde la identificación de la autoridad y los tipos de autoridad que están presentes en todo tipo de organización de dominación³⁵.

La autoridad, descansa principalmente en el carisma de un oficial que es la autoridad presente en toda organización militar, este carisma presente en la oficialidad es la confianza que genera el mando de dicho oficial y que se ha ganado por el éxito en el oficio de las armas o por sus cualidades y capacidades estratégicas³⁶. Los tipos de autoridad pueden ser de dominación, es decir, la capacidad de influir en el comportamiento del individuo y se basa en el derecho al mando por tradición, status o por la autoridad que se ha ganado por la experiencia en la ejecución de su función.

Otra forma de autoridad es la de manipulación, este tipo de autoridad trata de influir en el individuo mediante la persuasión, se basa en la creación de objetivos a cumplir, por medio de la disposición del individuo a creer en que hace parte del beneficio que manifiesta el cumplir dicho objetivo. Pero este tipo de autoridad también puede suponer incentivos como gratificaciones o ascensos.

35 *Ibíd.* P. 75

36 JANOWITZ, Morris. Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa: La institución militar. En: BAÑÓN, Rafael. OLMEDA, José Antonio. Comp. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza Editorial. 1985. P. 97

El origen de la autoridad es un factor determinante en la estructura organizativa de una institución militar y este depende de su función, no es lo mismo la función de un ejército que tiene como objetivo lograr la independencia de determinado territorio, a la de ser un cuerpo defensivo y mantener el orden interno. Esto altera la organización debido al cambio en el tamaño de su pie de fuerza, estrategia, y operaciones. En general, los mecanismos de guerra. Dicho cambio estructural modifica también la capacidad de dar órdenes de sus oficialidades y la disposición de ser acatadas, esto depende de la cercanía que tenga un grupo de soldados con su oficialidad y la confianza que estos depositen en su mando, tal como dice Tibauth al referirse en el papel de los oficiales y los suboficiales en la transformación política en el periodo Juntista en la Nueva Granada: “ *Los soldados rasos seguían a los cuadros medios debido al contacto humano que diariamente se establecía, por ello la división de los cuerpos armados entre los bandos Regentitas y Juntistas dependían de la actitud política de estos.*”³⁷

La oficialidad se presenta como la autoridad que a través del consenso social y por medio de una jerarquía interna, está facultada para regular los comportamientos y administrarlos para el cumplimiento de una función, en el marco de una Institución Militar. Para acercarnos de manera más profunda a los elementos que intervienen en este proceso, es necesario, según Marchena, comprender el escalafón en el que se mueven los oficiales.

37 THIBAUD, Clément. Repúblicas en armas: Los ejércitos Bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela; traducción Nicolás Suescún. Bogotá: Planeta, Instituto francés de estudios andinos. 2003. P. 48

Reconstruir el escalafón militar, permite situar a cada grado en función de su categoría, sus obligaciones y sus componentes³⁸. Es decir, la relación que existe entre los Grados y sus empleos. Para abordar tal objetivo, se plantean diversas nociones: Oficiales Graduados, Oficiales Reformados³⁹, listas de la Oficialidad y los servicios de la oficialidad. Marchena, define a los Oficiales Graduados como aquellos oficiales que habiendo recibido una nueva graduación y por lo tanto merecedores de ascenso en sus cuerpos, siguen ocupando el antiguo cargo por la inexistencia de plazas superiores en las cuales puedan ser empleados. Los Oficiales Reformados, por el contrario, son aquellos oficiales que ocupan la plaza y desempeñan las funciones de un individuo de graduación superior: “Por ejemplo un Teniente reformado de Capitán, sería un Teniente que está haciendo funciones de Capitán sin que haya recibido el ascenso respectivo”⁴⁰

Tensiones organizativas: Una tensión organizativa es la expresión de las diferencias entre miembros que disputan su capacidad de mando y son frecuentes cuando no hay una claridad normativa e institucional. Un ejemplo de estas tensiones son las disputas sobre el mando en determinadas situaciones en un cuerpo armado de características operativas ambiguas⁴¹ Es decir, las diferencias entre el origen de

38 MARCHENA FERNANDEZ, Juan. OFICIALES Y SOLDADOS EN EL EJÉRCITO DE AMÉRICA. P. 65

39 En esta investigación no usaremos el término reformado sino interino, por haberse suprimido tal noción. En 1822 se llamaba interino, al oficial que por algún motivo estuviese cumpliendo las funciones de un cargo superior destinado para su clase.

40 *Ibíd.* P. 77

41 JANOWITZ, Morris. Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa: La institución militar. En: BAÑÓN, Rafael. OLMEDA, José Antonio. Comp. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza Editorial. 1985. P. 95

la autoridad cuando se tiene funciones no definidas, cuestiones como a quién se obedece o se dirige para determinada situación burocrática o militar.

Estas diferencias suelen producirse cuando existe un ambiente de caos legislativo entre las normas que rigen el funcionamiento administrativo de una autoridad. La superposición de normas produce un desequilibrio entre la realidad y la aplicación de la norma, pues su desconocimiento conlleva a las adaptaciones que puedan producir las instituciones envueltas en las disputas⁴² cuando intentan dar una interpretación particular al marco legal que define sus funciones y relaciones con los demás entes.

La superposición de autoridades constituye causa y consecuencia de estas tensiones administrativas, produce en el funcionamiento racional de un cuerpo armado, limitaciones al quitarle influencia a una autoridad, en casos particulares, y asignarle ciertos niveles de influencia, ya sean burocráticos u operativos, a otras instituciones militares que están presentes en un mismo territorio.

Una forma de definir una institución militar es analizando sus cambios organizativos y por ende las tensiones organizativas que se gestan, para esto se debe partir de su finalidad que no es otra que hacer la guerra, esto se debe observar ya que implica cambios organizativos. Cuando se habla de la forma de hacer la guerra, nos referimos a su forma operativa, que es susceptible a eventos externos como las innovaciones tecnológicas llegadas a través de las épocas y que brinda mayores ventajas a la ejecución de la violencia y su ejercicio destructivo,⁴³ pero que implica

⁴² MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. La Institución militar en Cartagena de Indias durante el siglo XVIII. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1982. P. 213 – 215.

⁴³ *Ibíd.* 84

un cambio brusco en la organización de las fuerzas militares en todos los niveles, desde la forma de plantear la táctica en el campo de batalla, el entrenamiento, hasta las formas de autoridad y de relación entre el mando y la tropa.

Como se había afirmado la premisa fundamental es ser operativo, pero vale la pena desarrollar más dicha afirmación. Según Marchena: “Todos los ejércitos tienen como premisa fundamental el ser operativos, es decir, ser capaces de desarrollar y resolver favorablemente un problema bélico mediante el empleo de recursos, tácticos, estratégicos y logísticos [...]”⁴⁴ Estos elementos hacen parte esencial en el ejercicio de la violencia y por lo tanto no podemos omitir su identificación en el objeto de estudio de este trabajo, teniendo en cuenta que cuando nos referimos a los recursos tácticos, estratégicos y logísticos no es otra cosa que la operatividad de una fuerza militar. Según la Real Academia de la Lengua táctica⁴⁵ es la habilidad de disponer una fuerza para el combate en el campo, en otras palabras, el método para lograr un objetivo, las acciones específicas que en conjunto responden a un proyecto estratégico en una campaña militar, siguiendo esta línea, cuando nos referimos a recursos estratégicos⁴⁶ es a la capacidad de dirigir las operaciones militares y por lo tanto está ligado a las funciones y servicios de los mandos más altos cuyas funciones requieren el conocimiento y el manejo de decisiones más generales entorno a factores como las condiciones geográficas, ambientales y

⁴⁴ MARCHENA FERNANDEZ, Juan. OFICIALES Y SOLDADOS EN EL EJÉRCITO DE AMÉRICA. Sevilla: Escuela de estudios hispano-americanos de Sevilla, 1983. P. 188

⁴⁵ Real Academia Española. Táctica. [en línea]
http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=t%E1ctica [Consulta: 20 de febrero 2012]

⁴⁶ Real Academia Española. Estrategia. [en línea]
http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=estrategia [Consulta: 20 de febrero 2012]

tecnológicas entre otras que podrían identificarse en determinada fuerza militar, variando estas por su arma, es decir, artillería, caballería, infantería o fuerza naval.

Por último los recursos logísticos⁴⁷, que atienden al movimiento de lo necesario para el mantenimiento de las tropas en campaña, este es un elemento esencial porque garantiza junto con los otros dos recursos anteriormente mencionados la eficiencia operativa.

La documentación consultada en el Archivo General de la Nación (AGN) no se encontró seriada con relación al objeto de estudio, por lo tanto se hizo una búsqueda folio a folio con el fin de identificar los documentos que tuvieran que ver con dicho objeto de trabajo (Infantería de Marina siglo XIX). Al finalizar, el proceso de recolección arrojó la siguiente tendencia: La mayor parte de la documentación que tenía que ver con la infantería de marina se encontraba en las secciones: Colecciones, y República, en los fondos: Enrique Ortega Ricaurte y Secretaría de Guerra y Marina, por lo que la búsqueda se concentró en estos principalmente.

Los fondos están compuestos por documentación de tipo oficial, contienen principalmente:

1. Comunicaciones entre el gobierno y las fuerzas armadas presentes en Cartagena, sobre asuntos de marina.
2. Representaciones producidas por oficiales y soldados pertenecientes a las comandancias militares, el tercer departamento de marina y la infantería de marina de Cartagena.

⁴⁷ Real Academia Española. Logística. [en línea]
http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=log%EDstica [Consulta: 20 de febrero 2012]

3. Comunicaciones de decretos y normas dirigidas desde la Secretaría de Guerra y Marina a las instituciones de guerra del tercer departamento de marina, la comandancia de armas, la jefatura militar de la provincia y demás instituciones militares de la costa.
4. Resoluciones de la secretaría de guerra y marina, la comandancia general del tercer departamento de marina y las comandancias militares de Cartagena.
5. Correspondencia oficial de las gobernaciones, comisarías, intendencias, prefecturas y provincias,
6. Nombramientos, informes regulares sobre los estados de fuerza de la guarnición de los buques y compañías de infantería de marina y sus respectivos pases de revista.
7. Presupuestos de la guarnición de los buques y la infantería de marina.
8. Peticiones por parte de las instituciones militares y civiles.
9. Comunicaciones de reclutamiento y destino de conscriptos.

1. LAS TENSIONES ENTRE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE ORGANIZAR LA INFANTERÍA DE MARINA 1822-1845.

La organización de la República de Colombia significó la transición de un régimen de Estado monárquico a uno de carácter republicano, porque fijó legalmente una nueva forma de gobernar y conducir la vida de las personas que habitaron sus territorios. Se plantearon una serie de rupturas en las formas de concebir la

organización política y militar del Estado, al introducir unos sistemas de gobierno y organización militar, ajustados a intereses republicanos⁴⁸. Dicha etapa de transición, también constituyó la permanencia de algunas viejas tradiciones del antiguo régimen de Estado, que se vieron agudizadas cuando, la nueva forma de gobierno, intentó legislar y poner en marcha el nuevo aparato estatal.

Tal situación se hizo presente en una de las instituciones fundamentales de la estructura estatal, sus Fuerzas Armadas. En 1821, el Congreso dividió dicha institución en dos grandes grupos, el Ejército encargado de la defensa terrestre de la nación, y la Marina militar defensora de las costas marítimas, el comercio ultramarino y encargada de la expulsión de los enemigos españoles⁴⁹ que mantenían sus operaciones en el caribe colombiano a través del corso, impidiendo el comercio. Por esta razón, el gobierno republicano dio prioridad a la organización de una Marina de Guerra, que garantizaría la soberanía del territorio y aseguraría los intereses de la nación en el mar.

Se parte de la noción Tensiones Organizativas como la expresión de las diferencias entre miembros de una institución que disputan su capacidad de mando, son frecuentes cuando no hay una claridad normativa e institucional. Un ejemplo de estas tensiones son las disputas sobre el mando en determinadas situaciones en un cuerpo armado de características operativas ambiguas⁵⁰ Es decir, las

⁴⁸ MARTINEZ GARNICA, Armando. La transición de un reino indiano de la Monarquía Hispánica a un estado republicano en las provincias de la Nueva Granada (1810-1816) En: Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos. Bucaramanga: División Editorial y de Publicaciones Universidad Industrial De Santander, 2005. P. 45

⁴⁹ Memoria del Secretario de Estado y del despacho de marina al primer Congreso Constitucional de Colombia en el año de 1823. Bogotá: Imprenta del Estado, 1823. P. 1

⁵⁰ JANOWITZ, Morris. Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa: La institución militar. En: BAÑÓN, Rafael. OLMEDA, José Antonio. Comp. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza Editorial. 1985. P. 95

diferencias entre el origen de la órdenes cuando no se tienen funciones claras, cuestiones como a quién se obedece o se dirige para determinada situación burocrática o militar.

Estas diferencias suelen producirse cuando existe un ambiente de caos legislativo entre las normas que rigen el funcionamiento administrativo de una autoridad. La superposición de normas produce un desequilibrio entre la realidad y la aplicación de la norma, pues su desconocimiento conlleva a las adaptaciones que puedan producir las instituciones envueltas en las disputas⁵¹ cuando intentan dar una interpretación particular al marco legal que define sus funciones y relaciones con los demás entes.

La superposición de autoridades constituye causa y consecuencia de estas tensiones, produce en el funcionamiento racional de un cuerpo armado, limitaciones al quitarle influencia a una autoridad, en casos particulares, y asignarle ciertos niveles de influencia, ya sean burocráticos u operativos, a otras instituciones militares que están presentes en un mismo territorio. Tal es el caso de las tensiones organizativas producidas entre la comandancia general del tercer departamento de marina, la comandancia de las compañías de infantería de marina, la jefatura militar del departamento y la Comandancia de Armas de Cartagena, que disputaron su mando sobre las compañías de infantería de marina que se desempeñaron como tropa de guarnición y de servicio de plaza en Cartagena durante 1822–1845.

El Congreso reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta, mediante ley del 14 de octubre de 1821, organizó la jurisdicción territorial y marítima de la Marina en cuatro

⁵¹ MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. La Institución militar en Cartagena de Indias durante el siglo XVIII. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1982. P. 213 – 215.

departamentos, ubicados en las costas de las antiguas Capitanía de Venezuela y el Virreinato de la Nueva Granada; además de los territorios del pacífico que se anexarían a la República con el avance de los ejércitos del sur.

Ante la premura de esta organización, sumada la inexperiencia de los funcionarios y la mediocre oficialidad de Marina que se habían heredado del proceso de Independencia, se recurrió a las Ordenanzas Españolas de 1793, como código rector en la parte disciplinaria y organizativa del cuerpo. La adaptación de estas antiguas formas administrativas, legales y operativas, produjo constantes tensiones entre las autoridades militares encargadas de su funcionamiento.

Estas tensiones, de carácter organizativo, tuvieron su máxima expresión cuando la necesidad de reclutar y poner en operación los buques de guerra, obligó a los legisladores a introducir nuevas reformas o conservar las antiguas formas de organización. En este sentido, se confirmó la supresión de la matrícula de mar⁵² como antigua forma de conscripción de marineros y se reemplazó por el reclutamiento de colombianos o enganchamiento de marinos extranjeros.⁵³

Debido a la poca experiencia marítima, heredada del monopolio que había producido la antigua matrícula de mar⁵⁴, las personas de origen colombiano

⁵² *Ibíd.* P. 5

⁵³ Gaceta de Colombia. Trimestre 3° domingo 4 de agosto de 1822-12. En: http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/blabr1142013_n_042.pdf Fecha de Consulta, 22/06/11

⁵⁴ La matrícula de mar fue una de las más de treinta jurisdicciones privilegiadas consustanciales al régimen estamental que otorgaba exclusividad de los oficios de navegación y pesca a los comprendidos en sus listas.

facultadas para el servicio a bordo de las embarcaciones fue muy reducido a pesar de que en la ley de conscripción, se dictó que el reclutamiento de marineros en el número en que se necesitara fueran tomados de la costa norte, buscando aprovechar sus conocimientos y aumentar la efectividad en el servicio de la Marina⁵⁵.

La escasez de marinos nacionales experimentados provocó el enganchamiento de marineros extranjeros, como la mejor forma para llenar las plazas de los buques e instruir futuras generaciones de marineros colombianos, lo que en primera medida significó una solución al problema de la falta de marineros capacitados, pero que posteriormente implicó un obstáculo para la definición de los límites jurídicos de los individuos que pertenecían o prestaban servicio en las fuerzas armadas de la República.

Este gran número de marineros extranjeros a bordo de los buques, planteó la necesidad de dotar a la Marina Militar de un instrumento que asegurara el orden y la disciplina a bordo puesto que los motines y deserciones por falta de pagos de raciones, enganchamientos o malos tratos, podían llegar a ser frecuentes y alterar sustancialmente el cumplimiento de las funciones de la escuadra de operaciones. Por ello el 22 de julio de 1822, el vicepresidente Francisco de Paula Santander, creó el primer Batallón de Infantería de Marina de la República, que fue dividido en tres de los cuatro departamentos de marina.

⁵⁵ Gaceta de Colombia. Trimestre 3° domingo 4 de agosto de 1822-12. En: http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/blabr1142013_n_042.pdf Fecha de Consulta, 22/06/11

Según la ley, para llenar las plazas de estas compañías, el Comandante General de cada Departamento de Marina debía recurrir a la Comandancia de Armas o a la Jefatura Militar de la Provincia, cuya jurisdicción abarcaba la plaza donde residiese la Comandancia General de Marina. Esto significó una dependencia de la Marina hacia las autoridades militares pertenecientes al ejército, cada vez que las compañías tuvieran que completarse.

Durante el servicio de la Infantería de Marina como tropa de guarnición, entre 1822-1845, surgieron diversas tensiones de carácter organizativo entre autoridades del Ejército y la Marina, promovidas especialmente, por la ambigüedad de las normas con relación a los límites del ejercicio de sus autoridades. Dichas tensiones fueron confrontaciones burocráticas que se presentaron entre las autoridades implicadas en el funcionamiento y organización de la tropa de marina en aspectos como el reclutamiento y la operatividad de la tropa.

Ahora, para aproximarse a una definición clara de los elementos que intervinieron en el surgimiento de las disputas entre estas autoridades, el presente capítulo pretende describir, el marco legal, es decir, la codificación militar, ordenanzas o normas que establecían los reglamentos de funcionamiento de las instituciones militares como la Comandancia de la plaza de Cartagena, Comandancia General del Departamento y Tercer Departamento de Marina y las querellas presentadas por estas autoridades ante la Secretaría de Guerra y Marina con relación al funcionamiento de la Infantería de Marina destinada a la plaza de Cartagena entre 1822-1845.

La documentación, de carácter primario, empleada en el presente capítulo, fue consultada del Archivo General de la Nación de Colombia en los fondos

documentales: Enrique Ortega Ricaurte y Secretaría de Guerra y Marina, el tipo de documentación corresponde a representaciones y cartas dirigidas entre la secretaría de Guerra y Marina, las comandancias de armas y la comandancia general del Tercer Departamento de Marina de Cartagena, además de las Ordenanzas generales de la Armada Española de 1793 y la codificación de todas las leyes de Colombia desde 1821.

1.1 LA PRIMERA ESTRUCTURA NAVAL COLOMBIANA 1822-1827

La ley del 14 de octubre de 1821 fijó a las Ordenanzas Generales de la Armada Naval española de 1793, como el marco legal sobre el cual debía basarse la organización, disciplina y policía de la nueva Marina militar colombiana, en todo lo que no se opusiese a los intereses de la República. Además se estableció una jurisdicción de marina, sobre la cual, los oficiales de esta arma ejercerían autoridad y llevarían a cabo sus funciones militares. Esta división organizó las costas de Colombia en cuatro departamentos de marina:

“(...) la jurisdicción del primero comprenderá las costas de las provincias de Guayana, Cumaná, Barcelona e isla de Margarita; el segundo se extenderá a las costas de Caracas, Coro y Maracaibo; el tercero, a las de Riohacha, Santa Marta, Cartagena y costas del Atrato hasta el Escudo de Veraguas; y el cuarto, al de las provincias libres o que se libertaren en el mar pacífico”⁵⁶

⁵⁶ Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821: hecha conforme a la ley 13 de 1912. v.1 t.1: 1821-1824. Bogotá: Imprenta Nacional, 1924-1930. P. 135

El máximo cargo de la institución, recaería sobre un Director General de Marina quien asumiría el mando y dirección de todas las partes del arma “(...) hallense unidas, ó divididas en Departamentos ó Esquadras: y se extendiera su inspección y autoridad á qualesquier parage en que se halleren Esquadras, baxeles, Cuerpos ó individuos de Guerra de Marina[sic]”⁵⁷ De los cuales, sus comandantes generales o particulares tendrían que obedecer las órdenes que éste diere sobre el régimen, policía y disciplina para la mejor práctica del servicio.

El director de marina residiría en la capital de la República, no obstante, como dicho nombramiento no se había efectuado para la fecha de la expedición de la ley, las funciones de este cargo recayeron sobre el secretario de estado del despacho de marina, a quien correspondió dictar las órdenes sobre construcción de buques, reunión de fuerzas marítimas y sus armamentos. Expedir levas o conscripciones y la provisión de todos los grados, ascensos y empleos correspondientes a los diferentes ramos de los cuales estaba encargado⁵⁸

En consecuencia con esta línea de mando, el cargo que por autoridad y funciones, seguía en la jerarquía de la armada, debía ser del Capitán General o Comandante General, quien tendría a cargo un departamento de marina establecido por la ley del 14 de octubre. El Comandante del departamento tendría un mando universal para todo lo concerniente a disposiciones, debiendo todas las autoridades y oficialidad subalterna del departamento, obedecer sus órdenes y concurrir a la ejecución de estas con los medios y providencias que a cada uno competan, “el

⁵⁷ ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA NAVAL. Sobre la gobernación militar y marinera de la armada en general, y uso de sus fuerzas en la mar. Tomo I. Madrid: Imprenta de la viuda de Don Joachin Ibarra, MDCCLXXXIII. Título Segundo. Del Capitán General de la Armada, Director general de ella. P. 37

⁵⁸ GACETA DE COLOMBIA. TRIMESTRE 2º, N° 26. Domingo 14 de abril de 1822. Decreto del 28 de marzo de 1822. Tomado de: En: http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/blabr1142013_n_026.pdf. Fecha de consulta: 21/06/11

mando universal para los asuntos militares de mi servicio y sus dependencias no ha de alterar un ápice, no solo la diversidad de jurisdicción del Ministerio de Marina, de que es jefe el Intendente, sino tampoco la constitución de los ramos subalternos militares (...) [Sic]⁵⁹ Para el caso del Tercer Departamento de Marina, dicha comandancia general recayó sobre el Brigadier General José Padilla, primer hombre del arma naval, a quien se le concedió el título honorífico de Almirante por sus campañas navales durante la guerra de independencia.

Para la administración de la Armada, se designó al cargo de mayor general de marina en cada departamento, estos debían encargarse de celar y fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas generales de la Armada, organizar los archivos de todos los procesos relacionados con oficiales generales y particulares sobre asuntos de la profesión y faltas del servicio.⁶⁰ Además de llevar un seguimiento detallado de los arsenales, comisiones y servicios de la oficialidad, a través de la elaboración de los libros maestros de oficiales.

Por otro lado, en la parte operativa de la institución, se designó el cargo de comandante general de escuadra, a quien le correspondía un mando universal en todos los bajeles e individuos de su escuadra, con única jurisdicción para todo lo gubernativo en ella.⁶¹ A su cargo le concernían todas las materias relacionadas con la policía, disciplina y gobierno de la escuadra, por lo tanto, de cada buque de la Armada. Los comandantes de cada buque debían reconocerlo como su comandante general y superior inmediato, a quien debían obedecer y recurrir a

⁵⁹ Óp. Cit. ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA NAVAL. P. 70

⁶⁰ Óp. Cit. ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA NAVAL. P. 120

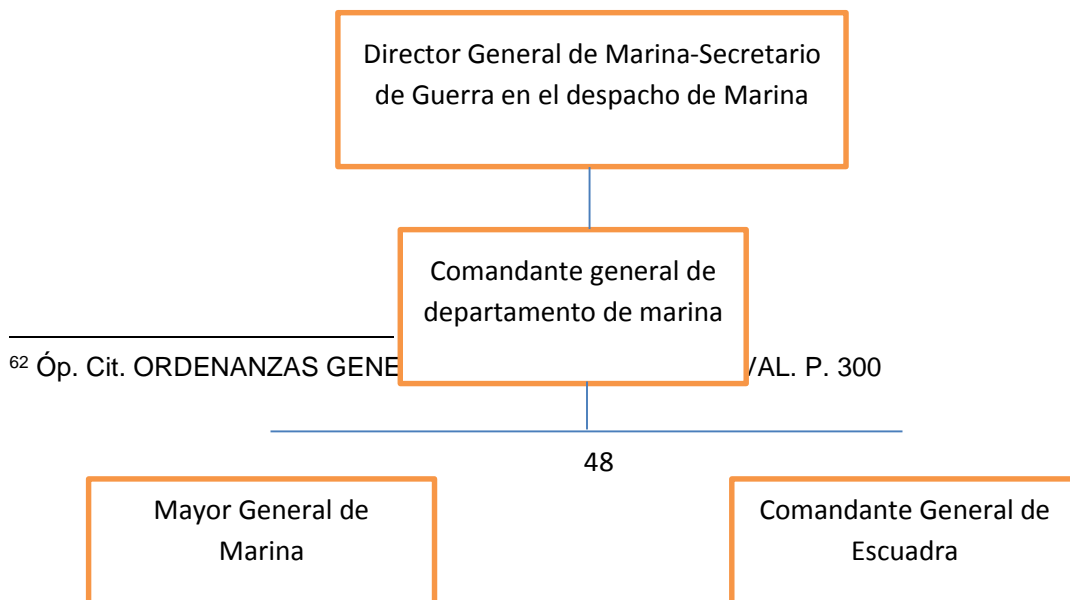
⁶¹ Óp. Cit. ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA NAVAL. P. 158

todos los asuntos del servicio, desde el día en que recibieran la orden de su señalamiento en la escuadra.

Para el cumplimiento de las órdenes y disposiciones, el comandante general de escuadra debió contar con los servicios del mayor general de escuadra, quien era nombrado por este para encargarse de la transmisión directa de las órdenes de la comandancia y la vigilancia de su cumplimiento, debiéndose encargar de los pases de revista de la marinería, tropa y artillería, para llevar un control estricto de los estados de fuerza con los cuales contaban las embarcaciones.

En la estructura de esta institución, el último gran cargo en cuanto autoridades se trataba, estaba representado por el comandante de cada bajel, quienes debían velar por la conservación de los buques, supervisar sus pertrechos, solicitar tropa, marinería y oficialidad; además de supervisar las recorridas en las comisiones, vigilar y asegurar las carenas o cualquier reparo de su embarcación.⁶²

Gráfica 1: Principales autoridades de la Marina establecidas por las ordenanzas españolas de 1793.



En esta primera etapa, comprendida entre 1822–1827, la estructura naval de la República de Colombia se organizó en torno a una autoridad central, representada en el poder Ejecutivo, que por decreto del Congreso de la República fue facultada en diversas ocasiones para obrar sobre la estructuración de las fuerzas armadas del Estado. En segunda instancia, la Secretaría de Guerra en el despacho de Marina, sobre quien recayeron las funciones del director de marina, debió ser el conducto regular, entre las disposiciones del poder ejecutivo y la Comandancia General del Departamento de Marina de Cartagena.

Según Enrique Román Bazurto, la Armada Nacional creada en 1821 sufrió su primer desmantelamiento en noviembre de 1826 por orden del Presidente Simón Bolívar, quien por decreto del 7 de diciembre, oficializó la casi total eliminación de la institución, “en 14 artículos sin previo estudio y sin medir las consecuencias, la disposición suprimió buques, transformó departamentos de marina en apostaderos y ordenó depositar todos los elementos de las embarcaciones desactivadas en

almacenes. Los pocos buques que se salvaron, operarían con tripulaciones reducidas”⁶³

El primer y cuarto departamento de marina fueron reducidos a las clases de apostaderos, conservándose como comandantes los antiguos jefes que los mandaban, debiendo desempeñar ahora el cargo de mayores u oficiales de órdenes. Los almacenes de marina fueron entregados a los intendentes, así como los buques que debían ser desarmados o vendidos. Las tropas de infantería de marina fueron puestas a órdenes de los comandantes generales de los departamentos territoriales, quienes las emplearían en el servicio de las plazas, con la obligación de franquear a los comandantes de los apostaderos las que necesitasen para las guarniciones de bajeles, arsenales y demás puestos de marina.⁶⁴

Esta nueva organización se vio afianzada con la disolución de la República de Colombia hacia finales de la década de 1820. La República de la Nueva Granada, ahora con nuevos límites marítimos, organizó la fuerza marítima en torno al apostadero de Cartagena y un apostadero en Panamá, la fijación de fuerzas sutiles en los ríos Magdalena y Atrato. El cargo de comandante general de Marina fue reemplazado por el de Comandante de Marina, quien debía reunir varias funciones, como las de mayoría de marina o capitania de puertos, que entre 1822–1830 fueron desempeñados por otros cargos.

⁶³ Óp. Cit. BAZURTO, Román. P. 30

⁶⁴ Óp. Cit. Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821 CIRCULAR, DICIEMBRE DE 1826.

1.2 LA GOBERNACIÓN DE LA PLAZA DE CARTAGENA Y LA COMANDANCIA DE ARMAS.

La disposición militar que Colombia siguió por designación provisoria del gobierno civil, fue la prescrita por la ley de 11 octubre de 1821, que estableció un comandante general en cada uno de los departamentos, teniendo en cuenta las funciones establecidas por la ordenanza española de 1768 a los capitanes generales de provincia, un comandante de armas en cada una de las provincias y plazas marítimas, un estado mayor organizado de acuerdo al sistema de Thiebanlt. Observándose que en muchos departamentos, particularmente los marítimos, la comandancia general podía reunir el mando activo de las tropas de operaciones allí existentes.

Según las Ordenanzas de Su Majestad para el Régimen, Disciplina, Subordinación y servicio de sus ejércitos, el Capitán General de Provincia era la máxima autoridad militar presente en una provincia. A su cargo, estarían subordinados los individuos que tuviesen destino o residencia accidental en ella. También gozaba de la facultad de nombrar entre los cuerpos destinados a su mando, los que en las plazas y cuarteles debieran servir, distribuyéndolos como considerase conveniente.⁶⁵

El comandante de armas o Gobernador o Comandante de Plaza, entendido según las ordenanzas españolas, se definió como la segunda autoridad más importante después de la del Capitán General. Estaba encargado de todas las obligaciones militares de la plaza con la facultad de mandar “(...) a todo oficial, que exista en la de su cargo, de qualquiera carácter que sea, sin excepción de los Generales, á

⁶⁵ ORDENANZAS DE SU MAJESTAD PARA EL RÉGIMEN, DISCIPLINA, SUBORDINACIÓN, Y SERVICIO DE SUS EXCERCITOS. TOMO III. Madrid: Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, 1768. Tratado IV. Título I: Autoridad de los Capitanes generales de provincia. P. 1-2.

menos que alguno tenga orden expresa para mandar”⁶⁶ Dentro de sus obligaciones se encontraban, el reconocimiento exacto de los almacenes y los repuestos de guerra; la supervisión de las fortificaciones de la plaza, de la artillería y sus pertrechos “(...) y de quanto conduzca á la mejor defensa de ella para asegurarse de si halla ó no, en el estado de servicio que conviene.”⁶⁷

1.3 LA ORGANIZACIÓN DE LA INFANTERÍA DE MARINA, 1822–1830.

Para el aumento y conservación de la marina nacional, el poder ejecutivo consideró necesario proveerla de tropa de infantería análoga a la del ejército, pero que debiera hacer su servicio a bordo de los buques de guerra. Para esto, fijó la creación de un batallón de infantería de marina bajo el pie y fuerza de los batallones de infantería del ejército:

“El ejercito se compone de batallones en ves de rejimientos, al pie y fuerza de 8 compañías de 100 plazas cada una, y al mando de un oficial de la graduacion de teniente coronel ó coronel: dos batallones forman una brigada en campaña á las ordenes de un coronel (...) [Sic]”⁶⁸

Dicho batallón fue dividido en los cuatro departamentos de marina de la siguiente forma, al primero se destinaron dos compañías, al segundo tres, y al tercero otras tres. El Comandante General de Marina, fue la autoridad encargada de su

⁶⁶ Óp. Cit. ORDENANZAS DE SU MAJESTAD PARA EL RÉGIMEN, DISCIPLINA, SUBORDINACIÓN, Y SERVICIO DE SUS EXCERCITOS. P. 8

⁶⁷ Óp. Cit. ORDENANZAS DE SU MAJESTAD PARA EL RÉGIMEN, DISCIPLINA, SUBORDINACIÓN, Y SERVICIO DE SUS EXCERCITOS. P. 9

⁶⁸ GAZETA DE COLOMBIA, N° 61. Domingo 15 de diciembre de 1822.

distribución en las plazas donde fuese más necesario su servicio. El Comandante del Batallón residió en el segundo departamento de marina, el Sargento Mayor en el primero y el Capitán más antiguo de las tres compañías destinadas al tercer departamento, ejerció su comandancia.

Para proveer las plazas de las compañías cada comandante general de Marina debía pedir por auxilio a la comandancia de armas de la plaza, el número de reclutas necesarios para su funcionamiento, teniendo en cuenta que esta última representaba la máxima autoridad militar y tenía jurisdicción sobre todas las tropas presentes en su territorio, la asignación de estos individuos, dependió de la cantidad de tropa disponible en la plaza de Cartagena o en las poblaciones aledañas.

1.4 ENTRE LA REALIDAD Y LA APLICACIÓN DE LA NORMA: TENSIONES ORGANIZATIVAS ENTRE AUTORIDADES.

Según el decreto de creación del batallón de Infantería de Marina en 1822, la organización y distribución de las compañías recayó sobre el comandante general del departamento militar, continuando con la observación de las ordenanzas de la Armada española en todo lo que no se opusieran a los intereses de la República. Las compañías debían ser formadas de acuerdo al pie de fuerza de las mismas de un batallón del ejército (Cada compañía de 100 plazas), lo cual suponía la conservación de sus grados militares, funciones y organización interna. El Capitán más antiguo de las tres compañías asumiría la comandancia del cuerpo y la autoridad militar recaería en el comandante militar de cada departamento “es á ella a quien debe dirigirse el comandante jeneral de marina, ó comandante particular de

marina de plaza solicitando la fuerza necesaria para ponerla á bordo de uno, ó mas buques de armada [Sic]⁶⁹

La infantería de marina, al igual que la armada de la República de Colombia, se organizó bajo el modelo de las ordenanzas españolas. Entre 1748 y 1824, se produjeron en la península tres ordenanzas navales, las de 1748, 1793 y 1802. La última en producirse (1802) fue derogada por una ley española del 21 de septiembre de 1806 que optó por retomar las de 1793. Como la organización de la fuerza naval colombiana se produjo mediante ley del 14 de octubre de 1824, se tomaron como base las ordenanzas navales de 1793.

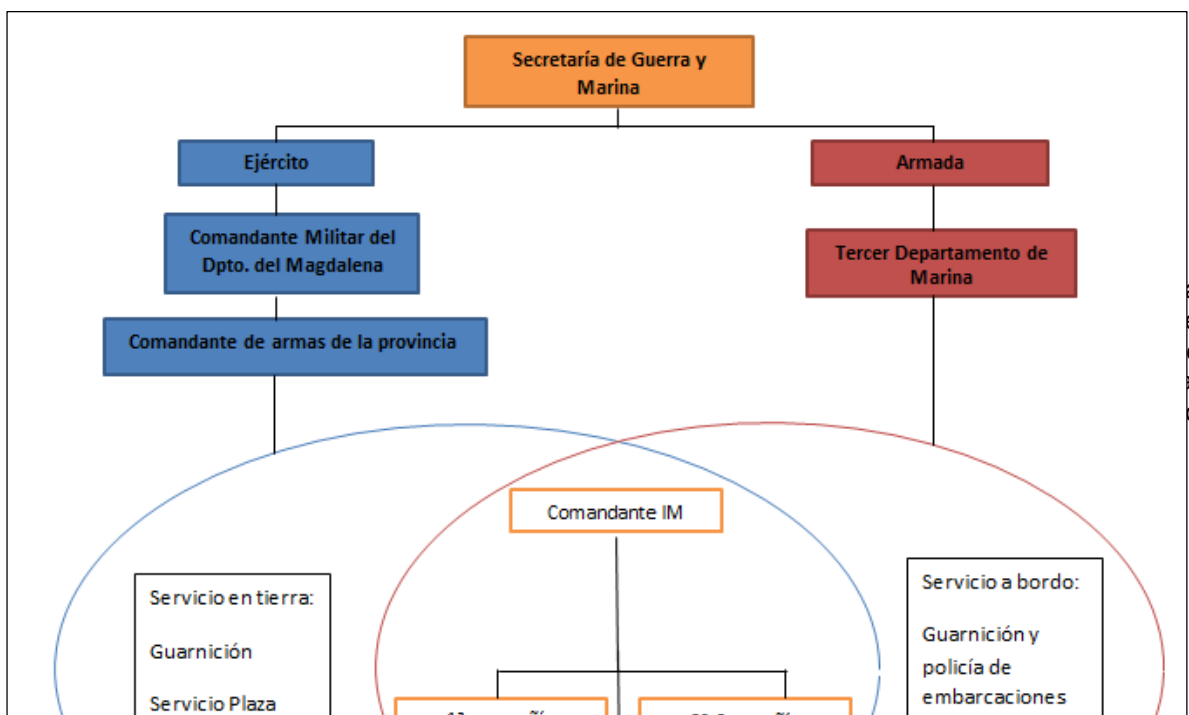
Sin embargo, a pesar de la definición de dichas ordenanzas, el desconocimiento de su funcionamiento y ejecución por parte de las autoridades navales del tercer departamento de marina, obligaron al comandante general de la escuadra de operaciones y al comandante general del tercer departamento a solicitar a la secretaría de guerra y marina la especificación de cuáles ordenanzas debían observar, si las de 1793 o 1802. Para aclarar tal duda, la secretaría declaró: (...) en ejecución del artículo 188 de la constitución que en la república no pueden considerarse vigentes las ordenanzas navales españolas de 1802 derogadas por la orden 21 de septiembre de 1806 sino las ordenanzas generales de 1793 y sus adiciones en cuanto no se opongan a las leyes fundamentales y demás decretos(...) ⁷⁰

⁶⁹ Óp. Cit. GAZETA DE COLOMBIA, N° 42. Domingo 4 de Agosto de 1822-12. Decreto 22 de Julio de 1822.

⁷⁰ AGN. Fondo: República. Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 292. Folio: 416

La infantería de marina fue introducida en las fuerzas armadas del Estado con una doble vinculación y dependencia teniendo en cuenta el servicio que estuviese desempeñando. Las ordenanzas de la Real Armada Española de 1793, tomadas como código rector en todos los puntos de los asuntos de marina de la Armada colombiana, definían las jurisdicciones sobre las cuales cada comandancia militar (de marina o ejército) ejercía autoridad sobre las compañías. Así, en caso de encontrarse estas a bordo de las embarcaciones, ya fuese para transportarse o ejerciendo guarnición sobre un buque, dependían de la observación de la comandancia del tercer departamento de marina. Por el contrario, cuando la tropa se desembarcase y entrase a servicio de plaza, aguada o guarnición de arsenal, quedaba inmediatamente bajo la jurisdicción del comandante de la plaza o el comandante militar del departamento⁷¹

Gráfica 2: Vinculación de la Infantería de Marina a las autoridades militares de Cartagena



Según el artículo 7º, título 2º⁷² de las ordenanzas de 1793, las tropas que estuviesen destinadas a una plaza por cualquier servicio, no podrían tomar las armas sin previo consentimiento del gobernador de la plaza o comandante de ellas. Además, si la tropa se encontraba acuartelada en los recintos de alguna ciudad, el gobernador de plaza en que existiese departamento de marina, tendría la misma autoridad sobre la tropa, que cualquier comandante general de marina, mandando que esta siguiese las normas vigentes de cualquier otro cuerpo del ejército, siempre respetando el rango y la antigüedad de su oficialidad. Se evidenciaba, que los límites que definían la autoridad sobre el cuerpo, dependían de un margen muy estrecho, ligado a las comisiones o funciones que estuviesen cumpliendo las compañías.

⁷² AGN. Sección: República Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Comandancia General del Magdalena Tomo 395 Folio567

Estas disposiciones implicaban una dependencia casi total del tercer departamento de marina hacia las capacidades de la comandancia militar del Magdalena, para disponer de los individuos y asignarlos a las compañías. La integración del nuevo cuerpo a las estructuras militares existentes, dependía entonces, de las autoridades militares asociadas al ejército, quedando relegada la Armada a las condiciones de reclutamiento y pie de fuerza del ejército ubicado en Cartagena.

En comunicación del 20 de noviembre de 1822, la comandancia de armas de la plaza, informó al comandante general del tercer departamento, que es a su autoridad a quien debió dirigirse para completar el número de individuos de las compañías del batallón asignadas a su jurisdicción. José Veros, comandante de armas, indicó en dicha contestación que según el decreto de creación de la tropa de marina, fue a su autoridad a quien se le asignó la obligación de completar el pie de fuerza y facilitar los individuos para el embarque como guarnición, "(...) al menos yo protesto así entenderlo, sin que por esto se entienda que quiero abrogarme más autoridad de la que la ley me acuerda y que no disminuye ni la economía y gubernativa del cuerpo concedida a V. (...)"⁷³

En el discurso con que presentó a la comisión de guerra y marina el proyecto de ley orgánica de esa arma, el ciudadano Rafael del Castillo y Rada cuestionó la organización dispuesta por el decreto del 22 de julio con relación a la dependencia de autoridades. Según su observación, la infantería de marina debía responder a sus jefes naturales, en este caso los oficiales de la marina, "sin otro roce que con las municipalidades en la solicitud de reclutas para remplazo de bajas"⁷⁴ y con los

⁷³ AGN. Secciones: Colecciones Fondo: EOR Serie: Comandancia Militar (Cartagena) Rollo: 08 Caja: 14 Carpeta: 06 Folio 71

⁷⁴ Discurso con que presentó a la comisión de guerra y marina el proyecto de ley orgánica de esta arma, el ciudadano Rafael del Castillo y Rada. Bogotá: Imprenta de la República, 1824. P. 21

comandantes generales de plaza, cuando los soldados de las compañías fueren innecesarios en la guarnición de los buques y pudiesen ser puestos en guarnición de alguna plaza, pues no resultaba conveniente que “(...) tropas que se dicen pertenecen a la marina, dependan de otra autoridad que las de sus jefes naturales, en razón de que esta circunstancia evitará continuas competencias a que puede dar lugar el decreto”⁷⁵

Sin embargo, la no definición clara de los límites generó constantes tensiones entre las autoridades militares mencionadas, quienes disputaban la influencia sobre las compañías en momentos y necesidades específicas. En diciembre de 1824 la comandancia general de marina remitió en un oficio al comandante general del Magdalena, las hojas de filiaciones⁷⁶ de algunos individuos que pertenecían a la Infantería de Marina, pero que en ese momento se encontraban sirviendo en la guarnición de la plaza de Cartagena en los batallones Viña, Tiradores y algún escuadrón de caballería. Por este motivo, solicitó dar las órdenes respectivas para que dichos individuos regresasen a su disposición, ya que las compañías se encontraban en proceso de reorganización por faltar individuos para completarlas.

El estado mayor del departamento del Magdalena respondió ante tal solicitud con la remisión de un documento por parte del comandante del escuadrón de Húsares en la cual se confirmó la presencia del soldado Ysidro Cabré en su cuerpo, pero alegando:

Que los Soldados Carildo Pines y Henrrique Aguirre, no hay duda pertenecían al Escuadron de Husares; pero es de advertir que los tales fueron prisioneros en la

⁷⁵ Ibíd. P. 24

⁷⁶ AGN. Sección: Colecciones Fondo: Enrique Ortega Ricaurte Serie: Generales y civiles (José P. Padilla)Rollo: 47 Caja: 83 Carpeta: 26 Folio 62^a

accion de Garabuya, y despues de rescatados en Maracaybo por el señor General Padilla, destinandolos dicho Gefe a continuar sus servicios en la Compañia de mi mando soy de sentir que de todos modos el Señor Comandante del Esquadron de Husares debe poner a disposición de V.S a Cabré, sin que por ello obte reclamar dicho Comandante al expresado Señor General Padilla los soldados de su Esquadron, pues por su disposicion se hallan sirviendo en la ynfanteria de Marina.[Sic]⁷⁷

Para el comandante general de Marina era fundamental la preferencia que habían asumido los individuos rescatados por la escuadra de operaciones en Maracaibo, de pertenecer a las compañías de infantería de marina. Esta situación le otorgaba una jurisdicción y dominio especial sobre el destino de los individuos pues se asumían estos como capturados del enemigo y por lo tanto, no pertenecientes a ningún otro cuerpo. Sin embargo, para el comandante del escuadrón de Húsares “El acto de haber libertado el Señor General Padilla y sus valientes compañeros a nosotros soldados prisioneros, le ha atraído sus bendiciones, y nuestra gratitud, pero nunca da un derecho de hacer efectivos soldados de Marina a los que siéndolo de otro Exercito deben volver a incorporarse a sus cuerpos” [Sic]⁷⁸

Aunque la Marina había garantizado la libertad de estos individuos, dicha situación no la facultaba para que estos soldados quedasen consignados en su servicio. Por tal motivo, el dictamen de la comandancia del escuadrón de Húsares consistió en no regresar al soldado Ysidro Cabré hasta que los Húsares (individuos liberados por Padilla) pasasen nuevamente a su mando. Esta situación obligó a Rafael Tono,

⁷⁷ AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de Guerra y Marina. Serie: Comandancia General del Magdalena Tomo 395. Folio 107.

⁷⁸ *Ibíd.* Tomo 395. Folio 108

comandante interino del tercer departamento de marina, a elevar una consulta al superior gobierno para encontrar solución al respecto.

Para poner fin a las querellas entre autoridades, la secretaría de guerra y marina reconoció a través de resolución de 10 de enero de 1824, que los individuos que estuviesen sirviendo en las compañías de infantería de marina del departamento y que anteriormente pertenecieron al cuerpo de Húsares, continuasen sirviendo los individuos más a propósito para el servicio en la marina. En caso contrario, dichos soldados debían regresar a su antiguo cuerpo.

Al finalizar la campaña contra Maracaibo en 1823, la comandancia general del tercer departamento de marina inició a través de comunicaciones con el estado mayor general del departamento del Magdalena y su comandancia militar, un proceso de solicitudes de soldados para completar las plazas de las diezmadras compañías de Infantería de Marina. Dichas solicitudes derivaron entre 1822 y 1830 en una serie de tensiones entre las autoridades implicadas en su conformación. Por un lado, la falta de límites claros sobre las jurisdicciones, una interpretación errónea de las facultades sobre la tropa y el reducido número de individuos disponibles del ejército, limitaron frecuentemente el funcionamiento de la infantería de marina ya fuese en plaza o embarcada.

La comandancia general de marina, reconociendo las limitaciones que imponía la legislación a su comandancia sobre la organización de las compañías, remitió una comunicación a la secretaría de guerra y marina en febrero de 1824, reconociendo la oportunidad que permite al país reunir el número de reclutas suficientes tras haber cesado casi definitivamente la guerra contra España (una de las causas de no poder

reunir los reclutas suficientes). Por lo cual elevó un oficio al comandante general para proceder a completar las compañías.

Según Rafael Tono, comandante general de marina, dicho oficio “no debía dexar duda ni al Señor Comandante General ni a su Gefe de Estado mayor en que el mando de las Compañias toda vez que no se pusiesen de guarnicion por via de auxilio, ó por que no hubiese como emplearlas en el servicio de la Armada corresponda exclusivamente en lo general al Comandante del Departamento, pues que lo económico del Cuerpo es peculiar del Comandante de la Brigada o batallón que estuviese o esté reunido.” [Sic]⁷⁹ La comandancia general del departamento respondió al oficio, afirmando que esta solo debía entenderse exclusivamente con el comandante de las tres compañías, sin que la comandancia general de marina tuviese que intervenir siempre que ellas se encontraran en tierra.

Rafael Tono, se mostró absorto ante la resolución de la comandancia general del departamento, pues consideraba que la infantería de marina no estaba condenada a vivir a bordo sin poder tener sus cuarteles en tierra y que esto significara casi la pérdida total de autoridad sobre las compañías. Pero “que según el sentir del Señor Comandante del Departamento y su Gefe de Estado Mayor parece que una vez puestas en tierra, deben depender de aquellas Autoridades sin necesidad de pedir las por via de auxilio, y sin necesidad tambien de que el Comandante General de Marina las ponga a su disposición” [sic]⁸⁰

⁷⁹ AGN. Fondo: República. Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 354. Folio: 347

⁸⁰ AGN. Sección: Colecciones. Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Serie: Secretaría de Guerra y Marina Caja 198 Carpeta 729 Folio 80

Además de violenta, resultaba contradictoria esta decisión con las ordenanzas mandadas a observar por el Gobierno, en las cuales se indicaba, que una vez terminado el servicio a bordo de los buques de la marina, la tropa de infantería de marina debía pasar al servicio del ejército con el consentimiento del comandante general de marina y por vía de auxilio. Ante estas circunstancias, Rafael Tono se preguntaba, si la marina era la encargada de la distribución de las plazas donde pudiese ser más necesario el servicio de las compañías destinadas a cada departamento pero ¿cómo podría hacerlo si no tiene jurisdicción sobre ellas? “Mas la tropa de ynfanteria de Marina puede hacer servicio a bordo de los buques y en tierra; pero en esta puede hacerlo en puntos de arsenales, o en otros que correspondan a la plaza” [sic]⁸¹

Estas tensiones tuvieron lugar por diversos motivos, dentro de los cuales se destacaron dos esencialmente, la falta de reclutas que llenasen las plazas de las compañías de infantería de marina que obligó a la comandancia general del tercer departamento de marina a solicitar constantemente individuos a las autoridades encargadas de esta función por el decreto de 1822. Cuando se asignaron algunos individuos a su servicio y el cuerpo entró en funcionamiento, iniciaron las disputas sobre quiénes y en qué circunstancias debían ejercer su mando.

La interpretación de la comandancia general del tercer departamento de marina a las ordenanzas generales de marina, consistió en el reconocimiento de las autoridades militares del ejército como los encargados del mando sobre la tropa cuando su servicio se estuviese realizando en plaza. Por otro lado, las autoridades militares del departamento del Magdalena, manifestaron a través de sus

⁸¹ Ibíd. Caja 198. Carpeta 729. Folio 8

comunicaciones, la intención de no depender de la marina para hacer efectiva su autoridad sobre la tropa:

“(...) aun cuando la tropa de Marina no concurra al servicio de la Plaza, El unico responsable de su seguridad y tranquilidad, manda a todo individuo que existe en la plaza de su cargo de Cualquier carácter que sea sin excepción de los generales que no tengan orden expresa para mandar; mas ninguna intervencion, ninguna autoridad ejerce sobre la marina desembarcada.[Sic]”⁸²

Por este motivo, la comandancia militar consideró que el comandante de las compañías, es decir, el capitán más antiguo de estas, era con quien se debía resolver para que la tropa funcionase en tierra. Esta situación evidentemente incapacitaba a la marina para disponer de los hombres en servicio de aguada, arsenal o cuartel. Implicaba una constante dependencia hacia la comandancia militar para requerir nuevamente los hombres necesarios para la guarnición a bordo de los buques.

En septiembre de 1827 se observó nuevamente una disputa entre autoridades, que fue llevada hasta la secretaría de guerra y marina. El comandante general de marina envió documentación oficial producida entre su comandancia y la del departamento militar, relacionada con las disposiciones que tomó la segunda, al dar órdenes al comandante de las fuerzas sutiles del Magdalena para realizar una operación, sin haber procedido por el conducto correspondiente.

⁸² Resumen de los artículos 178 y 179 de las ordenanzas generales de marina españolas de 1793 sobre la jurisdicción que tiene sobre la tropa el gobernador de la plaza. Óp. cit. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Tomo 395 Folio 567.

En las copias se mencionó sobre las órdenes dadas al comandante de las fuerzas sutiles por parte de la comandancia militar, faltando estas al conducto y conocimiento de la marina, (...) el señor comandante general, erigiéndose superior a esta autoridad que tenían los mismos virreyes, sin consultar si quiera con la comandancia general de marina, sin su noticia y conocimiento, expide orden y dispone de las economía de las fuerzas sutiles”⁸³ ya que se pretendió sujetar al oficial de marina que las mandaba a órdenes del comandante militar del circuito en el cual se encontraban en ese momento.

Al respecto, el comandante de marina, José Padilla, Consideraba tales atribuciones como excesos de autoridad, ya que habían pasado por encima de su persona, la máxima autoridad en términos de marina sobre la jurisdicción del departamento. En defensa ante estas circunstancias, el comandante militar expuso que, como fuerzas auxiliares, las fuerzas sutiles del Magdalena destinadas a la defensa del río, y situadas en un circuito militar, se hallaban en la necesidad de obedecer las órdenes que esta autoridad les comunicase para la defensa del orden:

“V.S. dice que el comandante militar del 2º circuito no es el correcto por donde él de las fuerzas sutiles debe recibir órdenes, sino esa comandancia general de quien inmediatamente depende ¿y no será monstruoso que a 50 0 100 leguas de distancia, viniese a importarme la autoridad de la comandancia general de marina?”⁸⁴

⁸³ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Comandancia General de Cartagena Folio 506

⁸⁴ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Comandancia General de Cartagena Folio 51

Con relación a esto, la comandancia militar explica que fueron las necesidades urgentes, las que obligaron a realizar dichas órdenes, porque de lo contrario no se hubiera podido aprehender a una goleta que clandestinamente pretendía introducir tabaco Virginia en el territorio. Para Padilla, quedaba claro que las órdenes respecto de la aprehensión del buque con contrabando fueron las correctas dada la urgencia de la situación. Sin embargo, no toleraba que otra autoridad, sin los conocimientos necesarios, ni oficiales facultativos, obrara sobre la economía de la fuerza, “(...) v.s mismo debía solicitar mi intervención para que se hiciesen economía, porque ni V.S. ni el comandante militar del circuito reúnen los conocimientos necesarios para saber si el gasto que se haga en los reparos es arreglados (...)”⁸⁵

A pesar del alegado de Padilla y su argumentación sobre lo que consideraba exceso de autoridad de la parte militar del departamento, relativo a la operación de sus fuerzas, el ejecutivo reforzó la autoridad militar del departamento al resolver:

“por cualquier motivo estará a disposición del Comandante militar en donde se encuentre, siempre que por invacion repentina que amenace aquella parte se necesitare de una pronta defensa. Art° 2° En el caso previsto en el articulo anterior, el comandante Militar que hubiere requerido la cooperación de las fuerzas marítimas, dará parte al Jeneral de Las armas de quien defienda, y el oficial á jefe de marina al Comandante de marina que Corresponda. Art 3° Cuando el comandante general militar de un departamento necesitare las Fuerzas de marina para convinar la defensa del territorio, deberá participarlo y ponerse de Acuerdo

⁸⁵ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Comandancia General de Cartagena Folio 516

con el comandante general del departamento marítimo para que dé todas las ordenes Necesarias al apresto de la fuerza requerida [Sic]⁸⁶

Estas dificultades se siguieron observando, cuando el comandante general de marina remitió a la secretaría de estado en el despacho e la guerra, la documentación en la cual argumentaba preferir tener comunicación directa con la comandancia de general del Magdalena y no con la comandancia de armas de la provincia, aun en los casos en los cuales las ordenanzas lo exigían. Para Rafael Tono, comandante general de marina, la solicitud radicaba en primer lugar, debido a la dependencia de la comandancia de armas de la comandancia general del departamento, en segundo lugar, lo que el gobierno había determinado entre las relaciones que sus comandancias debían tener, y por último, por la consideración y decoro con que las leyes mandaban se tratara su autoridad.

Esta situación se puede explicar principalmente, por las limitaciones a las cuales se veía sometida la operatividad y funcionamiento burocrático de la comandancia de marina, al requerir siempre la aprobación y beneplácito de la autoridad militar de la plaza. Para poner fin a esta situación, el secretario de guerra y marina, Rafael Urdaneta, decretó:

“(...)que estando la práctica y las disposiciones del gobierno a favor del reclamo de la comandancia general de Marina, se declare la completa a su favor, igualmente, dispone además el gobierno que cuando la comandancia general del departamento militar no residiese en la capital de marina se entienda con la de armas de la

⁸⁶ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Comandancia General de Cartagena Folio 513^a

provincia como la autoridad superior de la plaza en los negocios militares en los casos en que así lo exija el mejor servicio.”⁸⁷

1.5 EL CASO DEL CAPITÁN GABRIEL PORRAS.

Uno de los casos que motivó tensiones organizativas entre las autoridades durante el período de 1830-1845 fue el pleito producido entre la comandancia general de marina y la jefatura militar de la provincia de Cartagena. La escasez de individuos para las rotaciones de las guarniciones de plaza, obligó a las autoridades militares de la provincia a optar por requerir en servicio de plaza a los individuos de infantería de marina, apoyada esta necesidad, por las ordenanzas generales de armada y ejército que le concedían jurisdicción militar sobre esta tropa cuando fuese necesario.

Para apoyar una rotación de guarnición de plaza, la jefatura militar de la provincia, solicitó a la comandancia general de marina al Capitán de la compañía de infantería de marina Gabriel Porras. Dicho capitán no asistió al servicio y presentó excusas por su ausencia; la jefatura militar las consideró inválidas, obligando al capitán a cumplir con su deber de guarnición de todas formas. Al enterarse de la situación, la comandancia general de marina a cargo del capitán de navío Rafael Tono, envió una carta de queja ante la jefatura manifestando las supuestas injusticias cometidas hacia su subalterno.

⁸⁷ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Comandancia general del Magdalena Tomo 125 Folio 591

Esta comandancia ha visto con dolor los males que trae consigo la disposicion que sujeta a un empleado a dos autoridades a la ves, males que previ desde un principio y que no me cansare ó sere en fatiga en remediar. Al honorable ministro de Guerra y Marina, Sr Jeneral, á estas autoridades se los puse de manifiesto al querernos confundir con los demas militares, mejor dire al hacernos de peor condicion, pero se me procuro satisfacer con decirme, que si un oficial de marina estaba ocupado por su cuerpo tenia en su mano la excusa cuando el Jefe Militar lo empleas [Sic]⁸⁸

Según Rafael Tono, el capitán habilitado de la compañía de infantería de Marina, a pesar de estar en expreso servicio de comisión y empleado por su arma natural (marina) “a Porras no se le avisó con anticipación. Se le encargó de la guardia con engaño, y se le estima arresto en estas circunstancias”⁸⁹ Sin embargo, elevaría ante el supremo gobierno la carta del capitán para demostrarle la necesidad de poner a la marina bajo un pie de fuerza regular o de lo contrario, la extinción de dicha compañía, ya que estas disputas se producían esencialmente por las dificultades que planteaba la sujeción de la tropa a dos autoridades y necesidades diferentes.

La contestación de la jefatura militar consistió en afirmar que la dependencia de un individuo hacía varias autoridades, no lo privaría de hacer su servicio como corresponde, además su destino como habilitado de la compañía de infantería de marina, no le impedía hacer servicio de plaza. La excusas presentadas por el capitán estaban infundadas “no eran justas ni legales que por consiguiente, debía hacer el servicio que se nombrase para ayudar a los oficiales de la guarnición a

⁸⁸ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Jefatura Militar de la Provincia de Cartagena Tomo 169 Folio 314.

⁸⁹ Ibíd. Tomo 169 Folio 314.

hacer este que les tocaba tan redoblado” [sic]⁹⁰ Así, mientras la marina estuviese sujeta a la autoridad de la jefatura militar deberá cumplir con su deber como corresponde, pues el individuo era causa de un sueldo al estado y era necesario que cumpliera con los deberes que le correspondían.

Dicha disposición fue reforzada por el poder ejecutivo, quien en contestación del 28 de abril de 1833, recalcó a la comandancia general de marina que todas las gentes de guerra existente en una provincia, se encontraban bajo la autoridad del jefe militar y que por lo tanto el de Cartagena “(...) había tenido la autoridad suficiente para disponer que los oficiales de infantería de marina hiciesen el servicio de la plaza”⁹¹

La permanente organización de las compañías de infantería de marina, se realizó en varios momentos bajo un ambiente de caos legislativo, debido a la considerable cantidad de ordenanzas generales producidas en España durante el siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX, de las cuales fueron tomadas en Colombia, algunas para ciertos casos y necesidades. Esta situación se evidenció en diversas ocasiones cuando las respectivas autoridades encargadas de la organización de las compañías, debieron acudir a la secretaría de guerra y marina, para que aclarara cuáles normas debían regir dicho proceso y bajo qué condiciones.

Debido al desconocimiento de las normas, los límites de las autoridades con relación al ejercicio de su jurisdicción sobre la tropa de marina, fueron ambiguas.

⁹⁰ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Jefatura Militar de la Provincia de Cartagena Tomo 169 Folio 310.

⁹¹ AGN. Sección: Colecciones Fondo: EOR Serie: Gobernaciones Caja: 101 Carpeta 8 Folio 102

Cada autoridad, especialmente la de marina, intentó dar una interpretación particular a la norma, adjudicándose mayor influencia sobre el mando de la tropa en servicios de tierra y mar. Esto generó una serie de reclamaciones de esta autoridad a la militar de la plaza por lo que consideraba abuso de poder, cuando la comandancia de armas de la plaza, exigía el cumplimiento de las funciones terrestres de las compañías.

2. OFICIALES Y SOLDADOS DE LA INFANTERÍA DE MARINA DE CARTAGENA, 1822-1845.

La oficialidad se presenta como la autoridad que a través del consenso social y por medio de una jerarquía interna, está facultada para regular los comportamientos y

administrarlos para el cumplimiento de una orden o labor encomendada por un estado mayor en el caso de las instituciones militares que es lo que en este momento corresponde⁹². Entonces es necesario al estudiar los grados militares, ya que, permite observar el escalafón en el que se movieron los oficiales y también, situar a cada grado según su función⁹³.

Es necesario mencionar que, la imposibilidad de acceder a documentos más detallados que ofrecieran información sobre las funciones exactas del oficial de infantería de marina en la práctica impulsó a observar elementos derivados de la existencia misma del oficial dentro del cuerpo. Es decir, la relación que existió entre los Grados y sus empleos. Para abordar tal objetivo, se plantearon las nociones de oficiales graduados, oficiales reformados, listas de la oficialidad y los servicios de la oficialidad.

Marchena, define a los Oficiales Graduados como aquellos oficiales que habiendo recibido una nueva graduación y por lo tanto merecedores de ascenso en sus cuerpos, siguen ocupando el antiguo cargo por la inexistencia de plazas superiores en las cuales ser empleados. Los Oficiales Reformados, por el contrario, son aquellos oficiales que ocupan la plaza y desempeñan las funciones de un individuo de graduación superior: “Por ejemplo un Teniente reformado de Capitán, sería un Teniente que está haciendo funciones de Capitán sin que haya recibido el ascenso”. Dentro de la estructura de los grados militares de la compañía de la infantería de marina, se pudo identificar características similares a las figuras jurídicas de oficial

⁹² Weber, Max. ¿Qué es la burocracia? Tomado de: http://www.ucema.edu.ar/u/ame/Weber_burocracia.pdf Fecha de consulta: 3/06/2012

⁹³ Marchena, Fernández. Juan. OFICIALES Y SOLDADOS EN EL EJERCITO DE AMERICA. ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO- AMERICANOS DE SEVILLA. Sevilla. 1983. Página 76

reformado o interino y graduado que según Marchena merece la pena aclarar en los estudios sobre el escalafón de la oficialidad de un cuerpo militar.

Fue posible identificar textualmente el concepto de oficial graduado e interino en la documentación que trató los asuntos de la oficialidad en los encargos y decisiones del Ejecutivo. En este apartado se resaltarán los casos de los oficiales Ramirez y Padilla como individuos que correspondieron a oficiales interinos y los casos de Torres y Porras en conjunto como oficiales graduados y el caso José de los Santos Prados por aparte de estos debido a la distancia cronológica entre estos; todo con el fin de identificar si existieron similitudes o no a la concepción jurídica del Ejército Español en América.

En vista de lo poco estudiado de este cuerpo en la historiografía nacional, son varias las interrogantes que se generaron sobre la naturaleza del oficial; por naturaleza se refiere a las propiedades características que definen al miembro de la oficialidad. A pesar que se decretó en 1822 que la compañía de infantería de marina en la disposición de sus clases, fuera análoga a las compañías del ejército pero, su funcionamiento y su marco legal heredado de las ordenanzas españolas de 1793 lo convirtió en una fuerza características ambiguas.

Dicha ambigüedad moldeó las características del cuerpo en su organización. La responsabilidad sobre este cuerpo dependía de instituciones distintas obedeciendo la labor que estuvieran realizando y por lo tanto, la manutención y disposición de los recursos necesarios para desempeñar sus funciones dependía de si estaba en tierra o embarcado, lo que no permitió definir de manera concreta si estaba sujeto al ramo de la Marina de Guerra o si era un cuerpo del ejército al que se le destinaba labores en los buques. Por lo mismo, la caracterización del cuadro de oficiales de la

compañía es igualmente difusa generando cuestionamientos como: ¿A qué institución se recurre en casos específicos que se pudieran presentar?⁹⁴

Mencionada la particularidad que diferencia al cuerpo de infantería de marina del resto de cuerpos militares de la república, se hizo preciso observar los elementos que definieron las características del oficial. Para esto, se analizaron los conceptos de autoridad y disciplina.

Fue necesario remitirse a autores como Max Weber, Robert Peabody, Alexandre Kojève y Dennis Wrong para aclarar estos conceptos que están ligados entre sí. Cabe señalar que autoridad, disciplina y el término grados militares, son particularidades que se desprenden de un concepto más grande llamado “Poder” pero que cuya aplicación a este trabajo de investigación en toda su connotación, distraería el desarrollo de sus objetivos. Según Weber, el “Poder” es la probabilidad de tomar decisiones que afecten la vida de otros pese a la resistencia de éstos en la medida en que el poder se ejerce por medio de la fuerza y la coerción. Aun así, este concepto resulta demasiado amplio y necesita ser dividido en elementos más pequeños vinculados a la ejecución del poder.

El término grados militares, evoca jerarquía, la existencia de un organigrama o esquema y por lo tanto, la presencia de un cuerpo burocrático, entendiendo por burocrático como la supervisión jerarquizada, de detalladas reglas y regulaciones que hacen posible la distribución racional de las órdenes emanadas por el gobierno basados en la legitimidad del Estado⁹⁵. El grado militar es una investidura que otorga

⁹⁴ Ver capítulo número 1 de esta investigación.

⁹⁵ Óp. cit. Weber, Max. ¿Qué es la burocracia?

a los miembros del cuerpo militar, un derecho, jurisdicción y por lo tanto responsabilidad sobre asuntos particulares y autoridad sobre determinado número de individuos, entonces, el objeto de los grados militares es el de administrar la aplicación de las normas y ordenes de providencia superior⁹⁶.

Kojève expuso que la autoridad no se reduce, como el caso de Weber, a una dominación, sino que también implica un reconocimiento y este reconocimiento, en la relación entre la persona que posee la autoridad y la que obedece, no es un hecho puntual sino que presenta una historicidad porque la autoridad solo tiene sentido en el tiempo⁹⁷. Este concepto posee, distintas acepciones debido a las distintas formas en que esta se ha presentado en el transcurso del tiempo y por lo tanto se ha modificado para adaptarse a múltiples organizaciones sociales que dependen de la efectividad con que esta se ejerza para cumplir con sus funciones.

Los tipos de autoridad pueden ser de dominación, es decir, la capacidad de influir en el comportamiento del individuo y se basa en el derecho al mando, por tradición gracias al status o por la autoridad que se ha ganado gracias a la experiencia en la ejecución de su función⁹⁸. Según Weber, uno de los tipos de autoridad descansa principalmente en el carisma de un oficial y no responde ni a lo racional, ni es heredada y tampoco es delegable. Se legitima a través de las características personales del líder en relación con el heroísmo; este carisma presente en la oficialidad, es la confianza que genera el mando de dicho oficial y que se ha ganado

⁹⁶ Por providencia superior se refiere a los mandatos del poder Ejecutivo.

⁹⁷ KOJEVE, Alexandre. La noción de autoridad. Buenos Aires: Nueva visión Argentina. 2005

⁹⁸ JANOWITZ, Morris. Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa: La institución militar. En: BAÑÓN, Rafael. OLMEDA, José Antonio. Comp. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza Editorial. 1985. P. 97

por el éxito en el oficio de las armas o por sus cualidades y capacidades estratégicas.

En el cuerpo de infantería de marina del siglo XIX, se pudo observar que dos tipos de autoridad estuvieron presentes al mismo tiempo pero que se evidenciaron en situaciones distintas. La autoridad derivada por el merecimiento que fue un rasgo que Weber definió como característico de la autoridad racional y burocrática y que jugó un papel importante en la forma en que se relacionaban los oficiales de distintos rangos al momento de seleccionar ternas para la escogencia oficiales para ascensos. Durante este proceso los Comandantes de compañía emitían representaciones⁹⁹ para recomendar a otros oficiales en vistas de ascensos o hacer peticiones; estos documentos fueron la fuente en que se sustentó esta afirmación, en ellos se observaron las razones por las cuales eran propuestos los miembros aspirantes para los ascensos con las certificaciones que argumentaban sus peticiones.

Otra forma de autoridad es la de manipulación, este tipo de autoridad se trata de influir en el individuo mediante la persuasión; se basa en la creación de objetivos a cumplir por medio de la disposición del individuo a creer en que hace parte del beneficio que manifiesta el cumplir dicho objetivo, esto también puede suponer incentivos como gratificaciones o ascensos. La autoridad sustentada en la manipulación se relaciona con la racional en la medida en que el contexto de la consolidación de las estructuras republicanas exigieron un compromiso personal para con los valores de justicia, patriotismo y libertad que tanto se puede ver en la narrativa oficial de todos los documentos de la época post-independentista.

⁹⁹ Documento emitido por las comandancias de los cuerpos militares en el cual se adjuntaban recomendaciones y hojas de servicio con el fin de proponer a los miembros representados para ascensos o dar fe de su entrega a la causa y patriotismo.

El origen de la autoridad es un factor determinante en la estructura organizativa de una institución militar y este depende de su función, no es lo mismo la función de un ejército que tiene como objetivo lograr la independencia de determinado territorio, a la de ser un cuerpo defensivo y mantener el orden interno. Esto altera la organización debido al cambio en el tamaño de su pie de fuerza, estrategia, operaciones, en general, la forma de hacer la guerra. Dicho cambio estructural modifica también la capacidad de dar órdenes de sus oficialidades y la disposición de ser acatadas, esto depende de la cercanía que tenga un grupo de soldados con su oficialidad y la confianza que estos depositen en su mando¹⁰⁰.

¹⁰⁰ Ver introducción.

2.1 GRADOS MILITARES.

Las compañías de infantería de marina asignadas al Tercer Departamento de Marina, estuvieron apostadas en la ciudad de Cartagena donde residía su cuartel. El cuadro de mando del batallón estaba organizado de la misma manera en que se mandó a organizar los batallones del ejército y que en lo que concierne a la fuerza acuartelada en la ciudad de Cartagena, constó de 3 compañías¹⁰¹.

En la tabla (X) se muestra como fueron dispuestas las clases de mando de la oficialidad y tropa que fue efectiva para la infantería de marina desde su creación en 1822 en comparación con las clases propuestas en la reforma militar de 1832. Estas no trajeron mayores cambios en las clases de las compañías de infantería solo se sustituyó el grado de subteniente por el de alférez, dejando el resto de los asuntos pertenecientes al mando intactos.

¹⁰¹ Las 3 compañías de infantería de marina estuvieron operativas hasta su inhabilitación a finales de la década de 1820 y rehabilitada en el año de 1832 para quedar reducida a una compañía.

Tabla 1. Clases de mando

Clases de mando o grados militares.	
1826¹⁰²	1836¹⁰³
Capitán	Capitán
Primer teniente	Teniente primero
Segundo teniente	Teniente segundo
Primer subteniente	Alférez primero
Segundo subteniente	Alférez segundo
Sargento 1 ^o	Sargento primero
Sargento 2 ^o	Sargento segundo
Cabo 1 ^o	Cabo primero
Cabo 2 ^o	Cabo segundo

o grados militares.

¹⁰² Según ley (18 de abril) de 1824 "Orgánica militar".

¹⁰³ Según el presupuesto n° 9 en: Memoria del Secretario de Estado y del despacho de Marina de Colombia en el año de 1823. Bogotá: Imprenta del Estado, 1823.P. 96

Fuente: Elaborado Según el presupuesto n° 9 en: Memoria del Secretario de Estado y del despacho de Marina de Colombia en el año de 1823. Bogotá: Imprenta del Estado, 1823.P. 96

El Ejecutivo, en el Código militar para la República de la Nueva Granada, definió el término grados militares como “la condecoración que obtiene un individuo militar, por medio de un despacho, expedido por el poder ejecutivo, concediéndole el título, divisas, honores, preeminencias, sueldo y funciones, desde alférez inclusive, hasta la clase más elevada de mando” [*sic*]¹⁰⁴; este concepto afirmó que la autoridad sobre la que se sustentó el mando de los oficiales del cuerpo fue de tipo racional, es decir, sustentada en la ley. Cada grado hizo la labor de distribuir las órdenes que llegaron de la autoridad superior¹⁰⁵, delegando las acciones correspondientes a los individuos bajo su mando para su adecuada ejecución.

Una de las características más sobresalientes del concepto de autoridad racional de Weber es que “sólo pueden prestar servicios aquellas personas que, según reglas generales, están calificadas para ello.”¹⁰⁶ En la infantería de marina, se manejó dos tipos de autoridad, por un lado, la ya mencionada racional que funcionó de manera interna, es decir, dentro del mismo cuadro de mando del cuerpo; representaciones, comunicaciones y peticiones son los documentos que pudieron aseverar la presencia de esta autoridad y que sirvieron de fuente para el desarrollo de esta investigación. Por otro lado, la ambigüedad legal de la infantería de marina,

¹⁰⁴ SANTANDER, Francisco de Paula. Código militar para la Nueva Granada. República de Colombia. S.f. Libro 1º. Título 2º. Definiciones generales. Sección 1º. De las palabras y términos propios usados en este código. Artículo 12º.

¹⁰⁵ Ya sea del estado mayor compuesto por los Jefes militares de la Provincia, de la Secretaría de Guerra y Marina o del Ejecutivo.

¹⁰⁶ Weber, Max. ¿Qué es la burocracia? Tomado de: http://www.ucema.edu.ar/u/ame/Weber_burocracia.pdf Fecha de consulta: 3/06/2012

permitió rasgos de una autoridad coactiva entre el cuerpo y la tripulación de los buques a los que se asignaban guarnecer.

La labor de los infantes en los buques de guerra fue la de atender al buen comportamiento de los miembros tripulantes con el fin de evitar que se atentara contra la causa de la República instigando amotinamientos o desórdenes de cualquier tipo. Es fácil ver que la función del cuerpo de infantería de marina según la ley fue la de policía en los buques, lo que significó que la presencia de individuos de este cuerpo en las naves significara para la marinería la presencia del aparato coercitivo del Estado.

Para poder efectuar un adecuado desempeño en estas labores se requirió entonces de conocimientos sobre el arma y el adecuado manejo de las labores de oficina por si así se requería y a su vez, la experiencia respaldada por la antigüedad como militar para la toma de las decisiones adecuadas en el momento de usar la fuerza que por lo observado en las palabras del Comandante de la Jefatura Militar de la Provincia en 1836 Jayme Brun sucedió en varias ocasiones durante el funcionamiento de la Marina de Guerra Republicana.¹⁰⁷

Estas dos habilidades, definieron las cualidades de los aspirantes a las plazas de oficial de infantería de marina para poder ser considerados en las ternas enviadas por la Comandancia de Marina y Jefatura Militar de la Provincia como adecuados y merecedores para portar la investidura que significaba el rango. Esto se puede

¹⁰⁷ AGN. Fondo: República. Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 504. Folio: 807

observar en las representaciones y recomendaciones que se enviaron hacia la Secretaría de Guerra y Marina en el momento en que se llevaron a cabo los procesos de ascenso o asignación a la compañía.

A continuación se presentarán los casos de los oficiales más relevantes¹⁰⁸ con el fin de precisar las propiedades características del oficial que ejerció la autoridad militar prestando atención a aspectos más pequeños como el mando, la disciplina y las cualidades de los oficiales que la ejercieron.

2.1.1. CASO TONO:

Manuel Domingo Tono, hijo del capitán de navío Rafael Tono -famoso por sus habilidades y servicios a la armada colombiana durante el periodo de la guerra de independencia y posteriormente como comandante interino del Tercer Departamento de Marina y director de la Escuela Náutica de Cartagena- fue propuesto para el servicio de las armas como teniente de infantería de marina en el año de 1823, pero en vista de lo problemático que habría sido ascender a un ciudadano sin carrera militar pasando por encima de la antigüedad de otros oficiales a la espera de ascenso, se le negó el rango y se le ofreció una subtenencia. En este proceso cabe resaltar las habilidades de Manuel Tono, habilidades no muy comunes entre la oficialidad de la infantería de marina y que eran el reflejo de una vocación militar heredada de su padre.

Manuel Tono, además de saber leer y escribir, tenía una muy buena conducta, poseía un manejo aceptable del inglés y estaba aprendiendo con avidez las

¹⁰⁸ Se catalogaron como relevantes debido a sus conocimientos, habilidades, tiempo de servicio y acciones como oficiales del cuerpo.

ordenanzas y aspectos tácticos del arma para el que se proponía, disfrutaba de la ventaja de la hoja de servicios de su padre, que claramente era un argumento de peso en este caso, ya que en el documento en el que se propone por primera vez a Manuel Tono se resalta que a pesar de no tener mucha experiencia en la carrera de las armas y sus 19 años de edad, “cuenta con los distinguidos servicios de su padre”¹⁰⁹.

2.1.2. CASO VIVES:

En julio de 1824 la comandancia general del Tercer Departamento de Marina envió una representación al secretario de Estado y del despacho de Marina y Guerra proponiendo como subteniente de infantería de marina al ciudadano Manuel Vives debido a sus capacidades para poder servir en la oficina de órdenes, esto se dio debido a “*la suma escases de oficiales de guerra en el tercer Departamento de Marina*”, Porque “*de los oficiales de la Armada no puede echarse mano [...] todos ignoran el manejo de papeles y oficinas*” y 3. Porque “[...] *los de la brigada de ynfantería de marina [...] [sic] también apenas bastan para el servicio diario de su cuerpo abordo y en tierra*”¹¹⁰. Por estas razones para agosto del mismo año el secretario de Estado y del Despacho de Marina y Guerra ordenó la libranza del rango de subteniente en el cargo de la oficina de órdenes a Manuel Vives.

Diez años después, en agosto de 1834, se eleva otra representación del ahora teniente segundo Manuel Vives, pidiendo continuar su servicio pero ahora en la

¹⁰⁹ AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de guerra y marina. Serie: Correspondencia con el secretario general de marina, 1823. Tomo: 342. Folio: 491

¹¹⁰ AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de guerra y marina. Serie: Comandancia general de Cartagena, 1824. Tomo: 355. Folio: 34

Jefatura Militar de Cartagena, debido a la incapacidad de ascender de rango por la preferencia de parte de esta comandancia de presentar para las vacantes de teniente primero y posteriormente para capitán al también teniente segundo Manuel Domingo Tono, sujeto expuesto en el primer caso que inició su carrera militar en Agosto de 1824, y a pesar que Vives estaba pronto a cumplir 8 años de antigüedad como teniente segundo y por lo tanto prioritario en estas situaciones, no fue tomado en cuenta, lo que lo motivó a elevar dicha representación para pedir traslado para el ejército.¹¹¹

2.1.3. CASO RAMÍREZ:

El teniente primero José Antonio Ramírez comenzó a servir en la compañía de infantería de marina como teniente segundo el 16 de octubre de 1834 y fue ascendido a teniente primero el 21 de enero de 1835, pero en vista de que el puesto de capitán de infantería de marina para esa fecha se encontró vacante y sus funciones las ejercía el teniente primero Manuel Padilla como oficial encargado o interino, se propuso por medio de una representación a Ramírez en 1836 como capitán y comandante de la compañía de infantería de marina.

Para la elección de un capitán y, en este caso comandante de la compañía de infantería de marina, se necesitó cumplir con el conducto dirigido por la ley de 2 de junio de 1833 capítulo 6 artículo 42, el cual mandaba a reunir a una junta de comandantes que estudiaran las hojas de servicios de los oficiales propuestos para el cargo y ascenso de rango, ya que era necesario llenar una terna de aspirantes.

¹¹¹ AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de guerra y marina. Serie: Comandancia en jefe y jefatura Militar de Cartagena, 1834. Tomo: 512. Folio: 572

Según el acta, se reunió el consejo en la sala de academia del batallón de artillería de Cartagena el comandante de artillería Francisco Núñez, el sargento mayor Gabriel Vega y los capitanes Domingo Barbero, Antonio Tovar y Gregorio Casa; donde luego de examinar las propuestas acordaron a favor teniente primero José Ramírez como el más apto para este rango y sus obligaciones¹¹². Pero ¿qué aptitudes fueron las que permitieron a este oficial a acceder a dicho rango?

Según los conceptos dados por la junta las aptitudes vistas en este oficial son: la capacidad de mantener a la compañía de infantería de marina en un completo estado de disciplina gracias a los “conocimientos en táctica y demás deberes militares”¹¹³. La antigüedad en el servicio de las armas le dio teniente Ramírez una experiencia que fortaleció la idea de su capacidad de mantener la disciplina y el orden en el cuerpo. Además de esto, las buenas recomendaciones dadas desde las comandancias de los cuerpos en los que sirvió durante su carrera militar, lo que lo dejó con los conceptos de buena conducta, capacidad y patriotismo, que era muy importante en este primer periodo republicano donde el Estado no se había consolidado totalmente y por lo tanto era común la deserción o el cambio de bando en momentos de levantamientos facciosos como el sucedido en 1831 dentro de las mismas fuerzas militares legítimas.

Por disciplina se concibió al estado de subordinación en que se encontró la tropa de un cuerpo para con su cuadro de oficiales¹¹⁴ por lo tanto se puede entender como

¹¹² AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de guerra y marina. Serie: Gobernación de Cartagena- Marina, 1836. Tomo: 533. Folio: 708

¹¹³ AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de guerra y marina. Serie: Gobernación de Cartagena- Marina, 1836. Tomo: 533. Folio: 710

¹¹⁴ SANTANDER, Francisco de Paula. Código militar para la Nueva Granada. República de Colombia. S.f. Libro 1º. Título 2º. Definiciones generales. Sección 1º. De las palabras y términos propios usados en este código. Artículo 16º.

la calidad en el comportamiento, sumisión y pronta ejecución a las órdenes dadas por sus superiores. Si se observa con mayor precisión, es difícil pensar que un cuerpo joven como hasta el momento era la compañía de infantería de marina y que la mayoría de su tropa y oficialidad se rotó con frecuencia durante los pocos años que estuvo en servicio de 1822- 1828 y de 1832 a 1845 contara con un comportamiento aceptable. Por lo tanto es aceptado pensar que con seguridad tuvo que ver las calidades de sus comandantes y la labor de sus oficiales subalternos en relación con la tropa rasa.

2.1.4. CASO ECHEGOYÉN:

El caso Echevoyén es particular, ya que se trató de la petición de un traslado desde el cuerpo de infantería de Guardia Nacional hacia el batallón de infantería de marina de Cartagena, lo particular en este caso fue que el oficial de Guardia Nacional Fernando Echevoyén con rango de Teniente primero de la segunda compañía de fusileros del batallón de Guardia Nacional pidió su traslado al batallón de infantería de marina con el rango de teniente segundo, lo que a simple vista está desprovisto de lógica. Las razones ofrecidas por el documento son generales e imprecisas por lo tanto no es posible arriesgarse a dar como verídico alguna suposición.

La razones ofrecidas por el documento fueron: un cuadro de mando incompleto y urgido de personal para llenar las vacantes ya que esta situación comprometía su capacidad operativa y también, las habilidades específicas del aspirante producto de su crianza en la ciudad: “[...] *La actuación del lugar de mi nacimiento me han hecho poseer algo el arte de nadar, y no me faltan conocimientos prácticos de las*

*maniobras actuales en la navegación [...] [sic]*¹¹⁵ argumento que estaba protegido por uno de los artículos que reglaba el reclutamiento de infantes de marina en el que se ordenaba que las labores de recluta se debían dirigir a ciudadanos que hayan nacido y sido criados en la costa, esto por el conocimiento de lo necesario para ejercer su función, lo que les aventajaba y diferenciaba del resto de cuerpos de las fuerzas armadas de tierra, 3. El manejo no solo del español en la lectura y escritura sino también del inglés y del francés y 4. Las recomendaciones que daban fe de su buena conducta, el respeto a las instituciones públicas y el amor por servir a la patria que en este caso se interpreta como vocación¹¹⁶.

De estos 4 casos expuestos y descritos con el mayor detalle que ha permitido la documentación consultada, se pudo deducir cualidades como el saber leer y escribir para el adecuado desempeño de las labores de oficina que su rango le pudo haber exigido en momentos como reclamaciones, informes sobre la tropa u otros oficios¹¹⁷. El manejo de otros idiomas, preferiblemente el inglés y el francés, esto no es algo que se pudo presenciar con frecuencia en la oficialidad pero que deja ver el nivel de conocimientos de algunos de los oficiales que prestaron sus servicios a la compañía de Cartagena.

Otras Cualidades tuvieron que ver en mayor medida a los conocimientos alcanzados por la antigüedad en la fuerza militar como el manejo de conocimientos y funciones

¹¹⁵ AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 543. Folio: 412

¹¹⁶ Cuando se habla de vocación se refiere a la decisión con que un soldado u oficial se ofreció para servir en un cuerpo, no solo respetando la línea de mando, el buen orden y la disciplina sino también el valor con el que literalmente, se lanza al combate y cumple órdenes, aspectos detallados en el apartado "*acciones de combate*" de las hojas de servicio de estos.

¹¹⁷ Manejo de funciones de oficina y papeles, esto sobre todo para los oficiales que querían realizar funciones administrativas y por lo tanto desarrollar su carrera en ese ámbito como Ayudante de Campo, secretario de la comandancia u oficial de órdenes de la Comandancia o Apostadero.

de su cargo, habilidades en la natación y conocimientos prácticos en la navegación. Por otro lado, se puede agrupar otra serie de cualidades en una categoría aparte a la de los conocimientos teóricos y prácticos; la alta estima patriótica acreditada en la hoja de servicios y sus debidas recomendaciones sobre su comportamiento, conducta y valor de parte de oficiales superiores de los cuerpos en los que sirvió el oficial durante su carrera.

Estos casos, además de ayudar a deducir las cualidades específicas del oficial de infantería de marina en la Colombia del siglo XIX, nos muestran de manera más objetiva las distintas formas de autoridad que permitían ejercer el mando sobre la tropa. Por un lado vemos la autoridad que legitima al oficial que ha sido precedido su apellido y el significado de este, como es el caso de Tono; por otro vemos la afección por el conocimiento del arma reflejando el interés por realizar bien su trabajo otorgándole prestigio y reconocimiento como es el caso Vives; pero también podemos observar la autoridad sustentada en la antigüedad en el servicio de las armas y la experiencia en el combate como es el caso Ramírez o la autoridad sustentada en las habilidades propias del habitante típico de la región que posee las características físicas y cualidades para realizar las acciones específicas en la labor del infante de marina como se ve en el caso Echevoyén.

Una vez determinadas las características de los oficiales de infantería de marina del siglo XIX con base en la documentación a la que se tuvo acceso, se desarrollará la presentación de los conceptos de oficiales reformados y graduados trabajados por Juan Marchena en el libro "Oficiales y soldados en el ejército de América". Como se mencionó en la introducción de esta investigación, en este texto se definió al oficial graduado como los que habiendo recibido un nuevo grado siguen atendiendo las funciones de su grado anterior por no tener la oportunidad de realizar la labor de su grado al estar llenas las vacantes; por otro lado el oficial reformado es aquél oficial

que sin haber recibido un grado mayor al que ostenta, recibe la orden de ejercer la función de un grado superior, esto debido a no encontrarse ocupada la vacante y necesitarse urgente el cubrir dicha plaza vacante.

Para nuestro caso, al no encontrarse ninguna mención sobre el término “reformado” para designar a un oficial con las características correspondientes a este, se nombrará aquí como interino; término que fue de frecuente mención en la documentación que se consultó.

Los casos de oficiales graduados e interinos fueron muy pocos pero son un número significativo si se observa la escala del cuerpo de los oficiales presentado en el apartado de “evolución cuantitativa de la oficialidad” y se tiene en cuenta que dicho cuadro de mando nunca estuvo completo.

2.2. OFICIALES INTERINOS.

2.2.1. CASO PADILLA.

Con la licencia del capitán y sargento mayor graduado del ejército Gabriel Porras se presentó la situación sobre quien habría de comandar a la compañía a inicios de 1834. Para tal efecto el Ejecutivo se dispuso de inmediato designando como comandante accidental o interino al teniente segundo Manuel Padilla enganchado el 31 de mayo de 1831 y lo sobrepuso al veterano capitán Agustín Betancur ya que en la fecha estaba con letras de retiro¹¹⁸. Pero esta comandancia no duró mucho

¹¹⁸ AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de guerra y marina. Serie: Correspondencia de la comandancia del Magdalena. Tomo: 512. Folio: 310

tiempo, el primero de julio de 1834 el comandante interino Padilla remitió una petición al poder Ejecutivo con el fin de ser licenciado de manera permanente por razones que al gobierno le parecieron justas.

En el documento, el teniente segundo y comandante interino de la infantería de marina, alegó inutilidad por encontrarse enfermo y por la extrema necesidad de encargarse de los asuntos de su anciana madre en ausencia de su padre por la muerte de este. El documento fue acompañado por las certificaciones médicas del cirujano del cuerpo de marina Toribio Domínguez y certificado por el Comandante del Apostadero Rafael Tono cumpliendo con los requisitos dispuestos por el conducto de ley para la fecha en que se realizó dicho proceso¹¹⁹.

Esto llevó al gobierno y a las autoridades encargadas por este a resolver la situación de la vacante y buscar al más adecuado prospecto que cumpliera con los requisitos mínimos para ejercer como comandante de la compañía. La respuesta a esto fue el teniente segundo José Antonio Ramírez enganchado en noviembre del mismo año¹²⁰ y objeto de análisis en los apartados “Grados militares” y “Completo de pie de fuerza” debido a que durante el periodo de su comandancia tuvo activa participación en la solución de las dificultades que presentó el cuerpo de infantería de marina durante su operación desde la rehabilitación de 1832 hasta su supresión junto con la Marina de Guerra en 1845.

¹¹⁹ AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de guerra y marina. Serie: Correspondencia de la comandancia del Magdalena. Tomo: 513. Folio: 365

¹²⁰ La caracterización del oficial Ramírez está expuesta en el apartado grados militares. Caso Ramírez.

2.3. OFICIALES GRADUADOS:

2.3.1. CASO JOSÉ DE LOS SANTOS PRADOS.

Este es un caso particular no solo por la distancia entre los periodos en los que los sucesos transcurrieron, sino porque el documento usado para definir el caso del oficial de los Santos Prado expone la necesidad que tuvo este para pasar del cuerpo de infantería de marina hacia el ejército debido a la imposibilidad de acceder a un rango mayor al de capitán y que por sus capacidades y antigüedad tenía el derecho de acceder¹²¹.

El 12 de octubre de 1824, el Secretario de Estado en el Despacho de Guerra Soublette envió comunicación al Jefe del Estado Mayor Departamental en Cartagena, informando la resolución a la solicitud enviada por el Comandante del Tercer Departamento de Marina donde se representó al Capitán José de los Santos Prados el cual pidió pase a la infantería del ejército para realizar servicio en el Estado Mayor del Departamento para el que había sido nombrado¹²².

¹²¹ Ver apartado de evolución cuantitativa de la oficialidad.

¹²² AGN. Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Sección: Colecciones. Serie: Generales y Civiles. Caja: 86. Carpeta: 43. Folio: 99

Dicho oficial era en el momento en que hizo la petición teniente coronel graduado en el ejército pero este grado merecido por su antigüedad y acciones no lo podía ejercer en el cuerpo de infantería de marina debido a la inexistencia de este en su escalafón frenando seguramente sus aspiraciones en la carrera militar. Este tipo de situaciones significó para el cuerpo la imposibilidad de mantener a oficiales capacitados y de experiencia certificada evidenciando un problema para la proyección del cuerpo en su futuro y aportando parte de la imagen que dio a los otros cuerpos de las fuerzas militares durante todo su funcionamiento.

2.3.2. CASO APOLINAR TORRES Y GABRIEL PORRAS.

El 17 de abril de 1832 la Comandancia de Armas de la Provincia en Cartagena envió una comunicación¹²³ a la Secretaría de Estado en el Despacho de Marina en la cual informó el cumplimiento de la comunicación del 9 del mismo mes que ordenó la asignación del grado de capitán de infantería al teniente primero del mismo cuerpo Apolinar Torres. Se observó con atención las razones que motivaron esta acción que según el documento emitido por la oficina del Vicepresidente encargado y General de Brigada de los Ejércitos de Colombia Domingo Caicedo esta se dio “atendiendo al mérito y servicios del teniente primero” otorgándole no solo el grado de capitán sino también todo lo que por ley le correspondió a dicha clase como los fueros, honores y privilegios económicos.

¹²³ AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 490. Folio: 292.

De esta manera, la reducida compañía de infantería de marina que hasta la fecha en que se emitió la orden de grado al teniente primero Torres¹²⁴ todavía no se había rehabilitado satisfactoriamente en la aplicación de la norma a la realidad, contaba ya con dos capitanes cuyos grados se emitieron el mismo 31 de mayo de 1831 pero que según lo visto en el documento de 17 de abril de 1832 arriba mencionado, solo es hasta un año después en que se acusa el cumplimiento de la orden del Ejecutivo. Esto puede tener explicación en que la compañía, por estar en proceso de rehabilitación y contarse solamente en el papel y no en la realidad operativa no necesitó dicha asignación.

Según los estados de fuerza de 1832¹²⁵ el capitán Gabriel Porras y sargento mayor graduado del ejército tuvo como fecha de enganchamiento la misma fecha en que se otorgó el grado de capitán al teniente primero Torres, pero es al primero al que por orden del Febrero 27 de 1832 el capitán Comandante de la marina Rafael Tono encarga el retiro de los individuos que antes pertenecieron a las compañías de infantería de marina de Cartagena de los cuerpos del ejército y artillería. Aún con esto en los estados de fuerza Porras posee el rango de Capitán y Comandante segundo graduado del cuerpo.

Esto tiene que ver con las cualidades del oficial. Sin lugar a dudas, a pesar de haberse asignado ya un capitán que concurrió a lo estipulado por la ley, fue necesario un segundo Comandante ya que la labor de estos era responsabilizarse por la reconstitución del pie de fuerza y puesta en operación inmediata del cuerpo, y no hubo al panorama del Ejecutivo una mejor opción que un oficial del mismo

¹²⁴ 31 de mayo de 1831.

¹²⁵ AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de guerra y marina. Serie: Gobernación de Cartagena, 1832. Tomo: 489. Folio: 404

cuerpo que poseía las mejores recomendaciones sobre su compromiso y valor a la causa de la República.

El 21 de enero de 1832 la Secretaría de Estado en el Despacho de Marina de la República de la Nueva Granada se dirigió a la Comandancia de Armas de Mompox con el fin de informar la asignación del grado del teniente Torres y argumenta con mayor detalle que en la orden del año de 1831, las razones por las cuales se asignó dicho mando. El documento expone que este grado se inviste como forma de merecido reconocimiento a sus acciones durante los eventos acaecidos en Mompox durante el proceso de restablecimiento del gobierno legítimo en 1831¹²⁶. Estos casos reafirman lo propuesto por Weber en las características de la autoridad racional con el rasgo de lo meritorio; en el asunto del teniente Torres se demostró con las debidas recomendaciones al Poder Ejecutivo su valor y compromiso y en vista de la necesidad de un oficial Comandante con estos atributos se otorgó dicha dignidad de mando.

Expuestos los casos correspondientes a grados con atribuciones especiales, vale decir que aunque no se encontró alguna mención legal sobre el reconocimiento de dichas figuras de mando militar, si se reconoció en el funcionamiento diario del cuerpo en momentos en que las necesidades surgieron y motivaron a dar estas soluciones evidentemente heredadas de la tradición militar española.

¹²⁶ AGN. Sección: Colecciones. Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Serie: Secretaría de Guerra y Marina. Caja: 194. Folio 36

2.5. COMPLETO DE PIE DE FUERZA¹²⁷.

Varias fueron las comunicaciones que se tuvieron después de la rehabilitación del cuerpo de infantería de marina en 1832 entre la comandancia de dicho cuerpo, la comandancia de armas de Cartagena y la secretaría de guerra y marina entre los años de 1832 a 1838 donde se discutía sobre el incompleto en el pie de fuerza que en palabras del capitán José Antonio Ramírez, emitidas en una comunicación de 1836, significaba la imposibilidad de realizar un servicio regular en las labores asignadas al cuerpo, argumentando así la urgencia de llenar las vacantes que por ley le correspondían a la compañía.

Precisamente en 1836 el comandante capitán José A. Ramírez envió la comunicación que mejor ilustra la situación aquí presentada. El 14 de diciembre de este año el capitán Ramírez informó sobre el reducido número de individuos con que se encontraba no solo el cuadro de mando de la oficialidad, sino también de los soldados a causa de: primero, el importante número de bajas por muertes, licencias y deserciones, y segundo, la poca atención que el gobierno y la jefatura militar de la provincia puso en el cuerpo bajo su mando.

En la comunicación se observan otros elementos importantes distintos al asunto del incompleto constante en el pie de fuerza, como la forma en que se recreó la infantería desde otros cuerpos del ejército. Además sobresale lo difícil que fue mantener al reducido cuerpo en un estado de operatividad aceptable o por lo menos capaz de cumplir con sus funciones de manera adecuada. Por último, el documento

¹²⁷ Por completo de pie de fuerza se entendió como la totalidad de las plazas decretadas por la ley para el debido funcionamiento de un cuerpo.

permite ver el compromiso que tuvo el capitán Ramírez con el cuerpo a su mando, sin importar todas las dificultades que a continuación expondremos.

En primer lugar, hay que mencionar el conducto por el cual se movió la comunicación. Como ya se dijo la comunicación fue dada en la comandancia de Infantería de Marina el 14 de diciembre de 1836 y emitida al comandante de la jefatura militar de la provincia con sede en Cartagena. Esta comunicación fue remitida por el coronel José María González directamente a la secretaría de guerra y marina a cargo del general Antonio Obando con el fin que este comunicara la inquietud al presidente de la república y que de allí se diera resolución para que fuera devuelta por el mismo conducto.

En cuanto a la velocidad en que este procedimiento se llevó a cabo, si se observan las fechas en la documentación realizada se puede ver que dos días después de emitida la inquietud del comandante de infantería de marina, fue comunicada desde la jefatura militar de la provincia a la secretaría de guerra y marina en Bogotá. El 30 de diciembre del mismo año que fue la fecha consignada en el documento en que la jefatura informa el recibo de la resolución dada por el poder ejecutivo en Bogotá evidenció una relativa rapidez con que este asunto fue tratado.

Teniendo en cuenta los aspectos del conducto y la velocidad en que el caso se llevó, se puede entrar en el contenido del documento. Retomando lo dicho anteriormente, en la comunicación sobresalen asuntos como: la constante falta de individuos en el pie de fuerza, la dificultad para enganchar nuevos reclutas, la pobre imagen del cuerpo frente a otros del ejército y el nivel de compromiso que se puede inferir en la manera en que el capitán Ramírez redactó el documento.

Según Ramírez, durante su comandancia en el cuerpo, que hasta ese momento llevaba 25 meses, ni la jefatura militar ni el gobierno en Bogotá reemplazó alguna

de las múltiples bajas que había tuvo el cuerpo durante ese tiempo y resaltó que a pesar de que otros cuerpos del Ejército siempre remplazaron sus bajas oportunamente él se empeñó en hacer lo posible para mantener a la compañía en un número de individuos suficientes para realizar, como ya se dijo antes, un servicio aceptable en sus labores¹²⁸.

Ramírez expuso a las autoridades en el mismo documento que desde el momento en que tomó la comandancia del cuerpo, se encontró con veintinueve miembros en su estado de pie de fuerza y que en el transcurso de las obligaciones de la compañía durante dos años, ocurrieron trece bajas, pero aun así, este mantuvo el número de miembros hasta aumentarlo a cuarenta y cinco hombres recalcando que todo esto sucedió mientras que de las autoridades militares de la provincia no se consignaron ni un solo soldado.

Esto llevó a hacer la siguiente pregunta: ¿Cómo es posible aumentar el pie de fuerza en dieciséis individuos aun habiéndose mencionado trece bajas durante aproximadamente dos años en que Ramírez comandó la compañía de infantería de marina de Cartagena?

Es preciso, entonces, pasar a hablar sobre la dificultad que significó el enganchamiento de nuevos hombres. Ramírez menciona que el esfuerzo realizado para poder evadir en buena parte dicha dificultad se sustentó en halagos y en el sacrificio de su sueldo para disponerles a los miembros que no tenían oportunidad de ascender por estar ocupadas las vacantes en grados superiores, un enganche al cuerpo de su mando.

¹²⁸ AGN. Fondo: Republica. Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 533. Folio: 790.

Las principales dificultades para el enganchamiento de nuevos reclutas fueron, por un lado, la falta de individuos que debieron haber sido consignados por el gobierno a la compañía como dicta la ley según dice Ramirez, y por otro, la presión económica que, para compensar dicha situación, obligó al Capitán Ramirez a destinar parte de su sueldo, lo que no es fácil concebir si se tiene en cuenta que es el Estado el responsable de hacer lo necesario para mantener el monopolio de la fuerza y no un oficial de sus mismos cuerpos militares con fondos personales.

Esto refleja el nivel de compromiso del comandante para con lo que él mismo concibe como obligación de todo ciudadano: “[...] en cuyo caso y compromiso se encuentra todo Granadino, pero con particularidad, los que le comemos el pan diario a la nación= [...]”¹²⁹ Aun así esto no explica sus acciones de manera clara.

El último punto importante del documento es la mención que hace sobre la imagen que tienen otros cuerpos del ejército para con la compañía de infantería de marina. Ramirez expresó su descontento para con la forma en que es mirada la compañía a su mando, preponderando que no existen diferencias entre los cuerpos de las distintas armas porque el objetivo de todos es el de proteger a la madre patria y de la misma manera con que otros cuerpos del ejército, artillería y marina han derramado su sangre, la infantería de marina ha ejecutado sus funciones de la manera más satisfactoria¹³⁰.

El asunto sobre el menosprecio a la infantería de marina no se puede dejar pasar como solo una mención que ilustra una situación inexplicable, las palabras escritas

¹²⁹ *Ibíd.* Tomo: 533. Folio: 790.

¹³⁰ *Ibíd.* Tomo: 533. Folio: 790.

por Ramírez pueden tener origen en otra comunicación anterior a esta, con fecha de 9 de diciembre del mismo año emitida por la Comandancia particular de Marina. Es coherente inferir esto si se tiene en cuenta que el objetivo principal del comandante de la compañía fue informar sobre el estado del cuerpo y pedir una solución a su precariedad, y no, poner en conocimiento al gobierno sobre el poco valor con el que otros cuerpos vieron a la infantería de marina.

Con el mismo conducto detallado al inicio de este apartado, el 9 de diciembre de 1836, la Comandancia de Marina envió una comunicación a la Secretaría de Guerra y Marina con dos motivos: El primero fue realizar una relación de los buques de guerra que debían armarse según órdenes del gobierno y el segundo, y este es el que más interesa en este punto, manifestar la inutilidad de la compañía de infantería de marina pidiendo que esta sea suprimida. Pero ¿Cuáles son las razones en que se sustenta dicha propuesta?

La comunicación enviada por la Comandancia de marina el 9 de diciembre de 1836 y firmada por Jaime Brun, expuso que varias son las razones que motivan esta petición: primero, el reducido número de individuos en el pie de fuerza de la compañía obliga a que esta procure enganchar hombres sin la experiencia en buques por haber pertenecido la mayoría de estos a cuerpos del ejército y por lo general provenir del interior del país lo que los hacen sujetos a sufrir de mareo y a no poder hacer uso correcto de sus armas entorpeciendo las maniobras del buque.

Sobre este mismo argumento, la Comandancia de Marina mencionó que el poco número de hombres no permitiría cumplir con la labor de la tropa que no es otra que cuidar la disciplina y que promovería a la perversión y los vicios en los marinos como, según el comandante, ya había sucedido antes. Por otro lado, el pequeño

tamaño de los buques no justifica la inversión de esfuerzos para aumentar improvisadamente el número de la tropa.

Entonces, según Brun, la compañía de infantería de marina, en lugar de ser beneficiosa para el encargo del gobierno, sería perjudicial para el desarrollo de la orden del Ejecutivo. La remisión de este documento desde la Gobernación de la provincia a la Secretaría de Guerra y Marina, fue acompañada por un concepto que pone en evidencia la posición de la Gobernación de la provincia y su modo de ver a la infantería de marina. En este concepto, el gobernador Vicente Ucros apoya a la Comandancia de Marina y propuso que en caso que se necesitasen individuos para realizar las labores de la infantería de marina se llamaran a cuerpos de fusileros del ejército¹³¹.

En este mismo documento la Comandancia de Marina marcó como prioridad el enganchamiento de más marineros en lugar de soldados de la infantería de marina, lo que en la percepción de dicha Comandancia, reportaría mayores ventajas tal como se acostumbraba durante ese periodo en marinas de guerras de otras naciones.

La preocupación del Comandante de infantería de marina Ramírez no fue entonces injustificada y aún con la exposición de las razones que dieron la Gobernación y la Comandancia de Marina que buscaron disuadir al gobierno para la supresión de la compañía de infantería de marina, el Ejecutivo se inclinó a la defensa de los intereses de Ramírez y negó la petición de la Comandancia de Marina y la

¹³¹ Fondo: Republica. Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 504. Folio: 807.

Gobernación de la Provincia el 29 de diciembre de 1836 en nota adjunta al mismo documento.

Un día después de la contestación a la Gobernación de la Provincia y a la Comandancia de Marina, la secretaría de guerra y marina contestó la aprobación del aumento en el pie de fuerza de la compañía de infantería de marina en comunicación con fecha de 30 de diciembre de 1836. Ahora, dos asuntos que al parecer están ligados han de ser tratados: ¿Por qué se mandó a armar buques de guerra para esta fecha? Y ¿Cuál es la razón por la que el Ejecutivo aceptó proceder con el aumento del pie de fuerza de la infantería de marina y respondiese a esto con tanta prontitud, cuando en ocasiones anteriores había sido omitida de las prioridades en asuntos militares?

Para esto habría de ser observado el contexto nacional. A finales de 1836, en la provincia de Panamá, sucedió un incidente calificado por Juan Bautista Sosa en su texto “Compendio de historia de Panamá” como “ruidoso” y no fue para menos. Este suceso tuvo como centro del asunto una riña entre el ciudadano Justo Par y el Vicecónsul inglés José Russell. Dicha riña fue tratada por el Juez segundo cantonal Juan Antonio Páez, el cual falló a favor del ciudadano panameño condenando a 6 años de presidio al ciudadano inglés agravando la situación diplomática y que, en palabras de Sosa, estuvo a punto de producir una guerra entre Inglaterra y la Nueva Granada.

En vista de la delicada situación del ciudadano Russell, el gobierno británico realizó una reclamación y para sostener dicha reclamación, envió una escuadra al Atlántico

que bloqueó las costas de la Nueva Granada. Este asunto fue resuelto la final en diciembre de 1836 con la intervención diplomática del General José Hilario López¹³².

Es entonces evidente que la delicada situación diplomática con peligro a desencadenar un conflicto militar, llevó al Gobierno de la Nueva Granada a realizar las medidas anteriormente citadas para preparar su fuerza naval para un eventual conflicto. No podía entonces el Ejecutivo, involucrarse en una discusión sobre si la supresión de la infantería de marina era o no una medida provechosa y por lo tanto se volcó a la defensa de la posición del comandante Ramírez desde la base legal del decreto de creación de la infantería de marina y la contestación del asunto sobre la utilidad o inutilidad de los infantes que fueran destinados a aumentar a dicho cuerpo con las disposiciones decretadas para la recluta de miembros de la compañía de infantería.

Ahora, continuando con el asunto del completo de pie de fuerza, la comandancia de la infantería de marina acompañó sus peticiones con una relación que expuso el estado de fuerza para la fecha en que se envió la comunicación donde se detalló el número de individuos, la clase o rango, las labores en las que estaban destinados y una casilla donde se especificó el número y las clases de individuos que hacían falta para el completo de ley. (Ver anexo 1, cuadro de pie de fuerza)

2.6. EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LA OFICIALIDAD:

¹³² Este caso puede ser observado a mayor detalle en el texto del Capitán de Navío retirado Román Bazurto.

Para el periodo en que la infantería de marina estuvo en funcionamiento, cada compañía debió estar compuesta por: un capitán, un teniente primero, un teniente segundo, un subteniente primero, un subteniente segundo, un sargento primero, cuatro sargentos segundos, cuatro cabos primeros y seis cabos segundos¹³³

El cuadro de mando de la infantería de marina, al igual que con la tropa, nunca mantuvo una constante en el completo de pie de fuerza, es decir, nunca llenó la totalidad de las vacantes decretadas por la ley para su pleno funcionamiento; esto debido a lo poco atractivo que resultó el realizar una carrera militar en un cuerpo que frenaba las aspiraciones de ascenso en el grado de capitán.

En lo referente a si el cuerpo de infantería de marina resultaba atractivo o no para los individuos que quisieran hacer carrera en el cuerpo, se pensó en un primer momento que pudo resultarlo para el periodo en que se creó pero, esto no resultó ser cierto. Las vacantes fueron llenadas por individuos pertenecientes a los cuerpos del ejército debido a que las autoridades encargadas de las fuerzas militares de la costa norte de la república separaron a los miembros supernumerarios de las compañías del ejército para responder al cumplimiento de la orden del Ejecutivo.

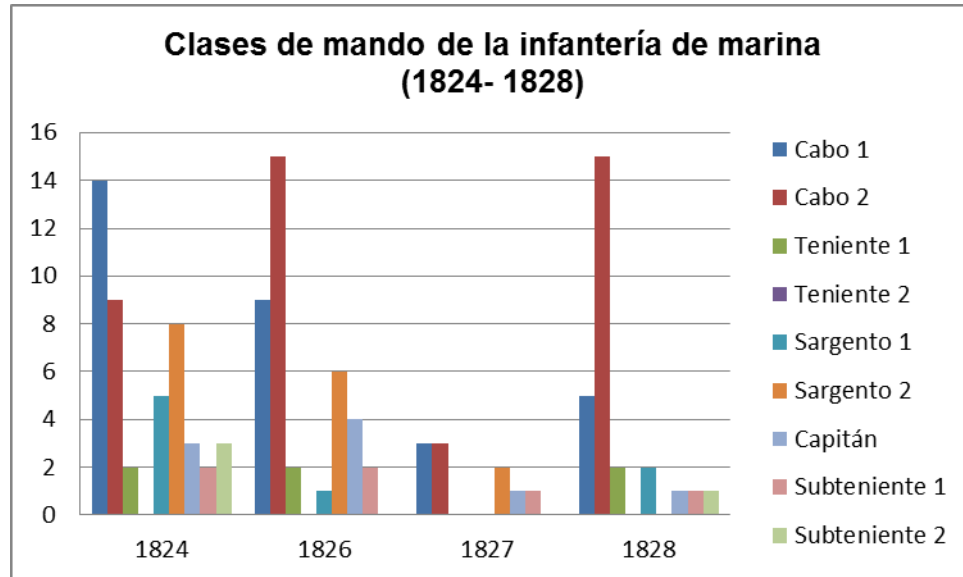
Los individuos que conformaron el cuadro de mando desde 1822 a 1828, fueron miembros de la Escuadra de Operaciones veteranos de la campaña del Zulia; su experiencia como fusileros embarcados en la escuadra de Padilla, les dio la experiencia necesaria para suplir las necesidades del naciente cuerpo a cabalidad. Aún con esto, no se observó que la norma que estipuló el pie de fuerza se cumpliera y al parecer, no fue vital para los jefes militares de la provincia el que este se cumpliera ya que solo se observó una solicitud para completar el pie de fuerza en el año de 1824 y por lo observado en la evolución cuantitativa de la oficialidad para 1826 no hubo un crecimiento significativo en su estado de fuerza¹³⁴.

¹³³ Para el año de 1832 en que se rehabilitó la infantería de marina, las clases de subtenientes fueron renombradas como alférez primero y segundo por la reforma militar; por otro lado el número de plazas en las clases de cabos primeros y segundos se igualaron en 5 plazas.

¹³⁴ AGN. Fondo: República. Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 354. Folio: 347

Los traslados y enganchamientos durante este periodo fueron mínimos en comparación al periodo, que para la investigación se propuso como el momento con menos traslados de oficiales de otros cuerpos a la infantería de marina, 1832- 1845. Entre los años de 1823 y 1826, se pudo encontrar cuatro casos que respondieron a lo propuesto al inicio de este apartado, dos de los cuales fueron enganchamientos de ciudadanos de Cartagena y dos traslados desde el ejército a las compañías de infantería de marina.

Gráfica 3: Clases de mando de la infantería de marina (1824-1828)



Fuente: AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de Guerra y Marina. Serie: Gobernación de Cartagena. Tomo 373-375.

Los dos enganchamientos de los ciudadanos, son casos que no necesitan ser expuestos en este punto porque ya fueron trabajados en apartados anteriores¹³⁵ pero, los traslados de los subtenientes del ejército Rincón y Chirino en los años 1825 y 1826 respectivamente, son necesarios para responder el cuestionamiento del cómo se completó el pie de fuerza en el momento requerido y el por qué se dieron estos traslados si se tiene en cuenta que durante este periodo la infantería de marina no significó un cuerpo prestigioso ni ofreció garantías suficientes para atraer a miembros de otros cuerpos.

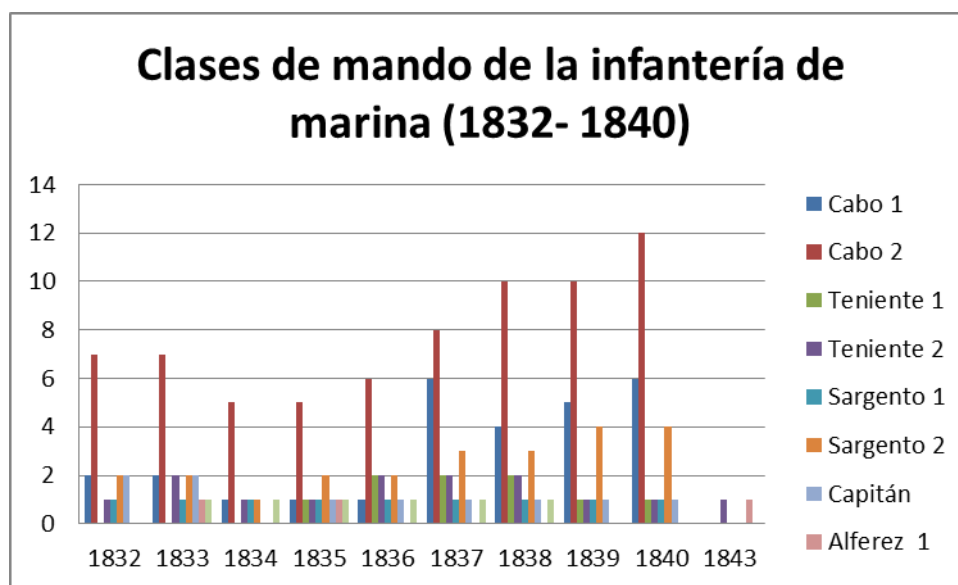
Para la fecha de 28 de noviembre de 1825, el subteniente Bernardo Rincón envió una solicitud a la Comandancia General del Departamento del Magdalena con el fin de solicitar el traslado del batallón Paya hacia el batallón de infantería de marina, la razón de esta solicitud fue el deseo por realizar una carrera militar en un cuerpo que le permitiese ascender debido a que su cuerpo original había sido extinguido y con

¹³⁵ Ver casos de Manuel Domingo Tono y Manuel Vives.

él su ambición de ascenso¹³⁶. Aún con esto, esa significó solo un caso en el que se argumentó esta razón por lo que no permite afirmar que en efecto, la infantería de marina fue un cuerpo atractivo en los años de 1822-1828.

El caso del subteniente Chirino tuvo una motivación diferente. La lista de revista del mes de junio de 1826 mostró que faltaron oficiales para dirigir las acciones de la infantería de marina por lo que se recurrió a enganchar a oficiales del ejército como Francisco Chirino para suplir esta falencia operativa, la forma de hacerlo fue destinándolo al servicio de la Fragata Colombia donde se le asignó un rango de teniente y se le mantuvo su grado de subteniente su cuerpo de origen.

Gráfica 4: Clases de mando de la infantería de marina (1832-1840)



Fuente: AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de Guerra y Marina. Serie: Gobernación de Cartagena. Tomos: 489, 490, 504, 505, 513, 523, 524, 534.

Por otro lado, para los años que vinieron a la rehabilitación de la compañía- 1832-1843- se observaron que en su totalidad fueron trasladados desde otros cuerpos; después de su inhabilitación a finales de la década de 1820, el batallón fue reducido

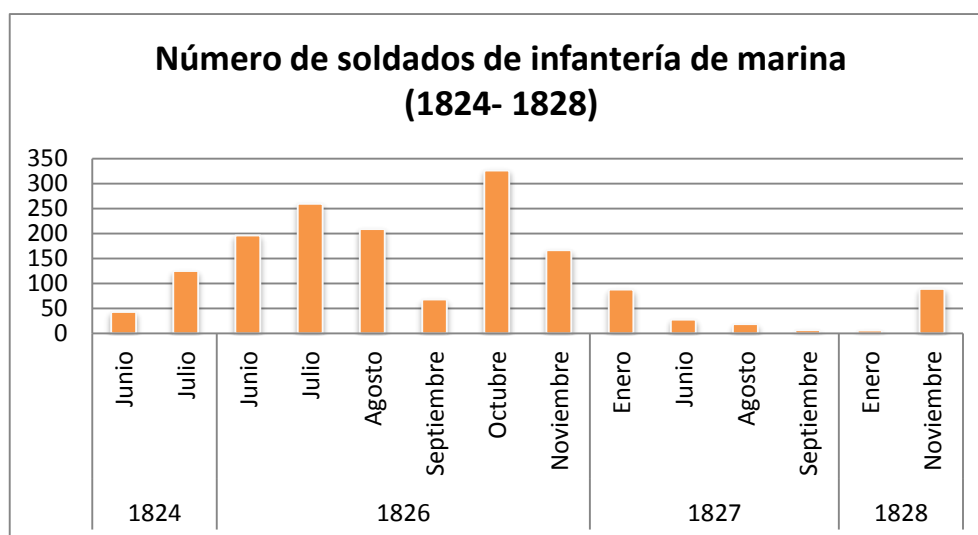
¹³⁶ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Comandancia general del Magdalena Tomo 77 Folio 858

a una sola compañía y nunca pudo recuperar las capacidades operativas que tuvo durante su servicio en la Escuadra de Operaciones del Comandante José Padilla. Los casos que pueden sustentar dicha afirmación se encuentran repartidos en los apartados de la investigación y pueden ser consultados para observar las características de estos oficiales, las razones y las condiciones en las que accedieron al cuerpo.

2.7. EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LA TROPA:

Como se pudo observar en el apartado “Completo de pie de fuerza” nunca se pudo mantener un completo en las vacantes de la compañía debido a la poca atención que las autoridades competentes de vigilar el cumplimiento de esta con la totalidad de los cuerpos militares tuvieron con la infantería de marina. El crecimiento cuantitativo de la tropa tuvo dos dinámicas distintas; por un lado de los años de 1824 a 1826 se observó una tendencia hacia el aumento en el pie de fuerza, esto no quiere decir que superara a las plazas dispuestas por la ley sino que tendía a cumplir con el completo de las plazas.

Gráfica 5: Número de soldados de infantería de marina, 1824-1828



Fuente: AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de Guerra y Marina. Serie: Gobernación de Cartagena. Tomo 373-375.

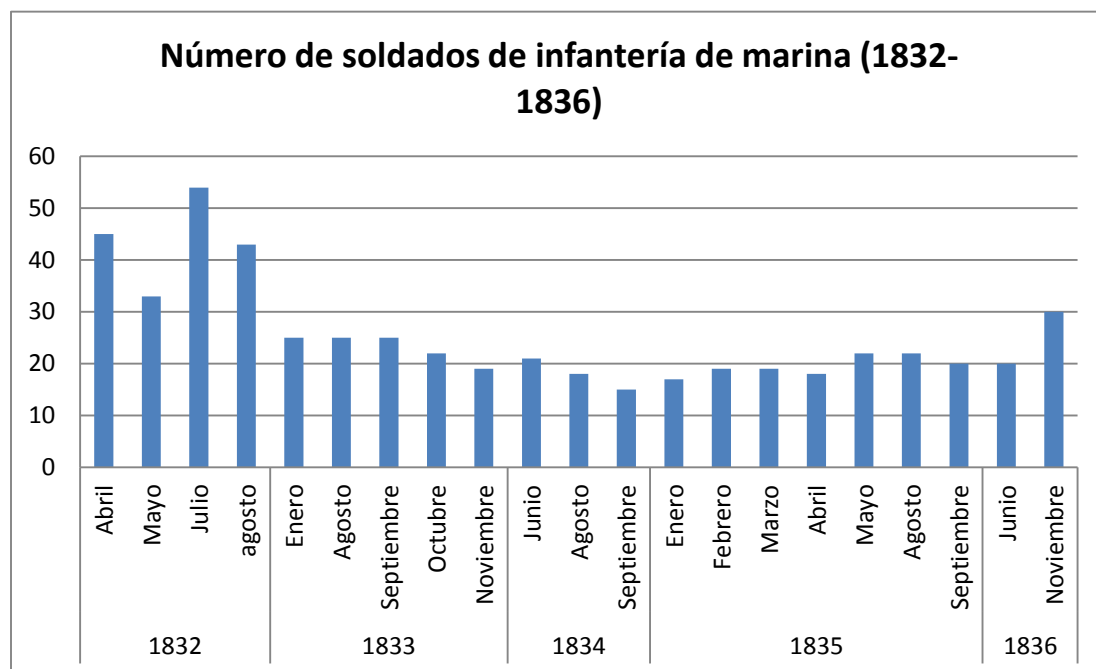
El crecimiento en el número de plazas visto desde junio de 1824 a julio de 1826 y luego a octubre de este mismo año, se debió a la necesidad de suplir a la Escuadra de Operaciones de la armada, del personal suficiente para guarnecer los buques que durante este periodo de tiempo tuvo su mayor cifra con 31 buques en total¹³⁷; para los meses de noviembre de 1826 a enero de 1828 observó que hay una brusca caída en el número de soldados debido a la desaparición de dicha Escuadra de Operaciones, dejando en su más baja cifra de soldados de este primer periodo a la marina de guerra que fue la antesala a la primera supresión del cuerpo en 1829 cuando se ordenó el desarme de los buques que no fueran necesarios lo que disminuyó los gastos militares.

Por otro lado, para los años siguientes a la rehabilitación de la compañía de 1832 a 1836 se evidenció un estancamiento en el número de la tropa, debido principalmente a que con la finalización del proceso independentista, el temor a una

¹³⁷ Ver anexo 5.: Buques de la Escuadra de Operaciones de 1826.

invasión por mar era mínimo y la posibilidad de ahorrar en los gastos de los asuntos de marina llevó al gobierno a disminuir el número de buques y por lo tanto personal de tripulación y guarnición, y dejar solo el estrictamente necesario para llevar a cabo labores como vigilancia de las costas, transporte de personal y correo.

Gráfica 6: Número de soldados de infantería de marina, 1832-1836.



Fuente: AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de Guerra y Marina. Serie: Gobernación de Cartagena. Tomos: 489, 490, 504, 505, 513, 523, 524, 534.

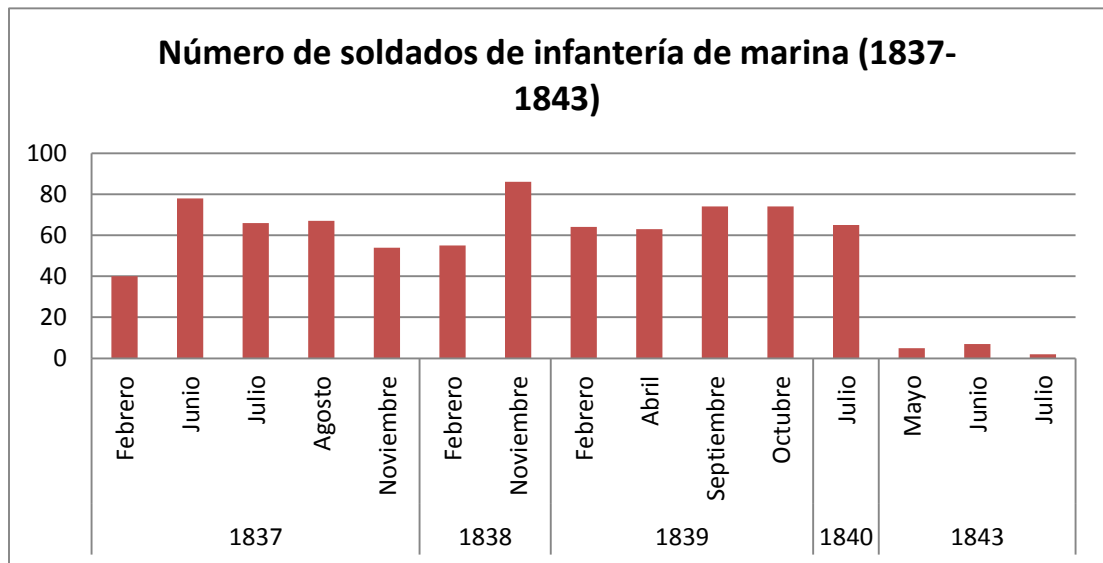
El número de soldados en 1832 tuvo su pico más alto debido al proceso de rehabilitación del cuerpo iniciado en el mes de febrero cuando por comunicación nº 40 el Comandante Capitán de Navío Rafael Tono informó al Comandante de Armas de Cartagena la separación de los cuerpos del Ejército de los soldados que pertenecieron al extinguido batallón de infantería de marina del Tercer Departamento de Marina pero solo en la medida en que estos eligieran volver a su cuerpo y sin buscar perjudicar el pie de fuerza de los cuerpos en los que estuvieran

empleados en el momento¹³⁸. Esto no solo asevera la razón por la que en este año se presenta la mayor cantidad de soldados activos en el estado de fuerza de la compañía sino también lo dicho en el apartado de “Completo de pie de fuerza” sobre la poca importancia con que fue visto este cuerpo.

Ahora, se puede agrupar los años de 1837 a 1840 como un tercer periodo en este se permitió advertir un leve crecimiento en el número de plazas ocupadas en comparación al periodo de 1832- 1836 y se mantuvo en un número fijo- más nunca completo- hasta 1843, año en que el número de soldados operativos disminuyó a su mínima expresión desde el momento mismo de la creación del cuerpo. Aun con esto, es importante resaltar que este periodo muestra que la solicitud del Capitán Ramírez de finales de 1836 expuesta en el apartado de “Completo de pie de fuerza” tuvo no solo una contestación positiva a sus peticiones sino que se llevó a la práctica, mas no de la manera que se había pedido, porque se puede aseverar en la gráfica que no hubo cumplimiento al pie de fuerza de ley sino un ligero aumento.

¹³⁸ AGN. Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Sección: Colecciones. Serie: Gobernaciones. Caja: 90. Carpeta: 56. Generales y Civiles, Rafael Tono. Folio: 14

Gráfica 7: Número de soldados de infantería de marina, 1837-1843.



Fuente: AGN. **Sección:** República. **Fondo:** Secretaría de Guerra y Marina. **Series:** Jefatura Militar de Cartagena, Gobernación de la Provincia de Cartagena, Asuntos de Marina, Gobernación de Cartagena.

En efecto, es claro el aumento en el número de soldados operativos durante este último periodo debido a la gestión del Capitán Ramírez y motivado por los eventos acaecidos a finales de 1836 con la crisis diplomática con Gran Bretaña que se mencionó en el apartado anterior. A pesar del esfuerzo de la Comandancia de Marina y la Gobernación de la Provincia por la supresión del cuerpo y pasada la crisis diplomática con Gran Bretaña no se pudo ver una disminución en el número de soldados y no fue sino hasta el periodo de 1840 a 1843¹³⁹ donde se encontró la más baja cifra consignada en los estados de pie de fuerza emitidos por la Comandancia de infantería de marina.

¹³⁹ El último estado de fuerza de la infantería de marina al que se tuvo acceso fue el del mes de julio de 1843 ya que no se encontró más documentación de este tipo para los años de 1844 y 1845 en el AGN (Archivo General de la Nación de Colombia).

Sin embargo, esto no significó la desaparición legal de la infantería de marina, aunque virtualmente su pie de fuerza fue insignificante para los años de 1840- 1843, el comandante de armas de la provincia se empeñó en recuperar la operatividad del cuerpo. Este deseo se manifestó en la comunicación de 11 de agosto de 1842 cuando el comandante general del Departamento y primer comandante en jefe de la 1ª columna envió un estado general de la fuerza con la que contaba la provincia para la defensa del territorio del norte de la República, resaltando la disminuida fuerza militar con la que se contaba para la salvaguardia del territorio e informó la “absoluta necesidad” de reconstituir la compañía de infantería de marina “que debe hacer la guarnición de los buques de guerra, cuyo servicio estuvo dando el batallón n° 6°” del ejército¹⁴⁰.

Otro caso que puede ayudar a observar de manera más clara este delicado panorama no solo para la infantería de marina sino para las fuerzas armadas apostadas en el norte de la República es la comunicación de 14 de julio de 1842. En esta, el Coronel Emilio Briceño informó que el problema más grave para las fuerzas armadas de la República era la falta de personal militar, haciendo brillar la incapacidad del Estado para mantener el orden y suplir las necesidades para abastecer de infantes a la marina de guerra¹⁴¹. Este último punto es importante porque se suma a lo dicho en otros documentos donde se afirmó que después de la rehabilitación de la Infantería de marina a inicios de la década del 30 su accionar estaba condicionado principalmente por el Ejército; así que podría decirse que había una “jurisdicción compartida”¹⁴² entre la marina de guerra y el Ejército para con la infantería de marina, esto se debió a varias razones como el pequeño pie de fuerza

¹⁴⁰ AGN. Fondo: República. Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 272. Folio: 203

¹⁴¹ AGN. Fondo: República. Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 272. Folio: 80

¹⁴² Razón que justifica la existencia de las tensiones organizativas.

que conformaba al cuerpo, por el siempre presente déficit del erario público o que sumados estos dos supuestos, fuera más práctico aumentar y disminuir el pie de fuerza dependiendo la ocasión con miembros de batallones y compañías del ejército sin que estos miembros sean vinculados permanentemente a la infantería de marina.

3. TROPA DEL ORDEN: LA OPERATIVIDAD DE LA INFANTERÍA DE MARINA DE CARTAGENA, 1822-1845.

Durante el siglo XVIII las reformas borbónicas en su parte militar significaron un replanteamiento de la política defensiva de la corona española hacia sus posesiones territoriales en América. Las plazas cuya ubicación representaban un lugar estratégico para la defensa ante posibles invasiones o ataques de corsarios, se reforzaron y fortificaron de manera ostensible¹⁴³. Un ejemplo claro de esta nueva política se manifestó en la ciudad de Cartagena de Indias, que por su magnitud poblacional, importancia comercial y ubicación geográfica (sur del caribe), se fortaleció como eje de control del aparato defensivo de la costa norte del virreinato de la Nueva Granada.

La ciudad de Cartagena de Indias se convirtió durante el siglo XVIII en un bastión formidable que controlaba las guarniciones de la costa y la principal parte naval del virreinato. Es por esto, que durante la gesta independentista, la ciudad constituyó un punto clave de dominación y control de la costa. Dicha importancia se reforzó durante la conformación de la República de Colombia en 1819, manifiesta en el establecimiento de cuatro departamentos de marina, de los cuales uno se ubicó en su jurisdicción, junto con una plaza de armas de provincia.

La designación de Cartagena como capital de provincia, proveyó a las autoridades civiles y militares del departamento, de poderes especiales y control sobre todo tipo

¹⁴³ Según Marchena Fernández, producto del desarrollo de nuevas técnicas, embarcaciones, conocimientos e innovaciones, la corona española tuvo que replantear su política defensiva en los territorios americanos: "Aparecen las líneas defensivas; las nuevas fortificaciones; ya no se fortifica tal o cual peñasco o islote, sino puertos, ciudades, islas enteras, caminos, litorales..." Ibid. MARCHENA, Juan. La institución Militar en Cartagena de Indias. P. 18

de fuerza armada que allí operase. Fuese marina o ejército, las autoridades se preocuparon directamente por el funcionamiento y puesta en marcha de estas instituciones, debieron organizarse el reclutamiento y conscripción, las asignaciones presupuestales, la organización militar interna, la instrucción militar y demás necesidades logísticas.

A partir de la ley orgánica de marina de 1824, se organizó la institución militar fundamental para la protección de la costa, la armada de guerra. Esta se sujetaba directamente a las autoridades de Cartagena y especialmente las del Tercer Departamento de Marina, comandado en ese entonces por José Padilla. El objetivo de los legisladores en primer lugar se centró en organizar la fuerza naval del tercer departamento, dotar a la plaza de tropa de guarnición y embarcación necesaria para la protección del territorio, asegurar el comercio y la expulsión definitiva de los enemigos españoles.

En este capítulo, se analizó la operatividad de una parte importante de esta estructura militar marítima, su infantería de marina, específicamente las compañías asignadas al Tercer Departamento de marina, entre 1822 -1845. Para tal fin, se tuvo en cuenta la documentación relacionada con los servicios de la tropa, pases de revistas, documentos presupuestales y legislación producida para tal fin. Contenidas en las secciones Enrique Ortega Ricaurte y Secretaría de Guerra y Marina del Archivo General de la Nación.

El concepto de operatividad se abordó desde la perspectiva propuesta por Juan Marchena Fernández; entendida como la capacidad que tiene algún ejército para desarrollar y resolver favorablemente un problema bélico, mediante el empleo de recursos tácticos, recursos estratégicos y recursos logísticos. Es decir, sus formas de hacer la guerra. El estudio de la operatividad de las compañías de infantería de

marina de Cartagena, se abordó a partir de la identificación de diversas fuentes como la codificación militar, la distribución y organización de la tropa y las asignaciones presupuestales para los gastos de personal de la infantería de marina.

3.1 PESCADORES PARA LA GUERRA: LA SUPRESIÓN DE LA MATRÍCULA DE MAR Y EL RECLUTAMIENTO DE MARINEROS.

La matrícula de mar fue un conjunto de privilegios marineros, empleados para dotar a la Armada española de un contingente de marinería disponible ante cualquier tipo de eventualidad en la mar, “los comprendidos en sus listas gozaban, en teoría, de la exclusividad de los oficios de navegación y pesca”¹⁴⁴ Según el artículo 121 de las ordenanzas españolas de 1751, todo hombre que hubiese practicado la pesca, pasaba a la clase de hombre de mar, esto le garantizaba el monopolio de las faenas de mar, y un fuero especial ante la justicia. En contraprestación a estos privilegios, el matriculado debía acudir en cualquier momento al servicio de su majestad en la Marina.

Con la transición del régimen de estado que supuso el proceso de independencia, la matrícula de mar era una herencia nefasta en contra de las nuevas libertades logradas con la independencia de los colombianos. En este sentido, Francisco de Paula Santander por decreto de 4 de Agosto de 1822, ordenó la suspensión de la matrícula de mar como principal forma de explotación pesquera y conscripción marinera. Según el artículo 2 del decreto mencionado, todo colombiano tendría la

¹⁴⁴ VÁSQUEZ LIJÓ, José. Los privilegios de la matrícula de mar y su cuestionamiento práctico. En: Obradorio de Historia Moderna N° 6, 1997. P. 107

libertad para navegar, pescar y emplearse en los oficios que antes prohibía la ordenanza¹⁴⁵.

Para reemplazar a los antiguos matriculados, “en los lugares situados en la costa marítima, o en las riberas de los ríos navegables, se verificará por las justicias un alistamiento de hombres de mar”¹⁴⁶ desde los 18 hasta los 40 años de edad, denominándoseles milicias marineras. Estas milicias debían ser listadas por los funcionarios de justicia y pasadas a los gobernadores de las provincias a las cuales pertenecieran los hombres, al comandante del departamento de marina respectivo y al intendente, para ser llamados al servicio de la armada en caso de ser necesario. Después de ser listado, el nuevo marinero miliciano recibiría del funcionario de justicia respectivo, una boleta de constancia de hallarse en el listado citado, para declararse exento de cualquier otro servicio en tierra.

Otro de los mecanismos empleados por las autoridades para la conformación de una marinería fue el enganchamiento de individuos, este suponía un pago directo al hombre que cediese su servicio militar a la Armada. Iba dirigido especialmente hacia los marineros extranjeros de embarcaciones pesqueras, cuyos conocimientos en la navegación, permitieran tripular de manera directa los buques. Desde el día del enganchamiento, al marinero se le destinaba al buque de depósito y se fijaba un

¹⁴⁵ En la exposición que hace el secretario de Estado en el despacho de marina sobre los negocios de su ramo, se hace alusión a los motivos por los cuales el ejecutivo se inclinó por derogar la matrícula de mar: “Los muy notorios males que causaba el sistema de matrículas, adoptadas por los españoles con grave daño al servicio y a grandes costos del tesoro público, movieron al gobierno a echarlo por tierra, y establecer los enganchamientos voluntarios para el remplazo de nuestros marineros” En: Memoria del Secretario de Estado y del despacho de Marina de Colombia en el año de 1823. Bogotá: Imprenta del Estado, 1823. P. 5

¹⁴⁶Gazeta de Colombia N° 42. Trimestre 3°. Domingo 4 de agosto de 1822. Tomado de: http://www.banrepcultural.org/sites/default/files/blabr1142013_n_042.pdf Fecha de consulta: 22/06/11

acuerdo de pago según las condiciones del enganche: “al que hubiere servido como compañero, se le darán ocho pesos, al que no hubiese servido en clase alguna y tuviese la práctica de pesca se le darán cuatro pesos”¹⁴⁷

Debido a la escasez de estudios historiográficos que aborden el desarrollo cuantitativo de la marina durante la primera mitad del siglo XIX, la aproximación detallada al número de individuos que prestaron su servicio a bordo de los buques como marinería de primera y segunda clase resulta muy difícil de precisar. Sin embargo, una aproximación posible al número de marineros efectivos que pudieron haber llegado al servicio durante una primera etapa (1822–1827), puede encontrarse en las listas presupuestales elaboradas por la sección administrativa de marina, correspondientes a los sueldos, sobresueldos y ración de los oficiales de guerra, mayores de mar y demás individuos de la Armada en 1824.

Según el presupuesto elaborado para junio y julio de 1824¹⁴⁸, por parte del oficial Pablo Porto, la cantidad de marineros de primera clase ascendía a 355 individuos, mientras que los marineros de segunda clase sumaban 289, para un total de 644 hombres¹⁴⁹ (Ver anexo 1). Todos estos embarcados en los buques: Navío Libertador, Fragata Venezuela, Corbeta Constitución, Bergantín Queche, Bergantín Confianza, Goleta Atrevida, Goleta Independiente, Goleta General Padilla, Goleta General Manrique y la Goleta Rosa, Flechera Boyacá, Lancha N° 3, Lancha Bello Indio, sujetos a la jurisdicción y administración del Tercer Departamento de Marina.

¹⁴⁷ Ibíd. Gazeta de Colombia N° 42. Domingo 4 de agosto de 1822.

¹⁴⁸ AGN. Ibíd. Sección: República. Fondo: Secretaría de Guerra y Marina. Tomo 373. F. 417 – 453.

¹⁴⁹ Estas cifras son un aproximado al número de marineros que estuvieron al servicio de la Marina entre 1822-1827. Es posible que esta cantidad haya tenido un margen de variación considerable, de acuerdo al número de embarcaciones que estuvieron operativas a lo largo de estos años.

El anterior número de marineros, solo puede ser un aproximado al número total de individuos, ya que como elaboración presupuestal, no se hacía sobre las bases del número real de los marineros tomados durante los pases de revista, sino del estimado de hombres obligatorios para tripular las embarcaciones. A pesar de los incesantes esfuerzos por consolidar una milicia marinera nacional, la escasez de embarcaciones de magnitud considerable y una actividad económica pesquera poco desarrollada, el número de hombres de mar (marineros) con conocimientos técnicos básicos para embarcarse, no pudo llegar a satisfacer las necesidades de dotación de los buques al servicio de la Armada de Colombia.

Esta incapacidad de reclutamiento de individuos de mar se observó cuando la Comandancia de armas de la plaza y provincia de Cartagena, recurrió a la asignación de hombres de otra arma, en este caso del ejército, a la comandancia del tercer departamento de marina. Según la orden del comandante José Veros, el 22 de diciembre de 1822, se autorizó “(...) la orden correspondiente para que se pongan a disposición de v. cuarenta soldados del batallón de Milicias del de Antioquia, y quince del cuerpo de artillería”¹⁵⁰ para ser destinados por el comandante general del tercer departamento de marina, al servicio para el cual los había solicitado.

A pesar de todos estos esfuerzos por llevar a cabo el alistamiento general de marineros, el secretario de la intendencia de Cartagena, en documento enviado en

¹⁵⁰ AGN. Ibíd. Secciones: Colecciones Fondo: EOR Serie: Comandancia Militar (Cartagena) Rollo: 08 Caja: 14 Carpeta: 06 Folio 117

diciembre de 1822, reconoció la incapacidad de las respectivas autoridades para llevar a cabo el proceso de reclutamiento:

“(...) y lo que solo se ha hecho haya sido exigir de esta intendencia los marineros en el momento que han de servir, V. no debe sorprenderse que en tales circunstancias no se aprestan, y mas en una provincia de adonde por el espacio de tres años sean sacado para el egercito y la Marina, mas de diez mil hombres, pero tocando a esta intendencia que por su parte no sufra retardo alguno el servicio, no tiene inconvenientes en que se emplee el medio del enganchamiento(...) [Sic]”¹⁵¹

Asimismo, en comunicación enviada de la sección primera de la secretaría de marina al comandancia general del tercer departamento, se informa sobre el artículo 4° del decreto del congreso general del 20 de abril de 1826¹⁵², se mandó que los individuos que se hallasen en el ejército hasta la clase de cabo 1° y cuya profesión haya sido la marinería, debían pasar y continuar sus servicios en la marina durante dos años más de campaña. Al finalizar este servicio, los individuos serían inscritos en la milicia marinera.

Continuando con los esfuerzos de organización de la marina militar, el 7 de noviembre de 1826, por comunicación del secretario de guerra y marina, Lino de Clemente, se le informó a la comandancia general del tercer departamento que “el gobierno ha destinado a la marina del tercer departamento más de 50 hombres del

¹⁵¹ AGN. Sección: Colecciones. Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Serie: Comandancia Militar. Rollo 08, caja 14, carpeta 06. Fechas: 1822-1825. Folio 1.

¹⁵² AGN. Sección: Colecciones. Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Serie: Secretaría de Guerra y Marina
Caja 198 Carpeta 733 Folio 176

batallón Araure que se sublevaron en Quito”¹⁵³ debiendo ser conducidos a Cartagena.

A pesar de los esfuerzos por conformar una marinería y milicia marinera, el número de individuos no llegó ocupar todas las plazas necesarias para la tripulación de los buques. Por esto, en diciembre de 1827, el presidente Simón Bolívar, ordenó la reestructuración y desmantelamiento de una parte considerable de la Armada. Ante la medida, el Comandante general de Marina, envió un oficio a la secretaría de guerra en el despacho de Marina, acatando la orden y ejecutando las disposiciones. En este oficio, el comandante informó sobre la incapacidad para organizar el número de individuos suficientes para el servicio de los buques, “no se cuenta con gente para tripular los buques menores del departamento, quanto mas para mover, y poner en estado de defensa los mayores de que se compone la Escuadra” [Sic]¹⁵⁴

Asimismo, del fracaso en la conformación de una milicia marinera que hasta la fecha no había podido tener efecto y la imposibilidad de fijar el enganche como principal forma de reclutamiento, debido a las dificultades del erario que no posibilitaba un pago oportuno de los sueldos, sobre sueldos y asignación de raciones. La precariedad económica y la falta de individuos nacionales con conocimientos básicos sobre navegación, obligó a las autoridades militares encargadas de la puesta en marcha de las estrategias de reclutamiento, conscripción y milicia marinera, a recurrir al servicio de algunos pocos individuos que habían sido destinados al ejército, y que por motivo disciplinarios o disolución de sus unidades,

¹⁵³ AGN. Sección: Colecciones. Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Serie: Secretaría de Guerra y Marina Caja 198 Carpeta 733 Folio 19

¹⁵⁴ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Intendencia del Departamento del Magdalena Tomo 432 Folio 94

se encontraban disponibles para servir en otra fuerza, a pescadores nacionales y a marineros extranjeros.

Esta variedad de procedencias, planteó la necesidad de dotar a las embarcaciones de una fuerza que garantizara el orden y la disciplina a bordo. Para tal función, fue designada la infantería de marina del tercer departamento de, la cual, a través de sus 3 compañías en primer lugar, intentó convertirse en elemento de control, ante posibles amotinamientos de los marineros por falta de pagos de sueldos, prest y distribución de raciones.

3.2 ¿LOS HOMBRES MENOS A PROPÓSITO? SERVICIO DE LA INFANTERÍA DE MARINA, 1822-1845.

La distribución administrativa y operativa de la Marina se realizó en cuatro departamentos, para lo cual, el poder ejecutivo tuvo que ajustar la organización y distribución de la Infantería que se destinó para su jurisdicción. Después de realizado el alistamiento general de la milicia marinera, según el decreto de 22 de julio de 1822, se debían tomar a los hombres menos a propósito para el ejercicio de las actividades de mar, y destinarlos a cumplir su servicio en las compañías de Infantería de tres de los cuatro departamentos de marina.

Al primer departamento se destinaron dos compañías, al segundo tres y al tercero tres más, para formar un total de 8 compañías del batallón de infantería de marina. El comandante del batallón fue asignado al segundo departamento de marina, el sargento mayor al primer departamento, y el capitán más antiguo de las asignadas al tercer departamento de marina ejerció su respectiva comandancia.

La principal autoridad militar en términos de reclutamiento y organización de la fuerza de las compañías, recayó sobre la comandancia militar del departamento, fue a ella a quien debió dirigirse el comandante general de marina, solicitando siempre la fuerza necesaria para ponerla a bordo de los buques que requirieran su servicio. En este apartado, se analizarán los mecanismos empleados por las respectivas autoridades durante el proceso de reclutamiento, organización y puesta en funcionamiento de la tropa de marina, no se tendrán en cuenta, la evolución cuantitativa de los conscriptos y reclutas, tema que se abordó a profundidad en el capítulo anterior.

En lo relacionado con el funcionamiento y organización de la infantería de marina del tercer departamento, se observaron dos momentos importantes entre los cuales hay una marcada diferencia en la formas de realizar el servicio. El primero de estos, se enmarcó entre 1822-1827, años en los cuales la escuadra de operaciones de la marina contó con el mayor número de embarcaciones menores y mayores en servicio. Esto exigió la existencia de un pie de fuerza bastante numeroso que cubriera las guarniciones y servicio en tierra; este período finalizó en 1827, debido al decreto 24 de noviembre de 1826, que refundió las compañías con las del ejército y suprimió casi totalmente la marina. El segundo momento, inicia en 1831, período en el cual se reactiva parte de la marina y se organiza una compañía de infantería de marina, finalizó en 1845, nuevamente debido a la reorganización decretada por Tomás Cipriano de Mosquera.

El 22 de julio de 1822, el decreto del vicepresidente Francisco de Paula Santander, organizó el reclutamiento tanto de marineros como de infantes de marina. Para esto, en todos los lugares situados en la costa marítima o en las riberas de los ríos navegables, se debió organizar un alistamiento de hombres de mar, en edades entre los 18 y 40 años. Las justicias, en este caso representadas en las figuras de los

alcaldes, debían conservar en su poder la lista de marineros milicianos para que fuesen enviados a todas las autoridades militares de Cartagena, para que estuviesen informados en caso de requerir individuos.

Le correspondió al comandante general de marina, calcular el número de individuos tanto para la marinería como para la tropa de infantería y solicitarla al intendente, comandante militar del departamento o comandante de armas que ejercían autoridad sobre el departamento donde se encontraba la comandancia general del tercer departamento de marina, *“cuando el armamento de una división de la armada, o de un buque sea urgente, el comandante general de marina se dirigirá inmediatamente al gobernador de la provincia, o a las justicias de los pueblos más inmediatos al paraje donde se ha de verificar el armamento y con su requerimiento procederán a la remisión y entrega de los marineros pedidos”*¹⁵⁵ Desde el día en que los listados partieran de su lugar de alistamiento al lugar donde fuesen requeridos, se hacían al derecho de devengar el prest y salario asignado para los de su clase.

Esta organización del alistamiento general y las posteriores formas de reclutamiento, originaron durante el proceso de conformación de las compañías, algunas tensiones¹⁵⁶ entre las autoridades encargadas de hacer cumplir el servicio de la infantería de Marina. Esta situación se puede explicar en parte, debido a la casi total dependencia de las autoridades marítimas, hacia las autoridades militares asociadas al ejército, que en diversas ocasiones debieron responder a la doble necesidad de dotar a la marina con el número de individuos necesario para el

¹⁵⁵ Ibíd. Gazeta de Colombia N° 42. Domingo 4 de agosto de 1822.

¹⁵⁶ El problema de las tensiones organizativas derivadas de la superposición de las autoridades militares con relación a su influencia sobre la infantería de marina, se abordó a mayor profundidad en el capítulo 1.

ejercicio de sus funciones, y por otro lado, de dotar a los batallones del ejército que requerían cada vez más de hombres debido a las campañas de Maracaibo y del sur.

Esta especial vocación defensiva de la infantería de marina se podía explicar particularmente por la composición de la marinería, la mayoría de sus hombres eran extranjeros que habían llegado al servicio a través del enganchamiento, con promesas de pagos de sueldos, la asignación diaria de ración y la fijación de sobresueldos. Esta circunstancia, planteaba un serio conflicto a las autoridades, pues nada garantizaba el orden natural de una embarcación, ya que no existía un vínculo hacia la Marina, más allá del pecuniario. Entonces se corría el riesgo, al cesar los pagos oportunos, de padecer amotinamientos, deserciones masivas o robos de los arsenales.

A esta situación, de manera indirecta, hizo referencia el secretario de estado en el despacho de marina, durante su exposición al congreso de la República de 1823: *“Cada buque está dotado con una guarnición de infantería de marina superior quizás a la que debería tener si todos los marineros fueran nacionales. De este modo se asegura el servicio y la disciplina, y se forman algunos hombres de mar”*¹⁵⁷ Al respecto, Rafael del Castillo y Rada, llamó la atención sobre la importancia de contar con una infantería de marina bien estructurada, para garantizar el fomento de una marina militar vigorosa.

¹⁵⁷ Memoria del Secretario de Estado y del despacho de Marina de Colombia en el año de 1823. P. 5

En el discurso con el cual presentó a la comisión de guerra y marina, el proyecto de ley orgánica de la marina en 1824, planteó una serie de observaciones sobre la forma en la cual debía organizarse el cuerpo. Del Castillo, consideró necesarias una variación más notoria en las clases y el número de oficiales que debían componer las compañías, a través del aumento del número de cabos y sargentos. Asimismo, que en lugar de un batallón distribuido a lo largo de cuatro departamentos de marina, se formasen compañías sueltas en los respectivos departamentos, según las necesidades que cada uno de estos tuviese, ya que: *“La lejanía del comandante y mayor del batallón del resto de las compañías que no están a su vista, se opone a la vigilancia (...) sin lo cual no puede haber orden, disciplina y policía en todas ellas”*¹⁵⁸ Dichas compañías sueltas debían formarse, a diferencia de lo que exigía el decreto del 4 de agosto de 1822, sin otro roce con las autoridades militares que para pedir reclutas.

En este sentido, para completar el pie de fuerza de las compañías, se acudió a la asignación de individuos pertenecientes a batallones activos del ejército, dos ejemplos de esta situación se observaron cuando la comandancia de armas de Cartagena, remitió a la del tercer departamento de marina, una circular en la que instruyó sobre la orden dada al comandante del Batallón Antioquia, para poner a su disposición, 50 individuos solteros del depósito del ejército de operación. Además, por orden del 22 de diciembre del mismo año, se ordenó poner a disposición de la comandancia de marina, 40 soldados del batallón de milicias, cinco del batallón Antioquia y 15 del cuerpo de artillería¹⁵⁹.

¹⁵⁸ Memoria del Secretario de Estado y del despacho de Marina de Colombia en el año de 1823. Bogotá: Imprenta del Estado, 1823. P. 24.

¹⁵⁹ AGN. Sección: Colecciones. Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Serie: Comandancia Militar. Rollo 08, caja 14, carpeta 06, 1822-1825.

A pesar de dichas asignaciones y de continuar con la extracción de hombres de los demás parajes de la provincia, para el año 1822, no se pudo completar el total de plazas de las compañías. El comandante general de marina, vio limitada su operatividad, cuando la necesidad de organizar la guarnición de los buques de la escuadra, lo obligaban a acudir a la comandancia de armas en busca de individuos. El 1 de noviembre de 1822, el señor José Veros, comandante de armas de Cartagena, comunicó a la Marina, “Me es sumamente imposible en las presentes circunstancias poder dar ningún individuo de los de la guarnición de la plaza para que salga fuera de ella; y si el correo Bomboná, sigue a Riohacha puede V. volverse de un piquete del Escuadrón de Húsares que sigue a aquel destino”¹⁶⁰

Para el año 1823, el ejército de tierra y la marina de guerra, iniciaron una de las campañas militares más importantes, que requirió el trabajo conjunto de las dos armas para la expulsión del último gran reducto español en el caribe de la recién constituida República de Colombia: la campaña del lago de Maracaibo. Según el historiador naval colombiano, Enrique Román Bazurto, se recurrió a un masivo reclutamiento de individuos y organización considerable de la escuadra de operaciones de los cuatro departamentos de marina; para “(...) el día de la batalla, cada una de las marinas estaba compuesta por 22 buques republicanos, 32 buques realistas, 1902 efectivos humanos republicanos y 1970 realistas”¹⁶¹ Debido a la magnitud de la campaña y la escasa fuente documental hallada con relación a la cantidad de infantes de marina al servicio para ese año, se supone que las compañías de infantería de marina estuvieron en su punto más álgido con relación al número de oficiales y tropa.

¹⁶⁰ *Ibíd.* Rollo 08, caja 14, carpeta 06, 1822-1825. F. 7

¹⁶¹ Análisis histórico del desarrollo marítimo colombiano. Cartagena: Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, III Edición, 2001. P. 154-155.

Posterior a la campaña del lago de Maracaibo, la escuadra de operaciones asignada al Tercer Departamento de Marina en 1824 y 1825, quedó conformada por las embarcaciones: navío libertador, fragata de guerra Venezuela, la corbeta Constitución, los bergantines Queche y Confianza, las goletas Atrevida, Emprendedora, General Padilla, General Manrique, Goleta Rosa y demás embarcaciones menores conocidas como fuerzas sutiles (bongos y cañoneras) Al respecto del pie de fuerza de este año, la comisaría de marina varias listas presupuestales¹⁶² para el pago de sueldos y sobre sueldos (Ver anexo 2) basada en las listas de revistas tomadas entre enero y junio de estos años. El número de individuos que estuvieron al servicio en la infantería de marina estuvo alrededor de los 300 hombres, entre todas las clases.

A comienzos de 1826 se observaron algunas dificultades en la asignación de tropa para la guarnición. En comunicaciones mediadas entre la comandancia general del departamento, la comandancia de armas y la del tercer departamento de marina, quedó clara la incapacidad de las dos primeras autoridades, para reasignar más tropa a la marina. En comunicación del 20 de marzo, se informó a la comandancia de armas, la necesidad por parte de la escuadra de operaciones para lo cual "(...)" en la posición de agotar todos los recursos a fin de completar la fuerza perdida, desembarcando de la Goleta Bombona, Ejecutivo y corbeta Constitución, la tropa que se halla en ellas, se sirva disponer desde mañana los buques y puestos indicados lo guarnezcan y cubran las tropas de plaza"¹⁶³

¹⁶² AGN. Fondo: Secretaría de Guerra y Marina. Sección: Comandancia general del Magdalena. Tomos 373 – 375.

¹⁶³ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Comandancia General del Magdalena Tomo 395 Folio 659.

En contestación a esta solicitud, el comandante general Mariano Montilla, envió al comandante de armas una indicación para que aclarara a la comandancia de marina, que la existencia de guardia de prevención de marina, era prueba de haber tropa de esa arma en la plaza. Si la necesidad urgía por tropa de guardia “la guardia de prevención es ineficaz y no debe existir donde no hay tropa. Mientras haya pues un soldado de marina en tierra, V.S. no debe prestarse a dar tropa de Plaza para el servicio de los buques” [Sic]¹⁶⁴

En diciembre de 1826, a través de Circular del Secretario de Guerra y Marina, Carlos Soubllette, se informó la reorganización de la parte naval del país. Se suprimieron los departamentos de marina números 1 y 4 y se redujeron a las clases de apostadero, se ordenó “(...) a la mayor brevedad el desarme de todos los bajeles de guerra, a excepción de la corbeta Ceres, y goletas Manrique, Rosa y Atrevida”¹⁶⁵ Además, se licenciaron todos los generales y oficiales que no quedaron efectivos en los departamentos, apostaderos, buques y arsenales.

Con relación a las compañías de tropa de marina, se instruyó su puesta bajo las órdenes de los comandantes generales de los departamentos territoriales, es decir, su paso obligatorio a los cuerpos del ejército ubicados en Cartagena. Los comandantes generales “(...) los emplearán en el servicio de las plazas y

¹⁶⁴ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Comandancia General del Magdalena Tomo 395 Folio 661.

¹⁶⁵ AGN. Ibíd. Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821. Bogotá: Imprenta Nacional, 1924-1930. P. 441

franquearán a los comandantes de los departamentos o apostaderos de Marina, los que les pidieren para las guarniciones de los buques, arsenales y demás puertos”¹⁶⁶

Para dar cumplimiento a la orden, la comandancia general del tercer departamento de marina, procedió a relevar de sus posiciones de guarnición y guardia de prevención, a la tropa de marina y refundirla con la del ejército. En cada una de las embarcaciones que permanecieron activas, se continuó con la tropa mínima de guarnición. Al respecto, los documentos producidos entre comandancias, dejan clara esta reorganización. El 8 de febrero de 1827, la comandancia general del Magdalena, informó a la Marina que “perteneciendo ya al ejército toda la fuerza que componía el cuerpo de marina, debe tenerse como tropa embarcada la guarnición de 11 plazas que tiene la corbeta Constitución”¹⁶⁷ También, el 5 de abril de 1827 se informó sobre la reducida guarnición que quedó a bordo de las fragatas de guerra Colombia y Cundinamarca: 1 sargento, 4 cabos y 17 soldados.¹⁶⁸

Ante la reorganización de su cuerpo, el comandante general de marina, José Padilla, remitió a la secretaría de guerra y marina un informe sobre el estado general de la fuerza, las disposiciones tomadas y ejecutadas. Allí especificó haber cesado las funciones de la mayoría general de la escuadra y la escuadra de operaciones, cuyas funciones recayeron sobre la comandancia general y su sección administrativa.

¹⁶⁶ *Ibíd.* Codificación nacional de todas las leyes. Bogotá: Imprenta Nacional, 1924-1930. P. 442

¹⁶⁷ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Comandancia General de Cartagena Tomo 406 Folio 411

¹⁶⁸ AGN. Sección: Colecciones Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Serie: Gobernaciones Caja: 101 Carpeta 8 Folio 120

José M. Padilla, consideró que la decisión del ejecutivo fue acertada, pues consideraba que la escuadra de operaciones de los cuatro departamentos marítimos era insignificante y representaba un gasto excesivo a la nación. Además “no se encuentra gente para tripular los buques menores del departamento, cuando más para mover y poner en estado de defensa, las mayores de que se compone la escuadra”¹⁶⁹ Esto por el fracaso del reclutamiento, por no encontrarse los suficientes individuos con conocimientos para la navegación, la milicia marinera nunca pudo llegar a tener efecto, ni tampoco el mecanismo de enganche, por la falta de presupuesto para pagárseles a los individuos.

La supresión de la tropa de marina que se había organizado desde 1822, en tres compañías, generó también perjuicios para la operatividad de los pocos buques que quedaron en servicio, la asignación de tropa del ejército como tropa de guarnición de los buques era casi inútil a bordo, porque estos soldados del ejército, no conocían del servicio en la mar y se mareaban constantemente.¹⁷⁰

De este modo, la infantería de marina como cuerpo constituido en un batallón de infantería de marina desde 1822, dejó de funcionar con un pie de fuerza permanente, como lo había hecho hasta 1826. La reorganización supuso su acoplamiento total al ejército y a su desaparición casi inevitable ya que las funciones de guarnición desde ese entonces fueron cumplidas principalmente por los batallones del ejército.

¹⁶⁹ AGN. Sección: Republica Fondo: Secretaria de Guerra y Marina Serie: Intendencia del Departamento del Magdalena Tomo 432 Folio 94

¹⁷⁰ *Ibíd.* Tomo 432 Folio 98A

3.2.1 REORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE MARINA: LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DE MARINA, 1831-1845

La reorganización administrativa de la marina, fijada por el ejecutivo en 1826, redujo casi en su totalidad, la estructura militar marítima que había operado en el tercer departamento de marina desde 1822. Se desmontaron la escuadra de operaciones, mandando a desarmar buques mayores y menores, suprimiendo la comandancia general y reemplazándola por la comandancia de marina. Asimismo se eliminó la tropa de marina como cuerpo sujeto principalmente a la autoridad de marina, debiendo ser reemplazadas todas sus funciones por parte de tropa del ejército o de milicias.

En un primer momento, dicha medida significó un problema operativo para el ejercicio de la guarnición en las embarcaciones. Esta problemática se pudo observar cuando la comandancia general del Magdalena, ordenó el 8 de febrero de 1827, considerar como tropa embarcada a la guarnición de 11 plazas del ejército que se encontraba en servicio a bordo de la corbeta Constitución, obligando a la marina a suministrar ración de armada. Al respecto, se negó dicha consideración porque "(...) siendo la tropa embarcada que está un destacamento, no puede suministrársele ración de armada como si fuesen embarcados según dispuesto por el gobierno en particular"¹⁷¹

Esto se explicaba, debido a los costos que podía generar para una u otra autoridad el sostenimiento de dicha guarnición. La ración de armada se concedía exclusivamente a los individuos que pertenecieran directamente a la marina y que

¹⁷¹ AGN. Sección: Colecciones Fondo: Enrique Ortega Ricaurte Tema: Generales y civiles (Mariano Montilla) Cajas: 80-81 Carpeta: 14 – 21 Folio 13

estuviesen en servicio, se asignaba dependiendo de la clase, para los oficiales de marina y de infantería de marina se asignaba una ración especial dependiendo de su rango, mientras que a la marinería y tropa le correspondía una ración simple. Por otro lado, las tropas o personas que no hacían parte del cuerpo, se consideraban como “embarcados”, una figura que designaba la asignación de ración, bajo la cual, los gastos que resultaban de su manutención debían ser cubiertos por las autoridades de las cuales dependían, ya fuesen ejército, funcionarios o particulares.

Para enero de 1831, el capitán de navío, el señor Boguier, comandante del buque Zulia, a su llegada a la plaza de Cartagena solicitó, sin la intermediación de la marina, a la comandancia de armas de la plaza, un destacamento para la goleta Zulia con el objeto de contener a su tripulación, es decir, imponer el orden. No obstante, para responder a estas urgentes necesidades, se le asignaron milicianos para suplir tales funciones. No obstante, la incapacidad de los individuos, obligó al capitán a realizar un nuevo requerimiento para que le fuese enviada tropa de línea, pues “(...) atendiendo a que la Zulia por su naturaleza de buque de guerra debe tener una guarnición, y que los destacamentos además de relevarse con frecuencia, entorpecen el servicio (...)”¹⁷²

Las dificultades producidas por la inexperiencia de los hombres del ejército en la mar, la necesidad de guarnición de los buques de guerra y las penurias del erario en la parte del ejército, obligaron a la reactivación de la infantería de marina y sus antiguas funciones. En este sentido, el comandante general de marina, capitán de navío Rafael Tono, informó a la comandancia de armas sobre el proceso de rehabilitación de la tropa de marina, bajo el pie de fuerza de los hombres que la

¹⁷² AGN. Fondo: Enrique Ortega Ricaurte. Sección: Colecciones. Serie: Gobernaciones. Caja: 90. Carpeta: 55. Generales y Civiles, Rafael Tono. Folio: 125

conformaban años atrás y que a la fecha se encontraban en el ejército. Al respecto se ordenó al capitán graduado de infantería de marina, Gabriel Porras, acercarse al jefe del estado mayor “para que separen de los cuerpos de guarnición de la plaza, los individuos que hayan pertenecido al extinguido batallón de infantería de marina”¹⁷³

La nueva reorganización de la marina, supuso un permanente desmantelamiento de los principales buques que sirvieron a la institución, y con ello una constante disminución del pie de fuerza, tanto en marinería, oficialidad y tropa. Esto explicó que la reactivación de la tropa de marina no se realizase en los términos del decreto de 1822, bajo el pie de fuerza de tres compañías, sino que se organizó solamente una compañía. Además, de las anteriores once embarcaciones, entre buques mayores y menores que operaron durante el primer quinquenio de la República (1822-1827), se pasó a contar únicamente en 1833 con dos goletas de guerra: la Rosa, Granadina y la Cartagena; tres pailebotes, el Ejecutivo, Telégrafo y Meta; junto con dos flechera y un bongo de guerra.¹⁷⁴

Para 1834, diversos motivos, entre ellos la penuria del erario, la escasez de oficiales facultativos, tropa y marinería que garantizaran el funcionamiento de dichos buques, se continuó con la reducción de la fuerza, y con ello el debilitamiento de su operatividad. Durante este año, según la exposición del secretario de guerra y marina, se argumentó la incapacidad de las autoridades respectivas, para garantizar el funcionamiento y servicio de los buques. Por este motivo, durante este año solo

¹⁷³ AGN. Fondo: Enrique Orteca Ricaurte. Sección: Colecciones. Serie: Gobernaciones. Caja: 90. Carpeta: 56. Generales y Civiles, Rafael Tono. Folio: 12

¹⁷⁴ Embarcación menor que hacía su servicio cerca de las costas o al interior de los ríos.

estaban en servicio activo el pailebote Telégrafo, las goletas Rosa y Cartagena y el bongo Arrogante.¹⁷⁵

Así pues, durante 1835 se confirmó el proceso de reducción de la marina, en comunicación del oficial de órdenes de la comandancia de marina, se informó a toda la oficialidad de esta arma, las órdenes dispuestas por el Ejecutivo, sobre la inhabilitación del Apostadero de Marina de Cartagena y la entrada en funcionamiento de la capitanía de puerto, indicando que el 1 de septiembre de 1835 cesaba sus funciones la comandancia del apostadero, pasando sus oficinas junto con las de la mayoría de marina, a la capitanía de puerto, en la cual se desempeñaba el capitán de navío Jaime Brun, quien “(...) se considerará desde dicho 1° hasta 2° orden como un comandante particular de marina de un puerto no cabeza de apostadero”¹⁷⁶

Asimismo, como medidas anexas a la anterior orden, se suprimió la dirección de la Escuela Náutica, de la cual, sus guardiamarinas debieron pasar a continuar sus estudios en la universidad del Magdalena. También se redujo la Goleta de Guerra Cartagena a la clase de flechera, cuyas funciones se reasignaron hacia el aseguramiento del comercio en el río Atrato y como buque de correo entre la Costa y algunas zonas del interior. El pailebote Telégrafo que hacía su servicio como correo entre Cartagena y el Istmo, naufragó por haber encallado cerca de la costa. La principal embarcación que continuó sus servicios fue la Goleta Rosa, que tuvo que cumplir funciones de transporte, vigilancia y correo.

¹⁷⁵ Exposición que hace al congreso constitucional de la Nueva Granada en 1834. El secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina. Bogotá: Imprenta de B. Espinosa. P. 20 – 28

¹⁷⁶ AGN. Fondo: Enrique Orteca Ricaurte. Sección: Colecciones. Serie: Gobernaciones. Caja: 87. Carpeta: 45. Rollo 50. Generales y Civiles, Rafael Tono. Folio: 137

Evidentemente, este descenso en el número de buques en servicio que experimentó la marina entre 1833-1837, se vio reflejado en el número de individuos con los cuales debió contar la tropa de infantería de marina. Según lo expuesto en el capítulo relacionado con la evolución cuantitativa de la tropa, se observó uno de los promedios más bajos de hombres en servicio desde la reactivación de la compañía. En 1833, estuvieron permanentemente en servicio, un promedio de 50 soldados, en 1834 y 1835 alrededor de 40 hombres. Todo esto, porque se optó por reducir el número de individuos de guarnición a la menor cantidad posible de 1 cabo y 4 soldados por buque. Además, porque la tropa de marina se refundía permanentemente con la del ejército, dificultando así el seguimiento al real número de tropa en servicio.

Las dificultades derivadas de un escaso número de tropa de marina, llevó a la comandancia particular de marina a proponer en 1836 a la gobernación de Cartagena, la supresión de dicha compañía. En 1836, la tropa de marina contaba con un número de 45 plazas en servicio activo. La comandancia del apostadero justificó su solicitud por considerar que “(...) teniéndose que llenar forzosamente estas plazas con gente del interior, resulta que lejos de ser necesarios en un combate son perjudiciales (...)”¹⁷⁷ porque debido a los constantes movimientos que tenían los buques por su tamaño, les impedía hacer uso debido de sus armas y generaban también un entorpecimiento a la tripulación en sus maniobras.

La infantería en esta solicitud, se mostraba como una carga al servicio y un impedimento a la operatividad de la marina, debido a la poca preparación en las faenas de mar de los hombres asignados a la tropa de marina. El comandante particular de marina, prefería que en lugar de embarcarse el número de tropa

¹⁷⁷ AGN. Fondo: República. Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 534. Folio: 807

dispuesto por la ley, se incrementara la cantidad de marineros, dotando al buque con las armas necesarias para que se le enseñara a toda la tripulación el manejo de sus armas. En respuesta a esta solicitud, el gobierno negó la supresión de la compañía, por ir en contra de la ley, debiendo las autoridades del departamento “tomar reclutas de los pueblos situados en las costas del mar, que es lo que está mandado”¹⁷⁸ y requiriéndose por parte de los oficiales de los buques, la vigilancia para que no se relajara la disciplina de las embarcaciones.

Entre 1840-1845, la compañía de infantería de marina prestó sus servicios en las goletas de guerra Istmeña, Calamar y Boyacá; y los pailebotes Tolima, Samario y Riohachero. La fuerza destinada para tripular estas embarcaciones y garantizar su disciplina durante el servicio, estuvo alrededor de los 45 individuos (Ver anexo 4), según los reportes de las exposiciones de los secretarios de guerra y marina. El servicio asignado a las embarcaciones fue el siguiente:

- Goletas Istmeña, Calamar y Boyacá → Servicio en el Atlántico.
- Goleta Tequendama → Servicio en el pacífico.
- Pailebotes Tolima y Samario → Correo marítimo al Istmo e islas del caribe.
- Pailebote Riohachero → Correo a Turbo.

3.2.2 LA INFANTERÍA DE MARINA EMBARCADA.

Posterior a la embarcación, los hombres de la infantería de marina asignados en comisión de guarnición, gozaban de cierta autonomía en lo que correspondía a su gobierno y policía, ya que no estaban sujetos directamente a las órdenes directas del comandante del bajel. El oficial a su cargo tenía como funciones la asignación

¹⁷⁸ Ibíd. Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomo: 534. Folio: 807

de ranchos y guardias, debía procurar porque los sargentos, cabos y soldados, cumplieran con su aseo y limpieza correspondientes¹⁷⁹.

El gobierno y policía de la tropa embarcada con comisión de guarnición, gozaba de cierta autonomía ya que su oficialidad no estaba sujeta a las órdenes del comandante del bajel. Después de embarcada la tropa, el oficial a su cargo, tenía como funciones organizarla en ranchos y guardias, informando al oficial del detalle de la embarcación. Debía procurar por que los sargentos, cabos y soldados, cumplieran con su aseo y limpieza correspondiente, no permitiéndoles salidas descalzos o a medio vestir fuera de los ranchos¹⁸⁰.

La economía de la tropa embarcada, estaba a cargo de sus respectivos oficiales, el comandante del bajel, no podía intervenir en ella, debiéndose regir los primeros, por las órdenes asignadas por el cuerpo. Si varias compañías compartían guardia en una misma embarcación, ningún oficial podía mandar sobre otra, cualquiera que fuese su rango. Si la tropa se encontraba bajo el mando de un sargento, éste debía ajustarse inmediatamente a la economía que designase el oficial más antiguo de tropa¹⁸¹.

¹⁷⁹ ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA NAVAL. Sobre la gobernación militar y marinera de la armada en general, y uso de sus fuerzas en la mar. Tomo I. Madrid: Imprenta de la viuda de Don Joachin Ibarra, MDCCLXXXIII. Título Segundo. Del Capitán General de la Armada, Director general de ella. P. 22 *No estaba permitido que algún soldado de infantería de marina caminase fuera de su rancho sin usar calzado o uniformes respectivos, los castigos podían ser severos, iban desde los azotes hasta el "coreage" de sus fusiles, en el cual una hilera de hombres con sus respectivas armas castigaban al infractor.*

¹⁸⁰ ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA NAVAL. Sobre la gobernación militar y marinera de la armada en general, y uso de sus fuerzas en la mar. Tomo I. Madrid: Imprenta de la viuda de Don Joachin Ibarra, MDCCLXXXIII. Título Segundo. Del Capitán General de la Armada, Director general de ella. P. 22

¹⁸¹ *Ibíd.* P. 22

La infantería de la guarnición debía dividirse en tres trozos iguales para la alternativa de guardias. La guardia se mudaba cada veinticuatro horas, tocándose media hora antes la asamblea, a cuya señal debía congregarse en el combés¹⁸² la tropa entrante. Los sargentos debían encargarse de examinar que los soldados estuviesen vestidos y aseados. A las ocho se tocaba la llamada y a esta señal, las guardias entrantes y salientes debían tomar las armas.

El comandante del bajel debía determinar el número de centinelas ordinarios que harían su guardia en cada puerta de cámara, Santa Bárbara, en cada portalón, en cada fogón, en la toldilla y custodia de presos. “Al principio de embarco de una Guarnición todos los días, y después con la frecuencia conveniente a lo menos una vez a la semana, formada la guardia a presencia de sus oficiales, se leerán las tablillas de órdenes de todos los puestos”¹⁸³ Los centinelas debían mudarse regularmente de dos en dos horas, bajo la asistencia y orden del cabo de la guardia.

3.2.3 SERVICIO MILITAR Y GUARDIA EN PUERTOS.

Todos los bajeles anclados en puerto debían formar Cuerpo de Escuadra, siendo el Comandante general de Escuadra encargado de dictar las órdenes y organizar las faenas de las embarcaciones, fuese en puertos enemigos o propios. A estos bajeles, se les asignaba un grupo de soldados denominados “infantería de guarnición” la

¹⁸² **2. m. Mar.** Espacio en la cubierta superior desde el palo mayor hasta el castillo de proa. En: Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=YezUdUmkjDXX21vtQ8xk> Fecha de Consulta: 15/01/2014.

¹⁸³ *Ibíd.* P. 107

cual se dividía en tres grupos iguales para que hubiese lugar a una alternativa de guardias, si el número de tropa así lo permitía¹⁸⁴.

Esta guardia debía cambiarse cada veinticuatro horas, fijándose las ocho de la mañana como horario para la asamblea, a cuya señal debía congregarse en el combés la tropa que haría el relevo. Los sargentos debían encargarse de la supervisión del armamento y vestuario de la tropa. Cuando la revisión finalizaba, la tropa debía entregar sus armas y organizarlas en alguna chaza de babor, asignando un centinela o cabo de custodia que no permitiera a los soldados francos transitar con su armamento.

Durante el día la tropa de guardia debía ubicarse especialmente en el combés, pasamano o castillo, en la noche, el número de centinelas podía reducirse a la mitad, permitiéndosele a un grupo descansar sin desnudarse debajo del alcázar, siempre atentos ante cualquier novedad. Para el orden y reconocimiento de las obligaciones de la tropa, con la frecuencia de una vez a la semana y formada la guardia en presencia de su oficialidad, debían leerse las tablillas de órdenes de todos los puestos y los nombres de los soldados que tuvieren destino de centinelas.

En el cumplimiento de sus funciones de guardia, la distribución y ejecución de las órdenes hacia los soldados debía seguir un conducto regular. En caso de presentarse una nueva orden o destino, en lo relativo a la muda¹⁸⁵, el oficial encargado de la guardia debía informar directamente al sargento quien a su vez

¹⁸⁴ En los casos de no hallarse completo el número de soldados para garantizar la rotación y el descanso de la tropa, se recurriría al apoyo de los marineros o artilleros.

¹⁸⁵ Entrega del puesto del centinela.

debía comunicar al Cabo de Guardia lo pertinente, y este informar la orden al centinela:

“ha de entenderse que el centinela está obligado á obedecer y hacer observar qualquier orden executiva que le dieran el Oficial y el Sargento; pero si esta no se hubiese comunicado al Cabo, y reitardo por éste al centinela, ya no obliga desde que se haga la muda primera del puesto: porque el que se entrega de él, no puede recibir ordenes que no consten al Cabo de Esquadra, ni éste tenerlas por otros que el sargeno ú Oficial”¹⁸⁶

La Tropa de guardia estaba sujeta únicamente la orden los oficiales destinados a ella, de no contar con su consentimiento, ningún otro oficial de su compañía podía mudar a los sargentos, cabos y soldados, ni destinarlos a comisión o castigarlos. La principal función dentro del bajel que debía ser realizada por los sargentos de guardia, consistía en el cuidado de la policía y disciplina de la embarcación, debiendo informar al oficial encargado, sobre todo lo contrario que se presentara a ellas. No debían permitir la entrada a la embarcación de gente externa, informar sobre la aproximación de barcos, lanchas o botes hacia el bajel:

“El Oficial podrá destinar a los sargentos a qualquier parage, en que su asistencia sea conveniente para celar la quietud y buen orden, y aun intervenir con cargo en la operaciones, como para la distribución de víveres o pertrechos u otras cosas que se reciban a bordo o desembarquen”¹⁸⁷ La Infantería de guardia, velada por sus Cabos y Sargentos, ayudará á todos los trabajos de embarco ó desembarco de víveres, aguada, artillería y otros pertrechos, poniéndose á los cabrestantes, y

¹⁸⁶ *Ibíd.* P. 108

¹⁸⁷ *Ibíd.* P. 113

alando las betas de los parejos de sobrecubiertas: y en las faenas grandes en que se emplee todo el Equipage, asistirá igualmente la Guarnición entera, destinándola á los parages que más convenga de cabrestantes, puentes, toldilla, alcazar y castillo.”¹⁸⁸

3.2.4 EL SERVICIO EN LA MAR.

Después de que las embarcaciones hubiesen salido de los puertos, la tropa de infantería se repartía en dos o tres guardias según sus fuerzas, mudándose sin las formalidades de puerto. Los soldados que tomaban centinela, lo debían hacer con sus fusiles cargados, cinturones, sable y bayoneta.

Además de la guarnición, la tropa embarcada estaba obligada a contribuir a la ejecución de algunas otras maniobras del bajel. En caso de requerirse, debían contribuir halando cabos, emplearse en las bombas y desarbolos: “trabajar en todo aquello en que pueda ser útil a la mayor seguridad y presteza de las maniobras sin exigirse por esto que se ocupe en lo peculiar de la marinería”.¹⁸⁹ *“Y por lo que mira á la policía del baxel, mudanza de centinelas, rondas, reconocimiento de botes que atracan o vuelven de comisión, y demás facciones, practicarán los mismo que está prevenido para las guardias de puerto”¹⁹⁰*

¹⁸⁸ *Ibíd.* P. 115 – 116

¹⁸⁹ *Ibíd.* P. 146.

¹⁹⁰ *Ibíd.* P. 147

La ración en la mar, se consumía en dos tandas, primero debían hacerlos los soldados y oficialidad que se encontrasen francos, seguidos por la guardia. El alimento debían tomarlo en el combés o última batería:

“(...) todo el que tuviere plaza efectiva a bordo de los bajeles de mi Armada, á saber, Pilotos, Cirujanos, Oficiales de Mar, Tropa y Marinería, gozarán diariamente una ración ordinaria, compuesta de los generos que se establecieron en reglamentos particulares quando se adiministre este ramo por mi real hacienda, o en las contratas que se estipulasen con algún asentista” P. 341

Toda embarcación de la Armada contaba con un plan de combate donde se señalaban los lugares que debían ocupar los individuos en cada acción de tierra o la mar. Se consideraba la fuerza del equipaje, el tamaño y calibre de la artillería para determinar la cantidad de hombres que debían hacerse cargo de cada cañón. Para los cañones de 36 y 24, un número de doce hombres, para los de 18 de nueve a once individuos, los de 12 una cantidad de siete a nueve, cinco para los de 8 y 6 y, por último, de tres a cinco hombres para los calibres menores.¹⁹¹

Todos los hombres que por orden eran asignados a un cañón, debían acudir a ocupar su puesto inmediatamente se diese la orden de zafarrancho para combate. La tropa de fusilería tenía tres funciones específicas: disponer de un número considerable de hombres en los puentes, armados con sable y bayoneta, la tropa destinada a fuego de fusil y la asignada a los cañones.

¹⁹¹ *Ibíd.* P. 160

3.2.5 ORDEN Y DISCIPLINA.

Los soldados o marineros podían ser castigados por sus oficiales con palo, vara o chicote, celando siempre los comandantes y oficiales que no ocurriese abuso de esta facultad.¹⁹² También eran prohibidos los juegos de azar, los únicos permitidos eran los carteados en alcázar, castillo o combés, bajo la licencia de un oficial de guardia.

Se prohibía el intercambio de ropas entre los soldados, quienes incurrieran en esta situación, tendrían como destino la limpieza de la proa con privación de vino, castigo con cepos y palos. Las palabras deshonestas recibían el castigo para los soldados de ocho carreras de baquetas. Para quienes incurrieran en embriaguez, se les pondría el cepo por cuatro días, con pan y agua como ración.

“En los castigos de baquetas usará la Tropa del coreage de sus fusiles como en tierra, formándose en dos filas o ruedas según la capacidad en el alcázar o combés, entendiéndose por una carrera la formación de treinta hombres y arreglándose a éste respecto el número que se prefije de aquellas.”¹⁹³

¹⁹² *Ibíd.* P. 50

¹⁹³ *Ibíd.* P. 61

3.2.6 DE LA INSTRUCCIÓN MARINERA Y MILITAR.

Aunque podía no gozar de grandes habilidades marineras, se le exigía al soldado embarcado desarrollar habilidades en escota, armura, braza, bolina y demás cabos de maniobra de vergas y velas para apoyar a la marinería en caso de faltar individuos para estas funciones.

En los ejercicios de zafarrancho de combate, todos los hombres de mar y tropa de guarnición, debían practicar el fuego de fusilería, de pedreros y esmeriles de los altos, el uso de granadas y frases “a fin de que todos estén en acción como ha de suceder en la verdadera”¹⁹⁴ ubicándose en los puestos asignados para el abordaje.

Después de ubicados los trozos¹⁹⁵, precedidos o no de frascos de fuego y granadas, además de descargas de fusilería, se abordaba la embarcación enemiga, siempre manteniendo contacto con el bajel propio para conocer las maniobras de avance o de retiro de ser necesarias. Logrado el abordaje, se enseñaban las formas de reemplazar a los trozos en el proceso de combate, de tal manera que el segundo trozo reemplazara al primer y el tercero al segundo. En caso contrario, de ser abordados, el primer trozo debía retirarse a la parapeta en el castillo, toldilla y debajo de esta. El segundo trozo procuraría evitar que las tropas enemigas se apoderaran del combés.

¹⁹⁴ *Ibíd.* Pág. 191.

¹⁹⁵ Grupos de hombres de infantería, marinería y artillería asignados para el asalto de la embarcación enemiga.

3.3 EL PRESUPUESTO DE LA MARINA DE GUERRA 1822-1845.

En el presente apartado se describe la evolución del Gasto Militar General empleado en el sostenimiento de la marina desde 1822 a 1845, el gasto de personal de la marina y de la tropa de infantería de marina; entendidas estas erogaciones como el empleo por parte del Estado de los recursos logísticos para hacer operativa esta institución. Es decir, garantizar su finalidad: hacer la guerra. Es importante aclarar que dichas elaboraciones presupuestales no se encontraron seriadas en su totalidad para los años estudiados y que por lo tanto las aquí estimadas, son una aproximación a los gastos realizados durante ese período.

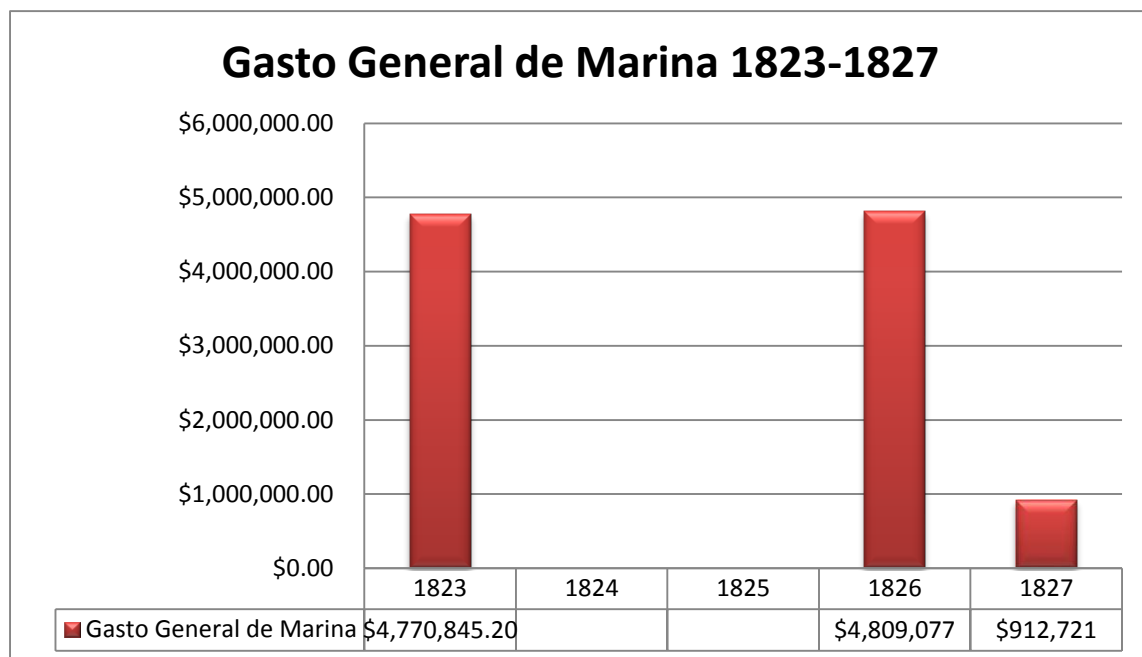
3.3.1 GASTO GENERAL DE MARINA.

Con relación a la evolución del gasto general de marina, se diferenciaron dos periodos en los cuales existió una marcada diferencia relacionados con las erogaciones presupuestales del Estado para cubrir los gastos de la Marina. El primer periodo comprendido entre 1823-1827, del cual sólo se tienen los estimativos presupuestales de 1823, 1826 y 1827; que abarcan los años en los cuales, la Marina de Guerra de la República de Colombia estuvo organizada en cuatro departamentos de Marina, a lo largo de las costas de los departamentos de Venezuela, Nueva Granada y el Istmo. El segundo momento, comprendido entre 1831-1845, que se caracterizó por la reactivación de la Marina, luego de la separación de Venezuela y Ecuador, y su nueva organización en las costas del Atlántico de la República de la Nueva Granada.

Esta primera etapa 1823-1827, se caracterizó por presentar un elevado costo pecuniario del sostenimiento de la Marina, el cual se aproximaba a los cinco millones

pesos, cuya cantidad podía ser entendida por el número de secciones administrativas, escuadras de operaciones, escuelas náuticas y personal (oficiales, soldados, personal facultativo, etc.) que se encontraban en pleno funcionamiento en los cuatro departamentos de marina. Para 1826, por ejemplo, la Escuadra de Operaciones ascendía a un total de 31 embarcaciones entre buques mayores y menores (Ver anexo 5).

Gráfica 8: Gasto general de Marina, 1823-1827



Fuente: El gráfico fue elaborado con los datos ofrecidos por las memorias y exposiciones de los secretarios de guerra y marina en los años citados.

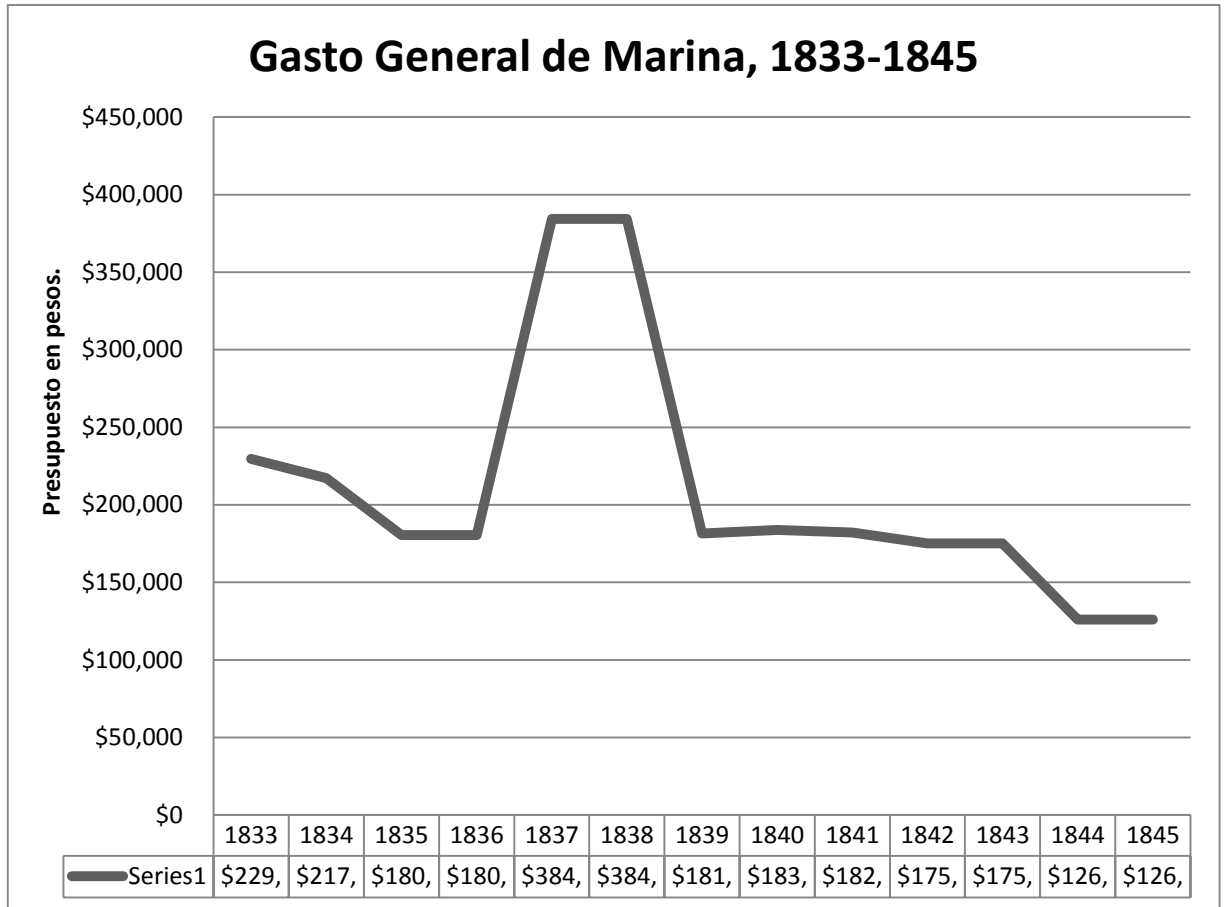
El anterior gráfico, muestra las asignaciones presupuestales de tres de los cinco años, para 1824 y 1825, no se contó con cifras detalladas relacionadas con el Ramo de Marina. Sin embargo, se puede pensar que durante estos años, el promedio del gasto general de Marina también se aproximó a los cinco millones de pesos, puesto

que no hubo durante estos años, ningún tipo de orden relacionada con el desmantelamiento de buques ni reducción de fuerzas. No obstante, hacia finales de 1826, se decretó la economía de los gastos que representaba la Marina, a través de la reducción de las Escuadras de Operaciones a un pequeño número de buques armados, para aproximarse a un gasto con el total de pie de fuerza de \$912.721 pesos.¹⁹⁶

El segundo período, 1833-1837, fue posterior al proceso de desintegración de la Gran Colombia e inició durante la conformación de la República de la Nueva Granada. Es por esto que desapareció la antigua organización de la marina en cuatro departamentos y fue reemplazada por una comandancia general de marina ubicada en Cartagena, que se encargó desde ese entonces, de velar por la seguridad de las costas del norte, desde Riohacha hasta el Escudo de Veraguas en el Istmo.

¹⁹⁶ Según el cálculo elaborado por el secretario de Estado en el despacho de Marina, para mantener armados todos los bajeles de guerra, se requería un gasto aproximado de \$49, 2 reales por cada plaza de dotación, incluida su ración y sueldos: “ Por el resumen de los gastos presupuestales para el corriente año (...) verá el Congreso que si se arma toda la Escuadra y Fuerza Sutil, se consumirá aproximadamente la cantidad de \$2.026.424 pesos 6 reales, pero que si subiste la fuerza marítima en el pie que la dejó el decreto de 24 de noviembre, bastará la suma de \$912,721 pesos.” En: Exposición que hace el secretario de Estado en el despacho de hacienda al Congreso nacional de 1826. Bogotá: Imprenta de Espinosa, 1827. P. 10

Gráfica 9: Gasto general de Marina, 1833-1845.



Fuente: La gráfica fue elaborada con los datos obtenidos de las memorias y exposiciones de la secretaría de guerra y marina, las memorias de hacienda y las tablas elaboradas por Isabel Cristina Rueda en su monografía: *La evolución del gasto militar en la Nueva Granada*.

La reducción dramática de los gastos con relación a los empleados en la década de los 20's, se entiende porque en 1833, la Marina de la Nueva Granada pasó a contar únicamente con dos goletas de Guerra (Granadina y Rosa) tres pailebotas (Ejecutivo, Telégrafo y Meta), junto con dos flecheras y un bongo de guerra. Los gastos presupuestados se mantuvieron estables hasta 1835-1836, años en los cuales, se observó una reducción del gasto presupuestado del 19.2% con relación a los años 1833-1834. Esto se puede explicar, por la continuidad del proceso de reducción de la Marina, debido a que en 1835, se ordenó la inhabilitación del

Apostadero de Cartagena y su reducción a la clase de Capitanía de Puerto; se suprimió la Escuela Náutica y sólo quedaron operativos la Goleta Cartagena (reducida a la clase de flechera), la Goleta Rosa y el Pailebote Telégrafo.

Entre 1837-1838, la Marina experimentó un aumento con relación al número de embarcaciones; se compró una Goleta en Cartagena por \$2.300 pesos, que se armó como Pailebote con el nombre de Tolima, además se rearmaron la Goleta Cartagena, Goleta Rosa y el Bongo Arrogante. En 1839 se armaron la goleta Calamar y el pailebote Samario, además de las flecheras Pola y Cartagena¹⁹⁷

3.3.3 GASTO PERSONAL DE MARINA 1831-1845.

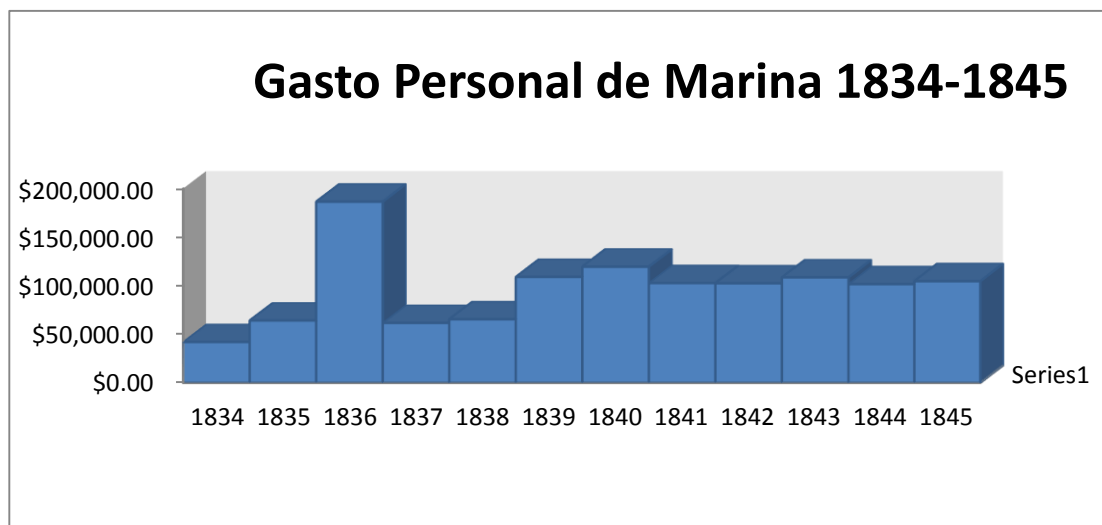
El personal de Marina que componía la Armada de la República de la Nueva Granada entre 1834-1845, estaba compuesto por los oficiales de guerra, mayores de guerra, dotación de los buques y arsenal, plana mayor e infantería de marina, asignados a las respectivas dependencias como la comandancia de marina de Cartagena, la de Buenaventura, el arsenal de Marina, los catedráticos de marina, las capitanías de puerto, la infantería de marina y los individuos con letras de retiro.

Con relación a los gastos presupuestales establecidos para costear los sueldos y sobresueldos del personal, se observó una primera etapa, entre 1834-1838, cuyo presupuesto se mantuvo alrededor de los \$60.000 pesos, con excepción del año 1836, que triplicó el presupuesto asignado para los hombres del arma naval. El

¹⁹⁷ Todo esto para reducir al gasto que considera indispensable, y es menor que el año anterior en \$224.222 pesos. En: Exposición que el Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina del gobierno de la República de la Nueva Granada, hace sobre los negocios de su departamento al Congreso en sus sesiones de 1839. Bogotá: Imprenta de Espinosa, 1839. P. 10

segundo período entre 1839-1845, mostró cierta estabilidad en las cantidades asignadas, alrededor de los \$105.000 pesos.

Gráfica 10: Gasto Personal de Marina 1834-1845.



Fuente: La gráfica fue elaborada con los datos obtenidos de las memorias y exposiciones de la secretaría de guerra y marina, las memorias de hacienda y las tablas elaboradas por Isabel Cristina Rueda en su monografía: *La evolución del gasto militar en la Nueva Granada*.

Dicha primera etapa (1834-1839) estuvo marcada por el proceso de reorganización de la Marina, que se caracterizó porque se empleó un número reducido de embarcaciones¹⁹⁸ por lo cual, la cantidad de oficiales, marineros e infantes de marina, pudo haber sido el mínimo requerido para tripular estas embarcaciones. La segunda etapa se caracterizó porque el número de embarcaciones fue permanente, se emplearon en servicio las goletas Istmeña, Calamar, Boyacá y Tequendama; además de los pailebotes Tolima, Samario y Riohachero.

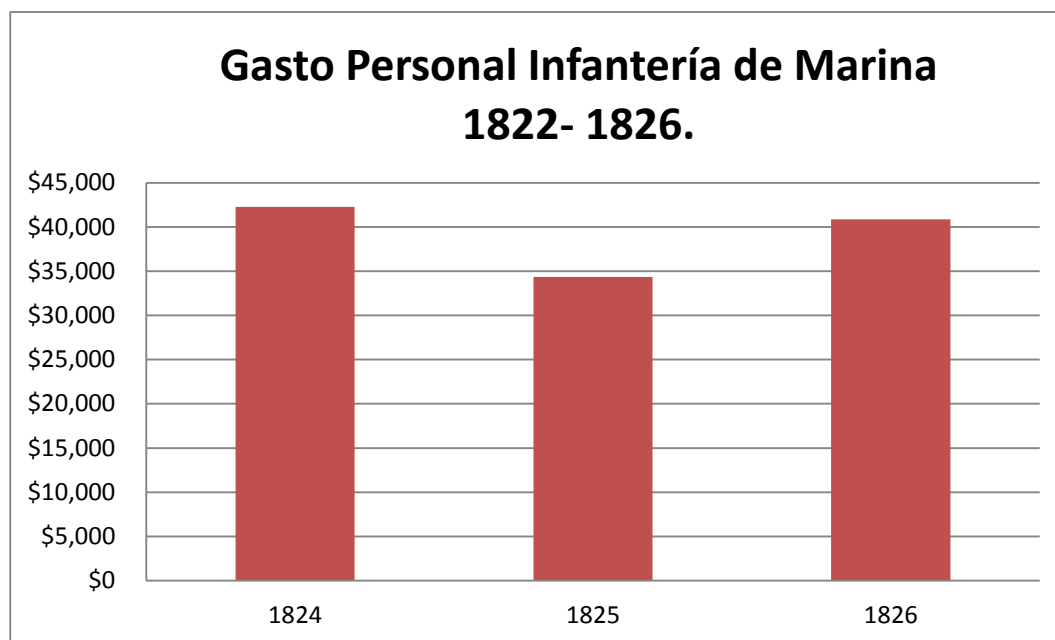
¹⁹⁸ Como se ha indicado anteriormente, en 1834, quedaron con destino las embarcaciones goleta Cartagena, reducida a la clase de flechera, la goleta Rosa y el pailebote Telégrafo.

3.3.4. GASTO PERSONAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Como se ha evidenciado anteriormente, la Marina de Guerra en el período comprendido entre 1822-1845, atravesó por dos etapas distintas. En primer lugar, su organización durante el período de la Gran Colombia, estuvo determinada por la distribución de cuatro departamentos de marina, a los cuales se les asignó un batallón de tropa de marina y se distribuyó conforme las necesidades de guarnición de cada uno. En una segunda etapa, se caracterizó por la reorganización del Estado, la separación de Venezuela y Ecuador, y la constitución de la República de la Nueva Granada. Durante este período, dicha institución redujo notoriamente su número de embarcaciones, personal administrativo, oficialidad y marinería.

Con relación al gasto de Personal de la infantería de marina, solo se pudo realizar una aproximación a las erogaciones presupuestales destinadas para los años 1824, 1825 y 1826. Estas reflejaron cierta estabilidad con relación a la cantidad de dineros destinados para este rubro, con un promedio de \$39.166 pesos. Esto se puede explicar en parte, debido a que durante estos tres años, las tres compañías de infantería de marina destinadas al Tercer Departamento de Marina, se encontraban en pleno funcionamiento, lo mismo que la mayoría de los buques mayores y menores de su Escuadra de Operaciones.

Gráfica 11: Gasto Personal Infantería de Marina 1822-1826.

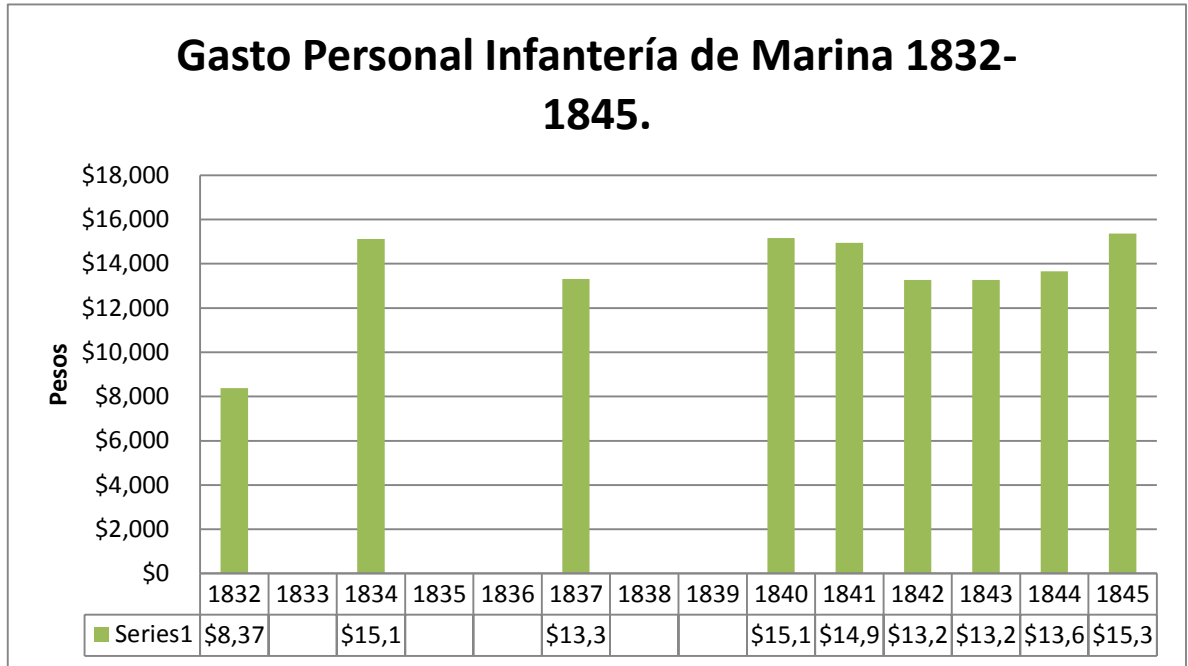


Fuente: La gráfica fue elaborada con los informes presupuestales elaborados por la sección administrativa de Marina. **En:** AGN. **Sección:** República. **Fondo:** Secretaría de Guerra y Marina. **Tomos:** 373, 375.

Posterior a la organización de la República de la Nueva Granada, el Ejecutivo optó por restaurar a la Infantería de Marina para garantizar la policía a bordo de los pocos buques¹⁹⁹ que se destinaron para servicio de correo y vigilancia entre los puertos de Cartagena, Santa Marta y Panamá. Durante esta época, la fuerza operativa de la tropa de marina, estuvo alrededor de los 40 individuos, según lo observado en el capítulo número 2. Las erogaciones presupuestales durante este período se mantuvieron estables, alrededor de los \$40.000 pesos anuales.

¹⁹⁹ La tabla (x) es un claro ejemplo del reducido número de individuos que se empleó durante este periodo para el servicio de guarnición de los buques.

Gráfica 12: Gasto Personal Infantería de Marina 1832-1845.



Fuente: La gráfica fue elaborada con los datos obtenidos de las memorias y exposiciones de la secretaría de guerra y marina, las memorias de hacienda y las tablas elaboradas por Isabel Cristina Rueda en su monografía: *La evolución del gasto militar en la Nueva Granada.*

CONCLUSIONES

El proceso de organización de la infantería de marina entre 1822-1845, produjo continuas tensiones entre las autoridades encargadas de dicho proceso, debido a la carencia de normas propias que regularan la distribución de los hombres que debían completar las plazas de las compañías. Esto se produjo, porque el Estado optó por retomar las ordenanzas españolas, que habían sido pensadas y diseñadas para contextos militares diferentes, y que por lo tanto, significaban una contradicción con las necesidades particulares de Colombia.

La legislación, órdenes y resoluciones otorgaron a las autoridades del Ejército ubicadas en Cartagena, altos niveles de influencia sobre la tropa de marina, caracterizándose en primer lugar, por la obligación de asignar a los individuos que debían componerla, y al entregarle entero dominio sobre la tropa, después de que se efectuase su desembarco de los buques de la Armada. Por otro lado, la influencia de las autoridades de Marina se limitaron exclusivamente al momento en el cual, la tropa era autorizada y consignada a su servicio para ser embarcada.

De las anteriores situaciones, derivó una jurisdicción compartida, que al momento de suplir las necesidades particulares, fuese de Ejército o Marina, como realizar el servicio de plaza o guarnición y policía de los buques, produjo roces y discusiones sobre los niveles de autonomía con los cuales contaba cada uno, para disponer de los individuos de infantería.

A pesar de los esfuerzos del Poder Ejecutivo, la infantería de marina nunca tuvo la importancia con la que se pensó en el momento en que se creó debido a la falta de proyección marítima que después de consolidada la independencia se hizo presente

con la actitud del gobierno de darle la espalda al mar. Esto se vio reflejado en la falta de atención para con los cuerpos pertenecientes a la marina, el bajo presupuesto y la reducción de esta a su mínima expresión cada vez que tuvo oportunidad de hacerlo.

Esta actitud promovió entre los demás cuerpos de las fuerzas militares y gobiernos locales, el menosprecio a la infantería de marina haciéndola incapaz de ofrecer una imagen de prestigio que significara la atracción de individuos que se enganchasen y fortalecieran a la compañía con sus conocimientos y por lo tanto mantener una constante falta en su pie de fuerza. Esto sumado a la omisión de las autoridades militares para suplir las bajas, convirtió a la compañía en un cuerpo de condiciones operativas muy limitadas en comparación a otros del ejército ayudando a sustentar las solicitudes de su supresión destacando su poca utilidad en una marina de guerra reducida a unos pocos buques pequeños destinados al correo y la vigilancia del contrabando.

La escasez de un contingente de marinería originario de Colombia, representó que los buques de la Armada Colombiana, en su primera etapa 1822-1827, estuviesen tripulados principalmente por marineros extranjeros. Esto significó un alto riesgo para la institución, en su parte operativa, porque nada garantizaba que estos individuos cumplieran adecuadamente sus funciones, estando siempre latente la amenaza de deserciones masivas o amotinamientos.

Para contrarrestar dichas amenazas y garantizar el normal funcionamiento interno (tripulación) de las embarcaciones, se organizaron entre 1822-1827, tres compañías de infantería de marina y entre 1831–1845, una compañía. Sus funciones fueron,

garantizar la guarnición y policía de los buques que compusieron la Escuadra de Operaciones del arma naval.

La organización para acometer sus funciones, es decir, la operatividad de la tropa de marina, estuvo determinada en una primera etapa (1822-1827) por la capacidad de las autoridades militares del Ejército ubicadas en la zona de jurisdicción del tercer departamento de marina, para reclutar y asignar a la Marina, el número de hombres suficientes para llenar las plazas de las compañías. Sin embargo, estas necesidades no pudieron ser cumplidas satisfactoriamente por el Ejército, quienes a excepción de la campaña de Maracaibo, nunca lograron llenar todas las vacantes de las compañías.

En una segunda etapa (1832-1845), la compañía de marina, estuvo permanentemente a órdenes del Ejército, quien se encargó de asignar a la Marina, los individuos solicitados por ésta para su servicio. Esta etapa se caracterizó por contar con un número de individuos de tropa de marina muy reducida, pues la guarnición y policía de los pocos buques que funcionaron, se redujo al mínimo necesario para garantizar su tripulación y custodia.

A pesar de las dificultades de no contar permanentemente con el número de plazas asignadas por la ley, la infantería de marina entre 1822-1845, durante los años que estuvo operativa, garantizó el ejercicio de sus funciones: guarnición y policía de los bajeles de guerra. En ningún momento se registraron algunos tipos de incidentes graves, como amotinamientos o deserciones masivas dentro de la Escuadra de Operaciones.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTE PRIMARIA

- **Archivo General de la Nación. Sección:** Colecciones. **Fondo:** Enrique Ortega Ricaurte.
 - Serie: Comandancia Militar (Cartagena) Rollo: 08 Caja: 14 Carpeta: 06
 - Serie: Gobernaciones. Caja: 87. Carpeta: 45. Rollo 50. Generales y Civiles, Rafael Tono.
 - Serie: Gobernaciones. Caja: 90. Carpeta: 56. Generales y Civiles, Rafael Tono
 - Serie: Generales y civiles (José P. Padilla) Rollo: 47 Caja: 83 Carpeta: 26
 - Serie: Secretaría de Guerra y Marina Caja 198 Carpeta 729
 - Serie: Secretaría de Guerra y Marina. Caja: 194.
 - Serie: Secretaría de Guerra y Marina Caja 198 Carpeta 733
 - Serie: Gobernaciones Caja: 101 Carpeta 8
 - Serie: Generales y Civiles. Caja: 86. Carpeta: 43.

- **Archivo General de la Nación. Sección:** República. **Fondo:** Secretaría de Guerra y Marina.
 - Serie: Secretaría de guerra y marina. Tomos: 272, 292, 342, 354, 373, 490, 504, 533, 534, 543
 - Serie: Comandancia General del Magdalena Tomos: 125, 355, 395.
 - Serie: Jefatura Militar de la Provincia de Cartagena Tomos: 169, 512
 - Serie: Gobernación de Cartagena- Marina, 1836. Tomos: 489, 533.
 - Serie: Intendencia del Departamento del Magdalena Tomo: 432
 - Serie: Correspondencia de la comandancia del Magdalena. Tomos: 373, 375, 395, 512, 513.
 - Serie: Comandancia General de Cartagena Tomo 406.

Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821: hecha conforme a la ley 13 de 1912.v Editorial: Bogotá: Imprenta Nacional, 1924-1930.

Colombia. Comisión de Guerra y Marina. Título: Proyecto de ley orgánica de la Marina de Colombia presentado a la Honorable Cámara de Representantes / por la Comisión de Guerra y Marina. [Libro antiguo] Editorial: Bogotá: Imprenta de la República, 1823.

Colombia. Ministerio de Guerra y Marina. Título: Exposición que hace al Congreso Constitucional de la Nueva Granada en 1834 el Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, sobre los negocios de su departamento / Antonio Obando. Editorial: Bogotá: Imprenta de B. Espinosa, 1834.

Colombia. Presidente, (1832-1837: Santander) Título: Exposición que hace al Congreso de la Nueva Granada en 1833: el Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina sobre los negocios de su cargo / José Hilario López. Editorial: Bogotá: B. Espinosa, por José Ayarza, 1833.

Colombia. Secretaría de Guerra y Marina. Título: Exposición que hace al Congreso Constitucional de la Nueva Granada en 1835, el Secretario de Estado en el Despacho de Guerra i Marina: sobre los negocios de su departamento / Antonio Obando. Editorial: Bogotá: Imprenta de Nicomedes Lora, 1835.

Discurso con que presentó a la Comisión de Guerra y Marina el Proyecto de Ley Orgánica de este Arma el ciudadano Rafael del Castillo y Rada. Editorial: Imprenta de la Republica por Nicomedes Lara. Bogotá, 1824

Gaceta de Colombia. 1822 – 1826. Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango.

Memoria del secretario de estado y del despacho de marina al primer congreso constitucional de Colombia en el año de 1823. Editorial: Bogotá: Imprenta del Estado, 1823.

Mosquera, Tomás Cipriano de, 1798-1878. Título: Cuadro general de gastos para el ramo de guerra en el año económico de hacienda contado desde 1o. de setiembre de 1840 a 31 de agosto de 1841 / Tomás C. de Mosquera, secretario de guerra i marina. Editorial: Bogotá: [s.n.] 1840

ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA NAVAL. Sobre la gobernación militar y marinera de la armada en general, y uso de sus fuerzas en la mar. Tomo I. Madrid: Imprenta de la viuda de Don Joachin Ibarra, MDCCLXXXIII.

ORDENANZAS DE SU MAJESTAD PARA EL RÉGIMEN, DISCIPLINA, SUBORDINACIÓN, Y SERVICIO DE SUS EXERCITOS. TOMO III. Madrid: Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra, 1768.

FUENTE SECUNDARIA

BAÑÓN, Rafael. OLMEDA, José Antonio. Comp. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza Editorial. 1985.

BAZURTO, Román. El Caribe mar de la libertad. Origen, estructura y operaciones de la Marina Patriota en la Independencia. Barranquilla: Sáenz Impresores del Caribe Ltda. 1996.

_____. Análisis histórico del desarrollo marítimo colombiano. Cartagena: Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, III Edición, 2001.

BUSHNELL, David. El régimen de Santander en la Gran Colombia. Bogotá: Ediciones tercer mundo, 1966.

BORDEJÉ Y MORENOS, Fernando. Crónica de la marina española en el siglo XIX, 1800-1868. Tomo I. Ministerio de defensa: Madrid, 1999.

CERVERA, PERY. José. LA MARINA ESPAÑOLA EN LA EMANCIPACIÓN DE HISPANOAMÉRICA. Editorial MAPFRE. Madrid. 1992

DESDEVISES, DU DEZERT. George. La España del Antiguo Régimen. Traducción: Gonzales. Arturo, Lorenzo. Introducción: Gonzales, Enciso. Agustín. FUNDACION UNIVERSITARIA ESPAÑOLA SEMINARIO "CISNEROS". Madrid. 1989

GUIMERÁ RAVINA, Agustín. BLANCO NÚÑEZ, José. (Eds.) Guerra Naval en la Revolución y el Imperio. Madrid: Marcial Pons Historia, 2008.

WEBER, Max. El político y el científico. Documento preparado por el Programa de Redes Informáticas y Productivas de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM).<http://www.bibliotecabasica.com.ar>. Tomado de: <http://www.estudiospoliticos.ufm.edu/uploads/assets/digitalibros/Weber%20Max%20-%20El%20Politico%20Y%20El%20Cientifico.pdf>.

JANOWITZ, Morris. Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa: La institución militar. En: BAÑÓN, Rafael. OLMEDA, José Antonio. Comp. La institución militar en el Estado contemporáneo. Madrid: Alianza Editorial. 1985.

LOPEZ DOMINGUEZ, Luis Horacio (Comp.) ADMINISTRACIONES DE SANTANDER 1826-1827. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1990.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. La Institución militar en Cartagena de Indias durante el siglo XVIII. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1982.

_____, Juan. OFICIALES Y SOLDADOS EN EL EJÉRCITO DE AMÉRICA. Sevilla: Escuela de estudios hispano-americanos de Sevilla, 1983.

MARTINEZ GARNICA, Armando. La transición de un reino indiano de la Monarquía Hispánica a un estado republicano en las provincias de la Nueva Granada (1810-1816) En: Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos. Bucaramanga: División Editorial y de Publicaciones Universidad Industrial De Santander, 2005.

RUEDA, Isabel Cristina. La evolución del gasto militar en la República de la Nueva Granada, 1832-1845. Trabajo de Grado. Bucaramanga: UIS, Escuela de economía y administración.

THIBAUD, Clément. Repúblicas en armas: Los ejércitos Bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela; traducción Nicolás Suescún. Bogotá: Planeta, Instituto francés de estudios andinos. 2003.

TORRES RAMÍREZ, Bibiano. La Armada de Barlovento. Sevilla: Escuela de estudios hispanoamericanos, 1981.

KOJEVE, Alexandre. La noción de autoridad. Buenos Aires: Nueva visión Argentina. 2005

ANEXOS.

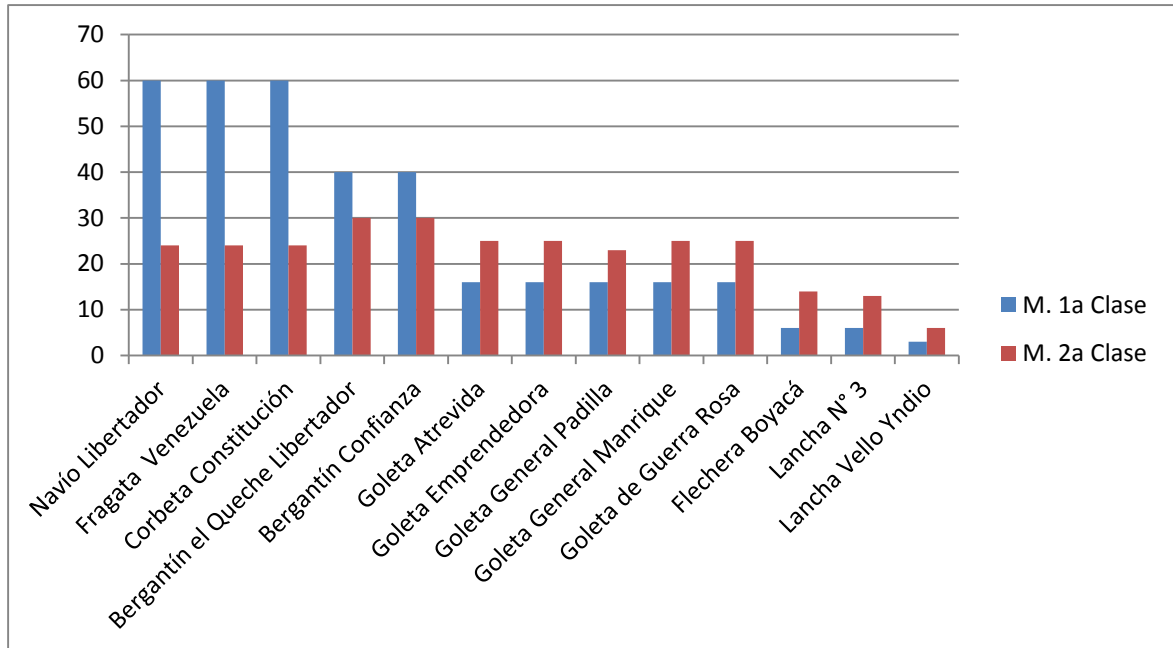
Anexo A: Escuadra de operaciones. Tercer departamento de marina. Guarnición de infantería de marina. 1824

Escuadra de operaciones. Tercer Departamento de Marina. Guarnición de Infantería de Marina. 1824					
Destino	Clase	N° de individuos	Destino	Clase	N° de individuos
Navío Libertador	Teniente	1	Fragata Venezuela	Teniente	1
	Subteniente	1		Subteniente	1
	Sargento 1°			Sargento 1°	
	Sargento 2°	1		Sargento 2°	1
	Cabo 1°	4		Cabo 1°	4
	Cabo 2°	4		Cabo 2°	4
	Pífono	1		Pífono	1
	Tambor	1		Tambor	1
	Soldados	38		Soldados	38
Corbeta Constitución	Teniente	1	Bergantín Queche	Teniente	
	Subteniente	1		Subteniente	
	Sargento 1°			Sargento 1°	
	Sargento 2°	1		Sargento 2°	1
	Cabo 1°	4		Cabo 1°	2
	Cabo 2°	4		Cabo 2°	2
	Pífono	1		Pífono	1
	Tambor	1		Tambor	1
	Soldados	38		Soldados	28

Bergantín Confianza	Teniente	1	Goleta Atrevida	Teniente	
	Subteniente			Subteniente	
	Sargento 1°			Sargento 1°	
	Sargento 2°	1		Sargento 2°	
	Cabo 1°	2		Cabo 1°	1
	Cabo 2°	2		Cabo 2°	1
	Pífono	1		Pífono	
	Tambor	1		Tambor	
	Soldados	28		Soldados	12

Bergantín Confianza	Teniente	1	Goleta Atrevida	Teniente	
	Subteniente			Subteniente	
	Sargento 1°			Sargento 1°	
	Sargento 2°	1		Sargento 2°	
	Cabo 1°	2		Cabo 1°	1
	Cabo 2°	2		Cabo 2°	1
	Pífano	1		Pífano	
	Tambor	1		Tambor	
	Soldados	28		Soldados	12
	Goleta Emprendedora	Teniente			Goleta General Padilla
Subteniente			Subteniente		
Sargento 1°			Sargento 1°		
Sargento 2°			Sargento 2°		
Cabo 1°		1	Cabo 1°	1	
Cabo 2°		1	Cabo 2°	1	
Pífano			Pífano		
Tambor			Tambor		
Soldados		12	Soldados	12	
Goleta General Manrique	Teniente		Goleta Rosa	Teniente	
	Subteniente			Subteniente	
	Sargento 1°			Sargento 1°	
	Sargento 2°			Sargento 2°	
	Cabo 1°	1		Cabo 1°	1
	Cabo 2°	1		Cabo 2°	1
	Pífano			Pífano	
	Tambor			Tambor	
	Soldados	12		Soldados	12
Infantería de Marina no embarcada	Capitán	3			
	Teniente	1			
	Subteniente	1			
	Sargento 1°	4			
	Sargento 2°	1			
	Cabo 1°				
	Cabo 2°				
	Pífano	4			
	Tambor	4			
	Soldados	58			

Anexo B: Número de individuos tomados del presupuesto del caudal necesario para el sueldo y sobre sueldo de los señores oficiales de guerra, mayores de mar, y demás individuos del Arsenal y demás buques que se expresarán. Junio de 1824



Anexo C: Distribución de la infantería de marina en los buques de la Armada. Fuente: Memoria del Secretario de Estado y del despacho de Marina de Colombia en el año de 1823. Bogotá: Imprenta del Estado, 1823.

DISTRIBUCIÓN DE LA INFANTERÍA DE MARINA EN LOS BUQUES DE LA ARMADA									
Buque	Compañía	Capitán	Tenientes	Sargentos	Cabos 1°	Cabos 2°	Tambor	Pito	Sold.
Fragata	Completa	1	2	4	8	16	2	2	64
Corbeta	Media		1	2	4	8	1	1	32
Bergantín	Un cuarto			1	2	4			16
Goleta	Un octavo				1	2			8
Cañonero o flechera						1			4
Total		1	3	7	15	31	3	3	124

Anexo D: Estado general de los Buques de guerra. 1841. Fuente: Exposición del Secretario de Estado y del despacho de Marina. Bogotá: Imprenta de J. A. Cualla, 1841

Clases de los buques de guerra	Empleos de los oficiales que los mandan	Cabos infantería de marina.	Soldados infantería de marina.
Goleta Istmeña	Capitán de fragata con grado de navío	1	8
Goleta Calamar	Un teniente de navío	1	8
Goleta Boyacá	Un teniente de navío	1	8
Goleta Tequendama	Un teniente de fragata	1	8
Pailebote Samario	Un teniente de fragata	1	4
Pailebote Rihachero	Un teniente de fragata	1	4
Pailebote Tolima	Un teniente de fragata	1	4
Total		7	44

Anexo E: Escuadra de Operaciones, 1826. Fuente: Elaborada de acuerdo a la Exposición que hace el secretario de Estado en el despacho de hacienda al Congreso nacional de 1826. Bogotá: Imprenta de Espinosa, 1826.

República de Colombia. Marina de Guerra. Escuadra de Operaciones 1826	
Buque	Nombre
Fragata	Venezuela
Corbetas	Bolívar
	Boyacá
	Urica
	Céres
	Constitución
	Pichincha
Bergantines	Chimborazo
	Pichincha
	Independiente
	Libertador
	Congreso
Goletas	Espartana
	Independencia
	General Manrique
	General Padilla
	Atrevida Maracaibera
	Atrevida Rosa
Pailebotes	*13 pailebotes cañoneros.

Anexo F: Estados de Fuerza de la infantería de marina 1824- 1828. AGN. Sección: República. Fondo: Secretaría de Guerra y Marina.

	1824	1826	1827	1828
Cabo 1	14	9	3	5
Cabo 2	9	15	3	15
Teniente 1	2	2	0	2
Teniente 2	0	0	0	0
Sargento 1	5	1	0	2
Sargento 2	8	6	2	0
Capitán	3	4	1	1
Subteniente 1	2	2	1	1
Subteniente 2	3	0	0	1

	1832	1833	1834	1835	1836	1837	1838	1839	1840	1843
Cabo 1	2	2	1	1	1	6	4	5	6	
Cabo 2	7	7	5	5	6	8	10	10	12	
Teniente 1	0	0	0	1	2	2	2	1	1	
Teniente 2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1
Sargento 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sargento 2	2	2	1	2	2	3	3	4	4	
Capitán	2	2	0	1	1	1	1	1	1	
Alférez 1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1
Alférez 2	0	1	1	1	1	1	1	0	0	